



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

---

Programa de Maestría y Doctorado en Historia

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**Arreglo y modernización del Ejército Nacional: 1867-1900**

**T E S I S**

QUE PARA OPTAR EL GRADO DE:

**MAESTRO EN HISTORIA**

**P R E S E N T A :**

**PEDRO CELIS VILLALBA**



**DIRECTORA DE TESIS:**  
**Dra. Josefina MacGregor**  
Facultad de Filosofía y Letras  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx. Noviembre 2019.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Para Ventura y Melitón*

*Mi más profundo agradecimiento a la Dra. Josefina MacGregor por todo el trabajo y esfuerzo que dedicó a esta investigación.*

Introducción.....	04
Capítulo I. El primer Ejército Mexicano y el génesis del Ejército Nacional.....	16
1.1. La administración pública y la legislación militar 1821-1857.....	17
1.2. La Guardia Nacional y las Fuerzas Auxiliares en la realidad operativa 1857-1867....	26
Capítulo II La educación militar.....	36
2. 1. Dinámica militar entre Cadetes y alumnos 1821-1867.....	36
2.1.1. La movilidad de los hombres.....	40
2. 2. La reapertura del Colegio Militar 1869.....	50
2. 3. El desarrollo de la carrera facultativa 1867-1879.....	52
2. 3. 1. El servicio facultativo y el Estado Mayor.....	53
2. 3. 2. Consolidación de la carrera facultativa.....	59
Capítulo III Arreglo administrativo del Ejército.....	64
3.1. La Secretaría de Guerra 1851-1881.....	67
3.2. Nivel administrativo y el administrativo-operativo en 1900.....	72
Capítulo IV Continuidad académica y ruptura administrativa 1867-1900.....	84
4.1. Ejército viejo.....	86
4.1.1. Desarrollo editorial.....	88
4.1.2. La Biblioteca del Ejército.....	90
4.2. El Ejército joven.....	95
4.2.1. Las armas tácticas de infantería y caballería .....	95
4.2.2. Armas técnicas de Artillería e Ingenieros .....	97
4.2.3. Educación facultativa.....	100
Fuentes.....	107

## Introducción

Según el planteamiento original de la investigación, el objetivo era observar y analizar los cambios institucionales que se produjeron en el Ejército con la llegada de Francisco I. Madero a la presidencia de la República. Para cumplir tal objetivo, fue necesario reconocer la imposibilidad de realizar un trabajo de esta naturaleza sin tomar como punto de referencia la estructura institucional que tuvo durante los años previos. Después de la capitulación de Ciudad Juárez y de la renuncia de Porfirio Díaz, dentro del Ejército Nacional era más lo que se había mantenido que lo que había cambiado.

Esta consideración me llevó al siguiente paso. Debía elaborar una selección bibliográfica que aportara información específica sobre el Ejército, no sólo a lo largo del gobierno de Francisco I. Madero, sino también del de Porfirio Díaz. La desventaja que implicó la ampliación temporal de la búsqueda, en realidad no significó problema alguno, debido a la escasa bibliografía enfocada de manera particular al análisis institucional del Ejército.

Los artículos académicos seleccionados para un primer acercamiento fueron: de Alicia Hernández, “Origen y ocaso del Ejército Porfiriano”;<sup>1</sup> los de Bernardo Ibarrola, “Los soldados

---

<sup>1</sup> Alicia Hernández Chávez. “Origen y ocaso del Ejército Porfiriano”, en *Las fuerzas armadas mexicanas. Su función en el montaje de la República*. México, El Colegio de México, 2012. Pp. 53-84. (Serie Antologías).

mexicanos durante el siglo XX: leva, enganche y conscripción” y “De Ciudad Juárez a la Ciudadela: Madero y el Ejército Federal”;<sup>2</sup> de Santiago Portilla; *Una sociedad en armas*;<sup>3</sup> los trabajos de Mario Ramírez Rancaño, “Una discusión sobre el tamaño del Ejército Mexicano: 1876-1930”, “La logística del Ejército Federal: 1881-1914” y *El Ejército Federal 1914. Semblanzas biográficas*;<sup>4</sup> y por último, dos síntesis generales del Ejército, enfocadas en los aspectos políticos, *Presidencialismo y fuerzas armadas en México 1876-2012*, de Jesús López González<sup>5</sup> y *El Ejército mexicano entre la guerra y la política* de Guillermo Garduño.<sup>6</sup>

En su mayoría, estos trabajos aportan más ideas que datos, vinculadas a temas de diversa índole, pero pocas veces con el objetivo de dar cuenta de las características institucionales, operativas o administrativas directamente vinculadas con el tema militar; es decir, que, aunque aportan información de relevancia, no es la suficiente para elaborar un bosquejo inicial que permita configurar, aunque sea, una silueta de la organización y funcionamiento del Ejército.

Para complementar la información obtenida en los textos académicos me acerqué a los trabajos elaborados por militares, del capitán Daniel Gutiérrez Santos, *Historia militar de México*

---

<sup>2</sup> Bernardo Ibarrola. “Los soldados mexicanos durante el siglo XX: leva, enganche y conscripción”. En prensa. Documento mecanografiado 25 cuartillas. Bernardo Ibarrola. “De Ciudad Juárez a la Ciudadela: Madero y el Ejército Federal”. En prensa. Documento mecanografiado de 37 cuartillas.

<sup>3</sup> Santiago Portilla. *Una sociedad en armas. Insurrección antirreeleccionista en México. 1910-1911*. Dibujo cartográfico de Ignacio Márquez Hernández [teniente]. México, El Colegio de México, 1995. 654 pp. Mapas.

<sup>4</sup> Mario Ramírez Rancaño. “Una discusión sobre el tamaño del Ejército Mexicano: 1876-1930”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*. N°. 32, julio-diciembre 2006. México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas. Pp. 35-71. Mario Ramírez Rancaño. “La logística del Ejército Federal: 1881-1914”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*. N°. 36, 2008. México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas. Pp. 183-209. Mario Ramírez Rancaño. *El Ejército Federal 1914. Semblanzas biográficas*. México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Sociales, 2012. 530 pp. (Material de Apoyo a la Investigación). Es importante señalar que el más útil de estos trabajos para la presente investigación fue *El Ejército Federal 1914*, por ser como lo indica la colección en la que se publica un material de apoyo específico para la investigación. También es necesario señalar que este trabajo es la puesta en papel del trabajo de sistematización que se había realizado años atrás en el archivo del Senado de la República durante la dirección de la Dra. Josefina MacGregor.

<sup>5</sup> Jesús López González. *Presidencialismo y fuerzas armadas en México 1876-2012. Una relación de contrastes*. México, Gernika, 2012. 359 pp.

<sup>6</sup> Guillermo Garduño Valero. *El ejército mexicano entre la guerra y la política*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2008. 535 pp.

1876-1914; de los generales Luis Garfias, León Toral, Miguel Sánchez Lamago, y Martínez Caraza, *Historia del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos*,<sup>7</sup> estos trabajos, a diferencia de los anteriores, proporcionan mucha información referente al desempeño operativo de un gran número de hechos de armas, elementos tácticos, información sobre los mandos, armamento y otros muchos aspectos técnicos. A pesar de su diversidad o quizá por eso mismo, son poco profundos y analíticos en el tratamiento de los temas. Estas obras poseen estructuras o categorías de análisis de uso frecuente en el medio militar, por ejemplo: toma de decisiones, factores geográficos, teatro de operaciones, abastecimiento, valoraciones del desempeño operativo, etc. A pesar de lo anterior, la información sobre la organización institucional del Ejército que se localizó en estos trabajos fue escasa e insuficiente en cantidad y en calidad.

El balance de esta primera etapa de la construcción del estado de la cuestión fue la siguiente: los trabajos elaborados desde las instituciones académicas y militares aportan, aunque con distintos objetivos y grados de profundidad, datos importantes para la elaboración de un primer acercamiento general del funcionamiento operativo del Ejército y de algunas de sus dinámicas internas; pero la información obtenida para el nivel institucional y su desempeño administrativo fue insuficiente.

¿En qué tipo de fuentes encontrar información sobre su estructura institucional y el funcionamiento administrativo? Como respuesta, me acerqué al conjunto de documentos jurídicos, institucionales y operativos que dan forma y ponen en movimiento al Ejército, lo que redireccionó la búsqueda bibliográfica hacia textos de naturaleza y temporalidad distinta a los anteriores, como lo fueron las ordenanzas, leyes, decretos, reglamentos, circulares, tácticas, etc. Ante la riqueza de

---

<sup>7</sup> Jesús de León Toral, Miguel Sánchez Lamago, Guillermo Mendoza Vallejo, Luis Garfias Magaña, Leopoldo Martínez Caraza. *El ejército y fuerza aérea mexicanos*. 2 vols. México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1979. 693 pp. Contiene mapas.



estos materiales y su práctico abandono como fuentes históricas, no sólo la búsqueda bibliográfica se modificó, la propia investigación dio un giro. La organización institucional del Ejército seguía siendo nuestro principal interés, pero la temporalidad se modificó radicalmente.

Al analizar las fuentes reglamentarias, observé que la naturaleza de cada una de ellas difiere de las otras. Para poder manejarlas en el presente trabajo, están agrupadas en institucionales, administrativas y operativas. Por ser un primer paso para la organización de los materiales, estas categorías a veces serán usadas de forma básica según convenga, no obstante, para dejar en claro su complejidad, es importante señalar que algunas leyes, decretos, reglamentos, etc., contienen, a la vez, lineamientos institucionales, operativos y administrativos, por lo que resulta difícil encasillarlas en una de estas divisiones. Por ejemplo, la Ley Orgánica del Ejército Nacional de 1900, que en este trabajo fue utilizada prioritariamente en el nivel institucional, posee elementos que atañen a las tres categorías, así, cuando convino fue mencionada para destacar los elementos institucionales, operativos o administrativos; en cuanto al nivel operativo fueron de gran utilidad las tácticas y reglamentos de maniobras, pero sin lugar a duda uno de los documentos más importantes en este nivel fue el Reglamento de Etapas; a nivel administrativo, el documento central para este análisis fue el Reglamento de la Secretaría de Guerra y Marina.

Hasta aquí la salida a los problemas que se fueron dando para arrancar con el análisis de la institución militar parecían factibles de resolverse. Al avanzar en la investigación se presentaron las dificultades metodológicas, es decir, las preguntas obligadas comenzaron a aparecer, entre ellas: ¿cómo se vinculan y que tanto se ejecutan en la realidad los textos reglamentarios? El análisis de los materiales fue configurando la respuesta de este tipo de cuestionamientos y otros más que se produjeron a lo largo de la investigación.

Para complementar todas las fuentes anteriores y lograr engarzarlas en una narración explicativa sobre el proceso de modernización que vivió el Ejército, los trabajos de algunos politólogos dedicados al análisis de la administración pública me permitieron dar el siguiente paso.

El análisis politológico-administrativo denominado institucionalismo clásico propone evaluar el desempeño de las instituciones a partir del cumplimiento de las “reglas del juego”, entendidas éstas como el conjunto de ordenamientos que dan forma a la institución. Por su parte, el neo-institucionalismo propone incluir en el análisis las reglas no escritas, así como las dinámicas sociales y la participación de los individuos y sus relaciones al interior de ellas.

Con este corpus, fue posible vislumbrar al Ejército como una institución de régimen militar organizada en dos niveles, el operativo y el administrativo, ambas desempeñadas mayoritariamente por militares, los cuales obedecen los ordenamientos que determinan su organización y funcionamiento, lo que aunado a la gama de factores sociales, culturales y personales que son parte inherente al desarrollo de toda sociedad, permitió enriquecer la explicación del proceso de modernización que experimentó el Ejército Nacional.

Gracias al análisis conjunto de los trabajos académicos y militares, aunados a los textos reglamentarios, a las tácticas y toda la gama de disposiciones disciplinarias, se pudo esbozar una parte de la estructura institucional y del desempeño operativo y administrativo del Ejército. El panorama que se vislumbraba, aunque alentador era complejo, además quedaba claro que un análisis del Ejército en cualquier sentido, institucional, administrativo u operativo, implicaría un enorme esfuerzo y el resultado sería muy parcial, por lo poco que el tema ha sido trabajado y por la complejidad propia de cualquier institución.

El análisis sistematizado de estas fuentes, las preguntas que se fueron haciendo y las respuestas que se fueron dando, me permitieron establecer un diálogo interpretativo con un

conjunto de documentos, de distinta temporalidad e índole; como resultado del análisis y las reflexiones derivadas de ello, se construyó el presente texto, que tiene como objetivo articular con los puntos de fuga que producen las distintas fuentes, un discurso que recontextualice el objeto de estudio y que redireccione el sentido interpretativo que hasta ahora se le ha dado.

\*

La construcción de un objeto de estudio nunca es fácil, en ocasiones puede ser la etapa más compleja de una investigación. En cuanto a la presente, estas inquietudes nunca cesaron, nunca dejamos de preguntarnos sobre cuál era nuestro objeto de estudio, ¿sería el Ejército? ¿su arreglo administrativo? ¿el cabal cumplimiento de los ordenamientos? ¿el conjunto de hombres que le dan cuerpo y lo constituyen? Cada una de estas preguntas y muchas otras estuvieron presentes en todo momento.

Tras el rastreo y análisis de todas estas fuentes nos queda claro que el conjunto de ordenamientos publicados entre 1855 y 1914 dieron forma al Ejército Nacional uno de los tres Ejércitos Mexicanos. Hasta hace algunos años, cuando se hablaba del Ejército Mexicano, este era caracterizado como una sola institución donde tenían cabida la totalidad de militares existentes en el país a lo largo de la historia del México independiente, y cuya idea es hoy francamente insuficiente para intentar su estudio. El análisis del conjunto de reglamentos recopilados, permitió ir configurando una respuesta a la pregunta ¿qué es el Ejército Mexicano? pero más que definirlo, posibilitó las herramientas para poder acotarlo como la institución militar de carácter nacional más importante del país, que a diferencia de la mayoría de los Ejércitos del orbe continental, por lo menos en dos ocasiones a lo largo de 200 años, mostró procesos de transformaciones en su estructura administrativa lo cual derivó en cambios al interior de su dinámica institucional, lo que abre la posibilidad de considerar su división en tres segmentos.

El primer Ejército Mexicano nació consumidor de la independencia y fue el heredero de la estructura y dinámicas novohispanas; en su sentido político el Ejército Nacional comenzó a visualizarse alrededor de 1855, y fue en el campo político militar en el que lucharon por la supremacía hasta 1867, cuando el primero fue derrotado definitivamente. Es importante señalar que la Guardia Nacional jugó un papel significativo en este proceso. El Ejército triunfante vivió un fin similar al del primero, con sólo sesenta años de existencia fue disuelto en 1914 y sustituido por un cúmulo de fuerzas regionales que años después podía reconocerse como el actual Ejército Mexicano.

Durante los primeros cincuenta años de vida independiente, abundan las referencias que demandan la necesidad de lograr el arreglo del Ejército. De los años que existió el Ejército Nacional, en el presente trabajo analizaremos los que van de 1867 a 1900, por ser el periodo en el que se modificaron prácticamente todas y cada una de las dinámicas institucionales, administrativas y operativas del Ejército, esto, gracias a la abundante producción reglamentaria que se dio en esos años y que fue la respuesta a las demandas de su arreglo. Este proceso de transformación no fue ni súbito ni radical, en 1846 podemos ubicar algunos factores que fueron de gran relevancia para su configuración en 1855, pero sin lugar a duda fue durante 1867 cuando se conjugaron diversas condiciones que propiciaron discusiones, proyectos y posibilidades organizativas de todo tipo y en todo ámbito, cuyo objetivo siempre fue lograr el buen funcionamiento del Ejército y por añadidura, el del conjunto de instituciones que formaban las fuerzas militares del país.<sup>8</sup> El proceso de institucionalización, que como tal no se puede dar como concluido, sino hasta 1914 cuando su estructura desapareció, cerró un ciclo administrativo de gran relevancia en 1900 con la publicación

---

<sup>8</sup> Cuando me refiero a las "fuerzas militares del país" hago referencia no sólo al Ejército, sino al conjunto de instituciones militares que existieron en el país, dependiendo las diferentes épocas, entre ellas se pueden mencionar además del Ejército, la Marina, la Milicia Activa, la Guardia Nacional, la Milicia Cívica, Milicia Nacional Local, la Guardia de Seguridad, la Milicia Auxiliar, las Fuerzas Auxiliares de la Federación, Ejército Auxiliar, etc.

de la Ley Orgánica del Ejército Nacional cuyo objetivo era articular al interior del Ejército los niveles administrativo y operativo, definiendo así los objetivos y el funcionamiento de la institución para lograr, por último, su articulación con la administración pública Federal.

El avance en el análisis fue dando luz sobre lo complejo del tema, ahora sabíamos más claramente qué era el Ejército Nacional y las demandas sobre su funcionamiento, pero aun había preguntas sin resolver, por ejemplo ¿cuándo puede decirse que un ejército logra su modernización o en que consiste ésta?

De la totalidad de factores que se pueden considerar como parte del proceso de modernización de cualquier ejército, como el armamento, la formación educativa de sus integrantes, el reclutamiento, la eficacia de sus estados mayores, su logística, su función y organización reglamentaria, etc., en el presente trabajo nos concentraremos sólo en tres de ellos: la educación táctica, técnica y facultativa; el mejoramiento del servicio y de los cuerpos denominados de Estado Mayor; y la reglamentación administrativa, institucional y operativa.

Para complejizar aún más el análisis, debemos complementar lo antes dicho. Para analizar al Ejército, como ya se dijo, se consideraron los niveles operativo y administrativo; pero estos, a su vez están divididos en dos condiciones.

En cuanto al nivel operativo, el trabajo lo desempeñan militares organizados en pequeñas unidades como pelotones, compañías, batallones y regimientos; medianas como brigadas y divisiones; o en las grandes unidades, como cuerpos de ejército y ejércitos. Todas ellas organizadas en dos estados operativos: pie de paz y pie de guerra.

Por su parte los trabajos del nivel administrativo son realizados por militares, estos consisten en dos tareas claramente diferenciadas; el primero es administrativo similar al de

cualquier otra secretaría; el segundo, administrativo-operativo, y consiste en la administración de los recursos humanos y materiales para el servicio, o lo que es lo mismo, para el cumplimiento de las misiones asignadas a las diversas unidades y que atañe al despliegue de la potencia militar

El resultado final de todas estas consideraciones facilitó construir una narración que explica las dificultades para lograr la consolidación de una "adecuada organización y eficaz funcionamiento del Ejército" tanto en tiempo de paz como de guerra, según los cánones generales de la organización militar occidental del siglo XIX, este proceso es el que en el presente trabajo denominaremos como el "proceso de modernización del Ejército", pero... ¿qué es la adecuada organización y el eficaz funcionamiento?

\*

Este trabajo está organizado en cuatro capítulos. El primero es un recorrido general por los textos constitutivos publicados entre 1822 y 1857. El segundo capítulo es sobre la educación militar como la mayor impulsora en el proceso de arreglo y modernización. El tercero trata del arreglo administrativo del ejército. Y el cuarto está construido a partir de una gran diversidad de actividades desarrolladas por los militares del Ejército Nacional y que contribuyeron a su modernización.

Los dos primeros capítulos dedican una buena parte del texto a los antecedentes del tema, lo que nos permite observar una segmentación y contraste entre antes y después de 1867. Esta estructura nos permite abrir ventanas interpretativas sobre las condiciones militares que vivía el país en distintos momentos.

El capítulo primero, recorre de forma general los textos constitucionales y los contrasta con la realidad, observándose en ella una serie de dinámicas institucionales y corporativas militares que dejan ver preocupaciones políticas. Por ejemplo, el texto constitucional de 1824 trasluce el temor,

casi perpetuo a una invasión extranjera, lo que pudo obligar a los legisladores a mantener en pie de guerra a las fuerzas regionales, la Milicia Activa.

Esta revisión nos da cuenta de los dos grandes modelos de organización de las fuerzas militares del país y sus diversas rivalidades; la que nació con la independencia y la que se venía gestando entre 1846 y 1855, sancionada en la Constitución de 1857. En la realidad el texto constitucional estaba lejos de cumplirse. Desde 1856 existieron un gran número de unidades conocidas como Fuerzas Auxiliares de la Federación, estas unidades participaron de forma activa desde su fundación, y durante las guerras de Reforma e Intervención desempeñaron una función operativa destacada.

Durante el tiempo transcurrido desde la promulgación de la Constitución en 1857 y la restauración de la República, se fueron regulando algunas dinámicas, resultado de los cambios que estaba viviendo la sociedad y las fuerzas militares. Al finalizar los años de guerra, en 1867, se produjo una paulatina disminución en el número de militares al servicio del Estado, lo que a su vez repercutió en un ahorro para el erario, siendo clave para lograrlo las Fuerzas Auxiliares.

En cuanto al tema de la educación militar, tratado en el segundo capítulo, y que desde mi punto de vista fue la mayor impulsora en el proceso de arreglo y modernización, se podrá observar que el nacimiento de la República mexicana no implicó el rechazo tajante a las estructuras organizativas de antiguo régimen y la educación militar es un claro ejemplo de ello. A partir de 1823 convivieron en el país dos sistemas educativos militares, el que se impartía al interior de las unidades como cadetes y el escolarizado en las aulas del Colegio Militar como alumno. La dinámica militar y social en la que se desarrollaron los alumnos propició que de estos dos sistemas fuera el más favorecido y apreciado el de cadete, hasta que en 1838 se eliminó. A partir

de entonces la educación de la oficialidad de todas las armas se intentaba desarrollar exclusivamente en las aulas del Colegio Militar.

La diferencia de veintiún años entre la fundación del Real Colegio Militar de Inglaterra y el Colegio Militar de México, no es un dato que represente ningún atraso si se consideran dos cosas: primera, Nueva España estaba integrada a un circuito militar más amplio y complejo debido a su dependencia política a la Corona española; segundo, ya durante el periodo independiente, la creación del Colegio mexicano está enmarcada en el proceso de organización educativa militar que el mundo occidental vive durante el periodo.

A diferencia de la educación táctica para caballería e infantería y la técnica de ingeniero y artillero impartidas en el Colegio Militar, la formación facultativa no contó en todo el siglo XIX con una academia; en algunos momentos el Estado Mayor General, la Plana Mayor o el Colegio Militar, funcionaron como los espacios donde se instruía a los oficiales en el nivel facultativo.

Pero por más que se quiera matizar el desarrollo de las instituciones educativas en México, tuvieron que pasar cien años entre la creación de la Academia de Estado Mayor de Inglaterra y la de nuestro país. Sin importar la falta de un plantel, en 1879 se dio el mayor impulso a la carrera facultativa en la historia del país. El Cuerpo Especial de Estado Mayor se convirtió en el semillero de oficiales facultativos que dio forma y cuerpo al Ejército.

En el capítulo tercero se da cuenta de los productos reglamentarios elaborados por los oficiales facultativos que eran miembros del Cuerpo Especial de Estado Mayor, donde formaron parte de las comisiones que dirigieron Felipe Berriozábal, José Justo Álvarez y Francisco de Paula Troncoso que se encargaron de la reglamentación del Ejército.



Una vez restaurada la República el país se convirtió en tierra fértil donde se fueron logrando los avances más significativos en la organización del Ejército. Por otra parte, algunas dinámicas y aspectos que sobrevivían de la administración colonial poco a poco fueron desapareciendo. Todo ello provocó que para 1900 el rostro del Ejército era prácticamente imposible de reconocer veintitrés años atrás. El capítulo cuarto presenta de algunos de estos cambios producidos después de poco más de treinta años de trabajos educativos provenientes de todos los sectores del Ejército, que en su conjunto abonaban a su arreglo y modernización.

## Capítulo I.

### El primer Ejército Mexicano y el génesis del Ejército Nacional

Poco antes de consumarse la independencia, a lo largo del vasto territorio de la que aún se llamaba Nueva España, existían un sin número de corporaciones armadas, de entre ellas, las que querían estar regularizadas se subordinaban al régimen disciplinario, jerárquico e institucional que el gobierno novohispano imponía a sus ejércitos y a las milicias; aunque también existían otro tanto de cuerpos no regularizados pero operantes.

Los requerimientos para incorporarse al Ejército trigarante que comenzó a gestarse en febrero de 1821, fueron tan laxos que en sus filas se podía encontrar a generales, jefes, oficiales, clases y tropa que se había ganado a pulso un cierto reconocimiento, por lo menos ante sus colegas más cercanos en la carrera militar, pasando por guerrilleros, partidas de peones y trabajadores organizados por hacendados, comerciantes y mineros, hasta llegar a bandidos y ex convictos.

Uno de esos grupos que se incorporó al nuevo Ejército, fue aquel al que de forma muy relajada –por no buscar la polémica– podríamos llamar como “profesional”, “de carrera” o “pre-profesional”, compuesto por individuos formados como cadetes en cuerpos, así como por personajes que habían adoptado el ejercicio bélico como forma de vida. La mayoría de estos militares habían formado parte de la jefatura y oficialidad de los Reales Ejércitos de la Corona española, y se incorporaron al que sería el nuevo Ejército permanente, inicialmente llamado

Imperial. Además de las unidades del permanente español, se sumaron a la trigarancia milicianos (provinciales, urbanos y realistas), elementos de las filas insurgentes y una gran cantidad de corporaciones militares cuyos intereses eran diversos. Aglutinado aún en su diversidad, el 27 de septiembre de 1821, el Ejército Trigarante entró a la Ciudad de México, consolidado, por lo menos en un amasijo de fuerzas militares que reunían el respaldo suficiente para tomar la capital novohispana.

### 1.1. *La administración pública y la legislación militar 1821-1857*

Con la publicación del *Acta de Independencia* en 1821, se conformó la nación mexicana en un Imperio hasta que en marzo de 1823 fue disuelto. Poco antes de la abdicación del Emperador Agustín I, el 23 de febrero, se publicó el *Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano*, que organizó la nueva administración pública a través de:

Ministerio del Interior y de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Justicia  
Ministerio de Negocios Eclesiásticos  
Ministerio de Guerra y Marina  
Ministerio de Hacienda.<sup>9</sup>

El Ejército que el Ministerio de Guerra debía administrar, estaba constituido por hombres provenientes de diversos niveles sociales, económicos, morales, educativos, culturales etc., todos ellos con sus diversas formas de ver el mundo y *lo militar*. Las unidades que se fueron adhiriendo al Plan de Iguala desde febrero de 1821, fueron premiadas con la *veteranización*, lo que significó

---

<sup>9</sup> *Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano*. Capítulo Segundo: de los ministros, artículo 32, en México. Secretaría de Gobernación. México. Secretaría de Gobernación. *Antecedentes históricos y constituciones políticas de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Secretaría de Gobernación/Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional/Diario Oficial de la Federación, 2008. 646 pp.

su incorporación al Ejército permanente, para gozar de los beneficios que esta institución podía ofrecerles. De esa diversidad de hombres se formó el primer Ejército en la historia de México. Aunque la mayor parte de los miles de hombres que formaron ese Ejército nos son desconocidos, habrá que pensar en ellos para hacernos una representación mental de lo complejo que debió haber sido la fundación del primero de uno de los varios Ejércitos del país.

El Ministerio de Guerra intentó ejercer control, organizar y administrar a las unidades del Ejército por medio de la legislación española, tanto en el nivel disciplinario, operativo, administrativo e institucional, convirtiéndose así, en la base de organización del nuevo ejército. Es importante señalar que, una vez aceptada la legislación española, esta comenzó a transformarse dando un matiz particular al Ejército Mexicano.

Si pudiéramos observar con detalle todas estas condiciones de gestación, veríamos una gran diversidad de mecanismos de sociabilidad; algunos importados de los años de formación en sus respectivos ejércitos, unidades o partidas; otros en gestación, derivados del amasijo de dinámicas que se produjo en 1821. Por fortuna, a partir de 1822, se comenzó a restringir el ingreso al Ejército.

Un buen número de sus oficiales, jefes y generales consideraban la pertenencia al Ejército como sinónimo de élite, no por la capacitación o prestigio de su pequeño grupo de militares profesionales –lo que denotaba la baja formación en todo el Ejército–, sino por la diversidad de prerrogativas que su pertenencia a él podía otorgar.

Después de disuelto el Imperio de Agustín I, en 1824, fue promulgada la Constitución republicana, con lo que dio "inicio el proceso de destrucción de la carrera administrativa del régimen monárquico y comenzó la redistribución de la competencia gubernamental entre la

Federación y las partes de la misma: estados".<sup>10</sup> Durante la Primera República Federal, la administración pública se mantuvo organizada en cuatro ministerios. Por otra parte, la redistribución del poder exigió la creación de fuerzas militares estatales, razón por la cual se creó la Milicia Cívica.

Al igual que en el Ejército, las unidades de Cívicos tuvieron suertes diversas. En algunos Estados lograron convertirse en verdaderos ejércitos. Eran instituciones locales que se encargaron de la seguridad comunitaria, una especie de obligación y derecho cívico de organizarse como civiles armados para mantener el orden y la seguridad de la comunidad; por lo menos así era en el papel, ya que su desempeño nunca logró consolidarse. Es común encontrar críticas de sus integrantes, de su indisciplina, mala preparación y falta de armamento; de ser necesaria su movilización lo hacían subordinadas al Ejército o a la Milicia Activa, y muy probablemente para ser colocados en la vanguardia.

A partir de los datos contenidos en los textos constitucionales, se pueden abrir ventanas que sugieren el análisis operativo de las fuerzas militares. Por ejemplo, en la Constitución de 1824 se menciona la existencia de otra institución militar: la Milicia Activa. Para comprender la función operativa de la Milicia Activa, debemos tener clara la diferencia entre ésta y el Ejército. Se habla de Ejército “permanente” porque su sentido mismo es mantener a los militares preparados en todo momento para un despliegue; aunque sus integrantes estén acuartelados o en adiestramiento, debe considerarse que siempre están listos para operar. En cambio, en el México de 1824-1835, la Milicia Cívica era la reserva del Ejército, que sería movilizadada si era necesario. Por este motivo las Milicias se dividían en sedentarias y activas.

---

<sup>10</sup> José Juan Sánchez González. *Reforma, modernización e innovación en la historia de la administración pública en México*. México, Miguel Ángel Porrúa-IAPQROO, 2004. 478 pp. P. 139.

Ante el latente temor de una invasión extranjera o un intento de reconquista, en 1822 se decidió la creación de unidades de Milicia Activa que desde su origen fueron administradas por el Ministerio de Guerra a través de la Inspección General de Milicia Activa. En un principio se pensó crearlas en puntos estratégicos, y estarían integradas por hombres de la localidad lo que, también en teoría, les daría una ventaja operativa.

Entre 1821 y 1823, se crearon el Ejército, la Milicia Activa y la Milicia Cívica. Pero al igual que se gestaba el gobierno republicano, también se tuvo que decidir la forma en que se organizarían las fuerzas militares de la República. Es de llamar la atención que en la Constitución de 1824 se menciona explícitamente que además de un Ejército habría una Milicia Activa, reduciéndola con ese nombre a una sola condición operativa: mantenerse movilizada. Una salida para explicar esto, sería suponer que la Milicia Cívica fuera considerada por los constituyentes de 1823-1824, como la Milicia Sedentaria o reserva y la Milicia Activa como la fuerza auxiliar del Ejército, con lo que se concluiría que su creación y mención en el texto constitucional era una necesidad operativa de primer orden. Así que, el Ministerio de Guerra del que nos da cuenta el documento constitutivo administraba además del Ejército a la Milicia Activa, unidades operativas que simulaban ser la contraparte de las Milicias Cívicas que en teoría eran las reservas, que en caso de ser movilizadas pasarían a condición activa para cumplir legalmente la función que las Milicias Activas realizaban, pero economizando la forma legal.

Esta institución militar de carácter nacional, formada por unidades de diversos lugares, sigue siendo hasta hoy un misterio en cuanto a la dinámica que mantuvieron sus integrantes con los sectores sociales y militares a lo largo del país desde 1822 hasta su desaparición en 1867, aunque su reiterada mención en los documentos deja clara su importancia político-militar y

operativa a lo largo de la Primera República Federal. Según se recoge de los informes del Ministerio de Guerra, durante estos años sus efectivos superaron en número a los del Ejército.

<i>Año</i>	<i>Ejército</i>	<i>Milicia Activa</i>
1824	22 534	40 018
1825	22 750	42 017
1826	22 783	36 167
1828	23 030	36 476
1834	17 560	29 434
1835	19 624	30 634

Con la entrada en vigor de las *Leyes Constitucionales* del 29 de diciembre de 1836 se estableció un gobierno central que modificó la organización administrativa. El Ministerio del Interior y de Relaciones Exteriores se dividió en dos dependencias, los asuntos de justicia y negocios eclesiásticos fueron absorbidos por el Ministerio del Interior. Las secretarías de Estado quedaron así:

Ministerio de Relaciones Exteriores  
 Ministerio de lo Interior  
 Ministerio de Guerra y Marina  
 Ministerio de Hacienda<sup>11</sup>

En cuanto a los aspectos militares, no existió modificación importante, siguieron existiendo la Milicia Activa y el Ejército permanente. Aunque en 1828, la Milicia Cívica había sido disuelta, en algunos estados había seguido operando durante los años del federalismo. Fortalece la hipótesis sobre la aparición de la Milicia Activa como una fuerza regional en condición operativa en el texto constitucional de 1824, es su paulatina disminución a partir de los años del centralismo.

<i>Año</i>	<i>Ejército</i>	<i>Milicia Activa</i>
1839	32 442	16 939
1840	32 419	29 533
1841	32 938	26 200

---

<sup>11</sup> La *Leyes Constitucionales* de 29 de diciembre de 1836, Cuarta Ley, Organización del Supremo Poder Ejecutivo, del Ministerio, artículo 28. *Op. Cit. Antecedentes históricos y constituciones políticas de los Estados Unidos Mexicanos.*

Con lo anterior queda claro que, a lo largo de la Primera República Federal y la Central, no existió intención de modificar la estructura operativa de las fuerzas militares de la República: se conservó un Ejército permanente y un sistema de Milicias. La anomalía consistió en que en el texto constitucional no debió designar como “Activa” a ninguna de las Milicias.

El 12 de junio de 1843, se publicó el documento constitutivo denominado *Bases de Organización Política de la República Mexicana*. Este fue el primer documento de su clase en el que se creó un rubro para la educación y la industria, y otro para administrar el servicio policial en la esfera más alta de la administración pública; una vez más, se unieron las funciones de los Ministerios del Exterior y del Interior y todo lo relacionado con la gobernabilidad, incluida la seguridad pública. En este documento la administración se dividió en:<sup>12</sup>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía  
Ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública e Industria  
Ministerio de Hacienda  
Ministerio de Guerra y Marina<sup>13</sup>

Como se observa, al crear el Ministerio de Gobernación y Policía se pretendió quitarle al Ejército y a las Milicias Activas la responsabilidad de mantener la seguridad interior, pero como resulta evidente, este proyecto no prosperó.

Gracias a la reimplantación del federalismo, durante la Guerra con los Estados Unidos, en 1846, entró al escenario otra institución militar: la Guardia Nacional. Al haber sido creada en un contexto de guerra, quedó en evidencia que esto se debió a una necesidad operativa derivada de las condiciones en las que se encontraba el país. Sabemos que, en este contexto, por lo menos en la

---

<sup>12</sup> Según José Sánchez González, poco antes, "el decreto del 17 de mayo de 1843 dividió la administración pública en seis secretarías "Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Estado y Gobernación; Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública; Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y Secretaría de Guerra y Marina". *Op. Cit.* José Juan Sánchez González, p. 165.

<sup>13</sup> *Bases de Organización Política de la República Mexicana* de 1843, Título V, Del ministerio, artículo 93. *Op. Cit. Antecedentes históricos y constituciones políticas de los Estados Unidos Mexicanos.*



ciudad de México, jugó un papel político de cierta relevancia. Pero sin lugar a dudas, fue hasta después de 1848, cuando comenzó a ser vista de forma general como un órgano de acción política. La Guardia Nacional fue la puerta por la que entraron varias generaciones de civiles armados, que muy rápidamente se hicieron militares, redundando en el continuo abordaje de la política a través de la movilización de una institución que se decía cívico-militar.

Con la creación de la Guardia Nacional surgió un problema en la estructura de las fuerzas militares del país, pues se contaba con un Ejército permanente y dos instituciones militares de carácter nacional que ocupaban el lugar operativo como su reserva. En teoría, al ser movilizada cualquiera de las reservas debía cambiar su nombre, por ejemplo, de Guardia Nacional Sedentaria a Móvil. Como se ha dicho, resultaba paradójico que según los textos constitucionales la Milicia Activa no tenía más que esa condición operativa y que la naciente Guardia Nacional nunca fue calificada de Sedentaria o Móvil, más que en la teoría. Lo que manifiesta que ni la Milicia Activa ni la Guardia Nacional fueron consideradas como instituciones de paz, sino siempre relacionadas con un contexto de guerra.

A partir del problema sobre la definición de la estructura de las fuerzas militares que se comenzó a gestar en 1846, ubicamos el comienzo del fin del primer Ejército Mexicano y la gestación del que denominaremos Ejército Nacional y que es el que pretendemos observar y analizar en el presente trabajo.

El 18 de mayo de 1847, aún durante la guerra con los Estados Unidos, se publicó el *Acta Constitutiva y de Reforma*, que modificó, una vez más, la organización burocrática del país, siendo a partir de entonces notorio el paulatino ensanchamiento de la administración pública. Pero en cuanto a la disputa estructural de las fuerzas armadas de la República era más que evidente que la discusión tendría que esperar a tiempos mejores.

Durante la guerra con los Estados Unidos la Guardia Nacional operó, en la medida de lo posible, subordinada al Ejército y al Ministerio de Guerra. Una vez que el conflicto terminó, a diferencia de la Milicia Activa cuya condición operativa era la que señalaban los documentos constitucionales, la Guardia Nacional pasó al pie de paz cayendo en la jurisdicción estatal, manifestándose aquí la diferencia más importante entre ambas reservas; pero la Guardia Nacional tampoco cumplió ese papel, manteniéndose siempre, al igual que la Milicia Activa en condición operativa de fuerza auxiliar del permanente.

En 1853, el gobierno conservador que recibiría al general Antonio López de Santa Anna, inició la reorganización de la administración pública. El 22 de abril, se publicaron las *Bases para la Administración de la República hasta la Promulgación de la Constitución*, con lo que se preparó el establecimiento de una dictadura centralista, con límites legales más o menos claros. La administración quedó organizada en:

Ministerio de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Relaciones Interiores, Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública  
Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio  
Ministerio de Guerra y Marina  
Ministerio de Hacienda.<sup>14</sup>

La innovación fue la creación del Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio; pero al igual que en 1836, Relaciones Interiores agrupó en torno a sí los asuntos de justicia, educación y negocios eclesiásticos. Dos meses después, el 12 de mayo de 1853, el Ministerio del Interior se transformó en el de Estado y Gobernación.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> *Bases para la Administración de la República hasta la Promulgación de la Constitución*. Sección Primera, Gobierno Supremo, artículo 1. *Ibid. Antecedentes históricos y constituciones políticas de los Estados Unidos Mexicanos*.

<sup>15</sup> José Juan Sánchez González. *Op. Cit.* p. 165.

Lo que la dictadura santannista debía hacer, según lo prescrito meses atrás por Lucas Alamán, era “borrar todo rastro de la federación”, por ende, desaparecerían los Estados y su institución militar: la Guardia Nacional. Sus efectivos pasarían a la Milicia Activa, por lo que el Ministerio de Guerra agruparía a la totalidad de los militares del país. Por otra parte, el Ministerio de Estado y Gobernación tendría bajo su cargo las unidades de Policía Rural que se ordenó crear también en 1853.

Antonio López de Santa Anna asumió el gobierno y se proclamó su Alteza Serenísima virando hacia una dictadura genuina, sin límite legal alguno, lo que junto con la venta de la Mesilla provocó en 1854 el repudio de gran parte del país. Fue este el momento en que comenzó a gestarse en el campo de batalla y en la política nacional el enfrentamiento para definir la estructura operativa de las fuerzas militares de la República. Los posibles resultados según mostraron las tendencias organizativas de ambos bandos eran: mantener un Ejército permanente y la Milicia Activa como fuerza auxiliar o un Ejército permanente apoyado por una reserva, formada por la Guardia Nacional.

La derrota de la dictadura santannista en 1855, fue el segundo gran revés que sufrió el primer Ejército Mexicano después de la derrota con los Estados Unidos, y propició el desmantelamiento de las Milicias Activas, cuya agonía se prolongó hasta 1867. Con el desmontaje de las Milicias Activas comenzó a fortalecerse la posición militar y política de la Guardia Nacional que a partir de estos años se convirtió en la institución que dotó al Ejército de civiles armados que tardaron muy poco en convertirse en militares.

## *1. 2. La Guardia Nacional y las Fuerzas Auxiliares en la realidad operativa 1857-1867*

Con el triunfo de la Revolución de Ayutla, la balanza se inclinó por organizar militarmente al país en Ejército y Guardia Nacional, disolviéndose con ello la Milicia Activa. Además de desaparecer esta institución militar, ahora que se pensaba que se avecinaba la paz, había que desmovilizar una gran cantidad de militares; esto era de hecho una prioridad del secretario de guerra del presidente Comonfort, quien así lo manifestó al informarle al presidente que "al iniciarse el arreglo provisional del Ejército, el objetivo del gobierno era disminuir la cantidad de efectivos armados en el país, no sólo los del Ejército". Para lograrlo, se propuso que los miembros del permanente que fueran separados del servicio debían pasar a las filas de la Guardia Nacional de su entidad, la que a su vez sería puesta en estado de asamblea, significando esto último que regresarían a sus hogares y a sus actividades cotidianas y sólo se les convocaría cada cierto periodo de tiempo, para recibir instrucción militar básica. El objetivo y ventaja de esta reducción era la disminución en los gastos del erario.<sup>16</sup>

Los temores de todo gobierno que debía iniciar esta tarea hicieron reflexionar al nuevo gobierno sobre las desventajas operativas que la disminución traería consigo. Por ejemplo, supongamos que se licencia a la mayor parte de los miembros de la Milicia Activa y a un gran número de hombres del Ejército; todos ellos pasarían a la Guardia Nacional, quienes a su vez debían situarse en condición de asamblea o reserva. Con estas acciones el Gobierno Nacional perdería el control de todas esas tropas, por ende, si un militar del reducido Ejército, inconforme con el Gobierno Nacional, lograba conseguir el apoyo de la totalidad o de la mayor parte de los altos mandos del Ejército y podía movilizarlos en contra del gobierno, éste último sería derrocado con

---

<sup>16</sup> Los tres estados en los que puede estar la Guardia Nacional son: asamblea, guarnición y campaña, en el primero sus integrantes sólo debían pasar revista una vez cada determinado tiempo sin abandonar sus actividades cotidianas.

facilidad. Esta era una entre la infinidad de posibilidades negativas que representaba una reserva organizada y movilizada desde los Estados.

Pero mientras por un lado se disolvían las unidades de Milicia Activa, el gobierno enfrentó diversos levantamientos y movilizaciones militares de opositores, por lo que se decidió la creación de nuevas unidades operativas. El propio secretario de Guerra señaló que se "dispuso la formación de varias partidas de auxiliares, (...) que organizadas (...) por el decreto del 4 de diciembre de [1856], se han regularizado y prestan su servicio". También los conflictos regionales representaban un problema. Por ejemplo, en 1857, el secretario de guerra expresó que para esta disminución "no [se] tuvo en cuenta las circunstancias excepcionales en que se hallaba la República a la sazón, y que evidentemente requería mayor fuerza de la que a aquel se detalló; (...) [para solucionar este problema] se propuso crear la que fuera indispensable para sólo esas circunstancias, porque de otro modo no le hubiera sido posible sobreponerse a ellas".<sup>17</sup>

Como se observa, el Gobierno Nacional, además de movilizar unidades de Guardia Nacional, regularizó otras a las que denominó "auxiliares". Una vez más, como había sucedido en 1821, se esperaba que después de lograr la estabilidad, la reserva —en este caso la Guardia Nacional—, pasara al pie de paz y las partidas de auxiliares fueran disueltas; dicho sea de paso, esto no sucedió ni en 1821 ni en 1855.

Como se observa en los textos referentes a su fundación, las partidas de auxiliares debían fungir como una policía militar, cuya razón de ser era mantener la seguridad interna durante el tiempo que durara la transición del pie de guerra al de paz. Llegado a este momento el gobierno ya no necesitaría de sus servicios, por lo que serían disueltas. Debido a las continuas movilizaciones

---

<sup>17</sup> México, Secretaría de Guerra y Marina. *Memoria de la Secretaría de Guerra y Marina*. 1857. [Presentada al Primer Congreso Constitucional de 1857, por el ministro del Ramo, General Juan Soto]. 134 pp. P. 52.

militares que asolaron al país durante estos meses, el gobierno se vio obligado a mantener y acrecentar las partidas de auxiliares que, al igual que la Milicia Activa, comenzó a crecer en número y capacidad operativa, convirtiéndose con el tiempo en otro ejército, pero que a diferencia de la Milicia Activa, nunca figuró como tal en los textos constitucionales.

Mientras se discutía sobre la organización de las fuerzas militares del país, cuyo proyecto sería sancionado en la Constitución de 1857, el Secretario de Guerra informó que el Gobierno, en su afán por no asignar al Ejército más fuerzas que las estrictamente necesarias para tiempos comunes, creó las Milicias Auxiliares, y agregó: "ellas pueden servir para circunstancias excepcionales, como en efecto han servido y están sirviendo a la actual administración; porque costando lo mismo que las tropas regladas [permanentes o de línea], nunca pueden llegar al estado de orden y disciplina que éstas tienen, y la razón es que los individuos que las componen no hacen una profesión de la carrera [militar] y no tienen, en consecuencia, porvenir en ella". Así, en unos cuantos meses, las "partidas de auxiliares" se habían transformado en Milicias Auxiliares, que terminaron realizando la misma función operativa que venían desempeñando las recién desaparecidas Milicias Activas.<sup>18</sup>

Como parte de los trabajos de reorganización que inició el gobierno de la Reforma, en el aspecto militar se pretendió solucionar los problemas de orden institucional, administrativo y operativo de las fuerzas militares del país por medio de su organización reglamentaria. Por una parte, la Constitución de 1857 ratificó la estructura Ejército y Guardia Nacional, aunque como ya señalamos, la Milicia Auxiliar comenzó a desempeñar las funciones de la Milicia Activa bajo las órdenes de la Secretaría de Guerra.

---

<sup>18</sup> *Ibid. Memoria de la Secretaría de Guerra y Marina. 1857, pp. 52-53.*

Si agrupamos los mandatos constitucionales y otras disposiciones reglamentarias, podemos reconstruir los objetivos de organización institucional y operativa de las fuerzas militares de la República. De hecho, los datos que de ellos obtenemos dejan ver que fue ese el camino que mantuvieron las fuerzas armadas del país hasta la disolución del Ejército Nacional en 1914. Este conjunto de disposiciones especificó las funciones que debió realizar cada institución militar y la entidad administrativa o administrativa-política de la que dependería cada una de ellas.

La organización sería la siguiente. En términos administrativos, la Secretaría de Guerra sólo tendría bajo su cargo al Ejército, mientras que la Guardia Nacional estaría bajo el mando de los gobiernos estatales. No obstante que la Constitución sólo mencionaba al Ejército y a la Guardia Nacional, el gobierno de Comonfort siguió considerando la necesidad de contar con una institución militar de carácter policial, que se encargara de la seguridad interna, por lo que en 1858 se creó la Guardia de Seguridad, que dependería de la Secretaría de Gobernación.

En el nivel operativo, el Ejército sólo se encargaría del resguardo de la soberanía nacional. La Guardia Nacional sería la reserva del Ejército y sólo se pondría en activo en caso de una guerra internacional, para apoyar al gobierno Federal. En tiempo de paz, estos cuerpos debían estar en asamblea, lo que significaba que los hombres que las constituían no dejaban de desarrollar sus actividades cotidianas y sólo eran convocados para pasar revista una vez cada determinado tiempo. En tanto que la Guardia de Seguridad se ocuparía de la seguridad interior de la República.<sup>19</sup>

El difícil periodo de guerra que se inició en 1858 impidió la realización del proyecto. Fue hasta 1867 que se pudo avanzar a paso firme en la organización de las fuerzas militares de la

---

<sup>19</sup> *Reglamento para organizar la Guardia Nacional* de 11 de septiembre de 1846. *Op. Cit. Antecedentes históricos y constituciones políticas de los Estados Unidos Mexicanos*. México. Supremo Gobierno. *Ley Orgánica de la Guardia de Seguridad de la República Mexicana* [Expedida por el Supremo Gobierno en 16 de enero de 1857]. México, Imprenta de V. G. Torres, 1857. 24 pp.

república, lideradas por el Ejército Nacional. Durante los años de 1858 a 1867, el primer Ejército Mexicano siguió agonizando, mientras peleaba por mantenerse a flote apoyado por sus Milicias Activas, pero poco a poco el Ejército Nacional fue ganando terreno y la Guardia Nacional se fue consolidando. Pero la dinámica operativa propició que la Milicia Auxiliar creada por el gobierno de Comonfort jugara un papel de vital importancia a lo largo de todos estos años de guerra, sin figurar en la estructura de las fuerzas militares del país, como el Ejército en que se terminó convirtiendo.

Como se observa, los documentos constitutivos dejan entrever indicios, que al ser analizados permiten ver la complejidad de la dinámica militar en sus distintos niveles: institucional, administrativo y operativo. Comprender la relación que el Ejército mantuvo con las demás instituciones y corporaciones militares nos permite definir un poco mejor a ese Ejército, a la vez que complejiza el entendimiento de las dinámicas entre y dentro de las fuerzas militares de la República.

A la vez que los textos constitucionales sugieren la existencia de una dinámica institucionalizada, la realidad operante muestra que en la mayor parte del siglo XIX los gobiernos nacional y local no pudieron ejercer un control efectivo sobre las instituciones y corporaciones militares existentes; la mayoría de las veces la vinculación entre ellas y el Ministerio o Secretaría de Guerra era nominal o estructural, pero no efectiva. Lo que no siempre fue teórico eran las prerrogativas que ofrecía el Ejército a sus miembros, aunque estos casi nunca cumplieran con las exigencias que la institución les demandaba.

A pesar de estar desarticuladas o quizá debido a eso, en diversas ocasiones las fuerzas militares se movilizaron exitosamente de forma confederada, superando las capacidades operativas del Gobierno Nacional, aunque parece ser que predominó sobre este mecanismo el caudillismo



militar. Esta era la realidad que México proyectaba al exterior: se poseía un número considerable de militares, pero no una fuerza militar jerarquizada, centralizada y operante.

El que denominamos Ejército Nacional, fue dirigido por generales cuya incorporación a las fuerzas militares se produjo a través de la Guardia Nacional, siendo ellos los que lo sostuvieron operativamente durante los álgidos años de guerra de 1854 a 1867. A partir de la derrota del primer Ejército Mexicano, cuyos últimos estertores se prolongaron hasta 1867, se sucedieron una serie de condiciones que permitieron dar arranque al periodo más importante de organización, arreglo institucional y administrativo del Ejército Nacional, que en su momento fue denominado porfirista o federal.

Como ya se señaló, el esquema de organización de las fuerzas militares de la República que marcó la pauta, el que propusieron los hombres de la Reforma en 1857 fue: un Ejército permanente que se encargara de salvaguardar la soberanía nacional; una reserva constituida por la Guardia Nacional, con la que se fortalecía el espíritu de la federación tanto a nivel estatal como a nivel nacional; y una fuerza de seguridad interna conformada por la Guardia de Seguridad, que estaría bajo el mandato de la Secretaría de Gobernación.

Terminada la Guerra de Intervención, la disminución de los levantamientos y de su intensidad, la reducción del tamaño del Ejército y el decreto de reapertura del Colegio Militar, fueron tres de los factores más importantes que permitieron la consolidación de los avances más significativos en la organización del Ejército Nacional y de las fuerzas militares del país entre 1867 y 1900.

La dinámica militar que se gestó a partir de 1857 estuvo muy lejos de reflejar el cumplimiento del texto constitucional y de las reglamentaciones organizativas del Ejército, de la Guardia Nacional y la Guardia de Seguridad; por el contrario, se comenzaron a gestar una

multiplicidad de mecanismos y relaciones complejas entre estas y otras instituciones militares, de entre éstas últimas la más importante fue la Milicia Auxiliar que muy pronto, ya durante la guerra de reforma, comenzó a ser denominada como Fuerza Auxiliar de la Federación.

Como se ha señalado, el surgimiento de la Guardia Nacional en 1846 fue de relevancia por ser esta la institución que comenzó a nutrir las filas del que sería el Ejército Nacional. Comprender su significación, durante los primeros cincuenta años de su existencia, es sumamente complejo y uno de los motivos de esto es la profunda relación que la población tenía con la violencia y de entre todas las manifestaciones de ella, con la que podríamos denominar como *lo militar*. A su vez, la dinámica que los ciudadanos y pueblos tenían con este tipo de violencia en diferentes regiones y estratos sociales era diversa. Pero lo que resulta evidente, es lo imbricado que lo militar estaba con lo político, lo económico y lo social. Lo anterior puede dar matices interesantes y complejizar multiplicidad de ideas preconcebidas, por ejemplo; es real que la gente no quería enrolarse en el Ejército, pero cuando observamos la cantidad de personas que se integraron de forma voluntaria al servicio de las armas por medio de la Guardia Nacional o de las Fuerzas Auxiliares de la Federación queda en evidencia que éstas últimas, a pesar de ser instituciones militares como el Ejército eran por diversos motivos más atractivas para muchos civiles. Lo que nos permite redundar en la afirmación de que lo militar en el siglo XIX, es mucho más complejo de lo que hasta hoy hemos observado.

Durante estos años, multiplicidad de individuos y grupos plenamente organizados y hasta jerarquizados se encontraban armados a lo largo de todo el país, por lo que la creación de la Guardia Nacional constituyó un espacio legal en la esfera local que permitió regular a muchos de estos grupos armados, e incluso abrió la posibilidad de proyectar a sus integrantes a una gran diversidad de esferas de interés nacional.

Es importante señalar que no todos los hombres que se integraron a esta institución obtuvieron las mismas prerrogativas, y esto se debió a los cambios en las dinámicas que las fuerzas militares del país experimentaron en diversos momentos.

Después de los años de gestación, el periodo que va de 1853 a 1867, que consideramos como el de la consolidación de la Guardia Nacional, esta institución estuvo dirigida por el grupo de militares que en breve lograron abordar el Ejército para conseguir los generalatos que la Guardia Nacional no podía otorgarles. Pero de entre estos años, el grupo de civiles armados que se integró a esta institución local entre 1853 y 1860 fue el que mayores prerrogativas y prestigio obtuvo, entre un sin número de ellos se pueden mencionar los nombres de Santiago Vidaurri, Porfirio Díaz, Manuel González, Mariano Escobedo, Felipe Berriozábal, Jerónimo Treviño, Ignacio Alatorre e Ignacio Mejía. Todos ellos se mantuvieron muy activos durante los años de la intervención francesa y años después lograron consolidar un gran poder político regional o nacional. Fueron ellos los que dirigieron la lucha del Ejército Nacional contra lo que quedaba de la Estructura del primer Ejército Mexicano, al que terminaron por derrotar definitivamente en 1867.

Por otra parte, como se ha señalado, las "partidas de auxiliares" fueron creadas en 1856 y en 1857 ya eran denominadas Milicias Auxiliares, sólo unos meses después, al iniciarse la Guerra de Reforma fueron rebautizadas como Fuerzas Auxiliares de la Federación, pero el cambio más importante en esta institución, nada tiene que ver con su nomenclatura y, comenzó a gestarse a partir de la amenaza de invasión en 1861, cuando se consolidó como la institución de paso entre la Guardia Nacional y el Ejército.

Los militares que ingresaron a la Guardia Nacional a partir de 1861 no obtuvieron las mismas prerrogativas de sus predecesores los *tropes*, este segundo grupo de militares al que para diferenciar los de los primeros los denominaremos *cuarteleros* tuvieron que incorporarse primero

a las Fuerzas Auxiliares de la Federación antes de pasar a las filas del Ejército, lo que en el lenguaje militar es conocido como veteranización. Entre los cuarteros más conocidos se pueden mencionar a Higinio Aguilar, Antonio Carrión, Miguel M. Morales, Pedro Troncoso, Clemente M. Villaseñor, Telésforo Meriodio, Antonio Ramos Cadena, Eduardo Blanquet, José Refugio Velasco y Bernardo Reyes.<sup>20</sup> Todos ellos, en su momento, decidieron abandonar la esfera local pasando de la Guardia Nacional a las unidades auxiliares con lo que comenzaron a operar en regiones mucho más amplias operando ahora bajo el mando de la Secretaría de Guerra pero sin pertenecer al Ejército.

La eficacia operativa y de negociación que demostraron a partir de la restauración de la República los generales Sóstener Rocha e Ignacio Alatorre, respectivamente, aunado al buen funcionamiento operativo que desempeñaron las Fuerzas Auxiliares de la Federación, permitieron ir desarticulando a las Guardias Nacionales y con ello regular la indiscriminada movilidad que se dio entre las instituciones militares durante los años previos; pero para seguir garantizando la autonomía de los estados de la Federación, la Guardia Nacional se mantuvo en el texto constitucional como la única fuerza de reserva del Ejército Nacional.

---

<sup>20</sup>. Higinio Aguilar, que se dio de alta en la Guardia Nacional en 1861, operando entonces en el D. F., Hidalgo y Veracruz; en 1863 pasó a las Fuerzas Auxiliares de la Federación, Tlaxcala, Puebla y Oaxaca y se incorporó al Ejército hasta 1900; Antonio Carrión, se reclutó en la Guardia Nacional de Guerrero en 1863 y en 1865 ya como auxiliar de la federación operó en el Estado de México y el D. F., y se incorporó al Ejército hasta 1911, durante el gobierno de Madero; Miguel M. Morales, ingresó a la Guardia Nacional en 1862 en Guanajuato, en 1864 como auxiliar de la federación operó en Puebla, Guanajuato, Michoacán, pero también se trasladó hasta el norte, teniendo actividad en Nuevo León, Chihuahua, Durango, Coahuila, Tamaulipas y San Luis Potosí; Pedro Troncoso, se enroló en la Guardia Nacional de San Luis Potosí en 1862, como auxiliar de la federación a partir de 1864 participó en campañas en Hidalgo, San Luis Potosí, Zacatecas, Durango, Sinaloa y Jalisco; Clemente M. Villaseñor se enlistó en la Guardia Nacional de Puebla en 1861, a partir de 1862 como auxiliar operó en Puebla, San Luis Potosí, Morelia, Nuevo León, Coahuila y Durango, Querétaro y el D. F.; Telesforo Meriodio, se enroló en la Guardia Nacional de Michoacán, como auxiliar operó en Puebla, Oaxaca y Veracruz; Antonio Ramos Cadena, se enroló en la Guardia Nacional de Coahuila, ya como teniente de infantería auxiliar de la Federación operó en Zacatecas; José Refugio Velasco, se incorporó a la Guardia Nacional en 1866 en Chihuahua y pasó a las Fuerzas Auxiliares de la Federación en 1867, participó en este periodo bajo las órdenes del general Escobedo en el sitio de Querétaro; Bernardo Reyes, ingresó en 1866 a la Guardia Nacional en Jalisco, después de 1868, como auxiliar de la federación operó en Durango y Zacatecas, Sinaloa y Sonora. *Cfr. Op. Cit.* Mario Ramírez Rancaño. *El ejército federal. 1914.*

De lo anterior se constatan dos cosas; no obstante, el papel tan importante que jugaron las Fuerzas Auxiliares de la Federación a partir de 1867, su existencia nunca fue reconocida plenamente dentro de la estructura de las fuerzas militares de la República; a partir de ese momento la Guardia Nacional comenzó a perder su relevancia operativa, pero siguió conservando un prestigio ideológico que poco a poco también se fue difuminando.

Derivado de lo anterior, debemos reconocer por lo menos dos significaciones del nacimiento de la Guardia Nacional, el operativo, emanado directamente de su fundación, en un contexto de guerra y el ideológico-político en el que es entendida como un espacio de participación política de la ciudadanía a través de la organización y el ejercicio de la violencia sistematizada y en el que dio magníficos dividendos a muchos de sus integrantes.

A pesar de contar con estudios que dan cuenta de su actividad operativa durante los años de 1846 a 1867, estamos lejos de comprender el peso específico de su desempeño. El contexto de la Guerra con los Estados Unidos en el que nació ha contribuido a fortalecer dicho imaginario. Resulta evidente que, de todas estas posibilidades, el sentido más explotado por la política regional del periodo fue el ideológico, en el que se remarca sus "diferencias" con el Ejército, aunque entre ambos existen más similitudes de las que se han querido ver. Por ejemplo, que la tropa de una y otra fueron reclutadas por leva, que las oficiales y jefes de una y otra gozaban de beneficios, además de que ambas instituciones se parecían mucho en su organización institucional y operativa. En gran medida esto último podría explicar por qué la Guardia Nacional ha estado en el centro del análisis de muchos investigadores, lo cual ha redundado en el desinterés por analizar las dinámicas de otras instituciones militares como las Fuerzas Auxiliares de la Federación.

## Capítulo II

### La educación militar

En 1867, al terminar la guerra de intervención, el presidente Benito Juárez decretó la reapertura del Colegio Militar, la cual se hizo efectiva en 1869. Este impulso educativo representó el primer paso del largo proceso de arreglo y modernización del Ejército, que con el tiempo llegó a ser el más acabado de los que se intentaron desarrollar desde 1821<sup>21</sup> Para comprender a cabalidad la importancia de la reapertura del Colegio, es útil hacer una revisión general de algunos aspectos del contexto en el que se desarrolló la vida institucional de los alumnos y egresados en el servicio activo durante los años previos a 1869.

#### *2. 1. Dinámica militar entre Cadetes y alumnos 1821-1867*

Desde el siglo XVIII los cuadros de oficiales se formaban, predominantemente en el interior de las unidades con el empleo de cadete, y así sucedió en la entonces Nueva España. Los jóvenes que

---

<sup>21</sup> Debe resaltarse que la lista de ellos no es pequeña. Entre los proyectos para su reorganización se pueden mencionar el de José Joaquín de Herrera, *Breves ideas sobre el arreglo provisional para el Ejército Mexicano* y *Proyecto de Estatuto del Ejército Mexicano*; de Mariano Arista, *Proyecto para el arreglo del Ejército*; de Juan Ordoñez, *Reflexiones militares sobre la organización del Ejército permanente*; de Manuel Balbontín, *Apuntes sobre un sistema militar para la República*, y el Decreto sobre el arreglo del Ejército de diciembre de 1847.

ingresaban a la carrera militar como cadetes al Ejército o la Milicia, además de cumplir sus actividades como cualquier otro miembro de la unidad, recibían clases de materias de corte científico, técnico y teórico militar.

La nómina de los oficiales novohispanos que se iniciaron en la carrera de las armas como cadetes, antes o durante la guerra de independencia además de ser extensa, contiene los nombres de personajes que obtuvieron gran relevancia en diversas esferas de poder durante los primeros años del México independiente.<sup>22</sup>

Durante los años de la guerra de independencia, el ingeniero militar Diego García Conde propuso al Virrey Juan Ruiz de Apodaca, en 1817, la fundación de una academia militar cuyo

---

<sup>22</sup> Entre los oficiales peninsulares que se formaron bajo esta variante educativa y que radicaban en Nueva España están: Melchor Álvarez, cadete en el regimiento de Milicias de Auquipa, Pedro Anastasio Torrén cadete en España; Manuel Rodríguez de Ceta, cadete del regimiento de infantería de Mallorca, 1 de diciembre 1807; Mariano Villaurrutia, cadete de infantería del Fijo de Buenos Aires, 26 de diciembre de 1806. Y entre los oficiales que se formaron en ese mecanismo en la Nueva España podemos mencionar a Mariano Morán, cadete del regimiento de dragones de México, 19 de Mayo de 1789; Antonio López de Santa Anna, cadete en el regimiento de infantería de línea de Veracruz, 6 de julio de 1810; Ignacio Mora cadete en el fijo de México, 1 de abril de 1789; José Joaquín de Herrera, cadete del regimiento de la corona en 1809; Felipe Codallos cadete en el batallón de línea de Campeche, 1 de febrero de 1801; Mariano Paredes y Arrillaga cadete del regimiento de infantería de México, 7 de enero de 1812; Valentín Canalizo cadete del regimiento de infantería de Celaya, 31 de agosto de 1811; Mariano Arista, cadete del regimiento de dragones provinciales de Puebla, 1 de junio de 1813; Antonio Gaona cadete en el regimiento de Nueva España en 1801; Ignacio Mora y Villamil, cadete del regimiento de infantería de línea de México, 1 de julio de 1805; Pedro María Anaya cadete en el regimiento de Tres Villas en julio de 1811; Manuel Antonio Cañedo cadete del regimiento de infantería de Nueva España, 4 de agosto de 1797; José Ignacio Basadre cadete de dragones de Nueva Galicia, 20 de enero de 1817; Martín Perfecto de Cos, cadete del regimiento fijo de Veracruz, 11 de febrero de 1820; Francisco Quintero, cadete del batallón 7º de infantería permanente, 20 de julio de 1821; Joaquín Rivas Zayas, cadete del regimiento de órdenes militares, 14 de diciembre de 1814; Pedro de Ampudia, cadete de infantería de España, 24 de abril de 1818; Francisco García Conde cadete en la compañía de Nueva Vizcaya, 1 de mayo de 1814; José García Conde cadete en el regimiento de Zacatecas, 26 de abril de 1814; Gregorio Vicente Gelati, cadete de caballería en el regimiento provincial de San Carlos, 1817; Mariano Guerra Manzanares, cadete del regimiento provincial de dragones de la reina, 31 de agosto de 1808; Francisco Arce, cadete del regimiento de dragones del rey, 1 de febrero de 1804; José María Malo cadete de dragones de México, 1 de agosto de 1796; Juan Domínguez, cadete del regimiento fijo de la Luisiana; José Joaquín de Ayestarán, cadete del regimiento de Irlanda, 13 de octubre de 1808; Ramón Morales cadete de dragones de México, 11 de noviembre de 1811; José Vicente Miñón, cadete de dragones del príncipe, 11 de septiembre de 1816; Ventura Mora, cadete del regimiento fijo de México, 17 de septiembre de 1809; Manuel Andrade, cadete del escuadrón de Tulancingo, 20 de febrero de 1814; José María Micheltorena, cadete del regimiento de infantería, 9 de enero de 1816. Mariano Salas cadete del regimiento de infantería de Puebla, 6 de noviembre de 1813. Estos son sólo algunos de los muchos hombres que se formaron como cadetes antes y durante la independencia. Cfr. Anónimo. *Jefes del Ejército mexicano en 1849. Biografías de generales de división y de brigada y de coroneles del Ejército mexicano por fines del año de 1847*. [Manuscrito anónimo, adicionado en gran parte y precedido de un estudio acerca de la participación del Ejército en la vida política de México durante la primera mitad del siglo XIX con numerosos documentos inéditos por Alberto M. Carreno]. Prólogo de Alberto M Carreno, [CCCXXXIV pág.]. México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística- Imprenta y Fototípia de la Secretaría de Fomento, 1914. 258 pp.

objetivo sería dotar de oficiales de todas las armas al Ejército. Aunque la propuesta no prosperó, Diego no dejó de intentar convencer a los altos funcionarios de la necesidad e importancia de crear establecimientos educativos militares. Años después, en el contexto del triunfo de la trigarancia y con un Estado por construir, en septiembre de 1821, insistió una vez más sobre el tema educativo al presentar un nuevo proyecto de academia militar; ésta no sería para la formación de oficiales de todas las armas, sino exclusivamente para la formación de oficiales del arma de ingenieros.

Al igual que muchos militares, Agustín de Iturbide veía con buenos ojos la formación de la oficialidad en establecimientos expresos para ello. Sabemos que Iturbide conoció el proyecto de García Conde, lo que nos permite suponer que por lo menos en cierto sentido lo apoyaba; a pesar de esto, las condiciones del país no parecían las más óptimas para echar a andar un proyecto de educación castrense.

El general García Conde no fue el único interesado en el tema educativo militar, pues simultáneamente a él, Pedro Anastasio Torrén terminó de escribir su proyecto, fechado el 5 de septiembre de 1821, en el que propuso crear un Colegio Militar donde se formaría la oficialidad para todas las armas del Ejército.<sup>23</sup>

El proyecto del mariscal García Conde fue presentado ante el Congreso, el que después de deliberar envió su resolución negativa a la Regencia del Imperio el 22 de marzo de 1822.<sup>24</sup> El dictamen decía, “primero: se archive el expediente [que contiene la propuesta de creación de una academia para el Cuerpo de Ingenieros] hasta que se verifique el arreglo general del Ejército” [...], y “segundo: luego que el estado del erario lo permita, se erija un Colegio Militar para todas las

---

<sup>23</sup> Por la información que tenemos, el proyecto de Torrén nunca fue presentado ante autoridades competentes para su análisis; pero no por eso deja de sernos útil como herramienta comparativa. Jorge Flores D. "El primer proyecto de Colegio Militar en México", en *Historia Mexicana*. El Colegio de México, Vol. 4. No. 1 (13), julio-septiembre de 1954, pp., 66-98. P 67.

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 66.



armas del Ejército. Se aprobó”.<sup>25</sup> La resolución era ambigua: se aprobó la creación de un Colegio Militar para todas las armas, lo que podría haber favorecido el proyecto de Torrén, pero no el de García Conde que era sobre el que se estaba deliberando, aunque el proyecto de este último tampoco era desechado del todo, ya que sólo se estaba “archivando” hasta que se verificara el “arreglo del Ejército”. Quizá deba entenderse en la resolución del Congreso, que cuando el arreglo del Ejército estuviera hecho, podría estudiarse la posibilidad de crear academias especializadas para cada arma. No obstante haberse aprobado la creación de un Colegio Militar para todas las armas, esto sólo podría concretarse cuando el erario lo permitiera, lo que en sentido estricto representaba un gran obstáculo.

Ninguna de las dos propuestas elaboradas en 1821 corrió con suerte. A pesar de lo anterior, el mariscal Diego García Conde no cesó en sus esfuerzos e hizo una tercera propuesta: crear una Academia de Cadetes. Ya terminada la guerra, García Conde propuso que los cadetes que aún seguían en las unidades en servicio pasaran a una Academia de Cadetes, donde concluirían su adiestramiento y egresarían como oficiales, lo cual fue aprobado. Las cosas comenzaban a cambiar para Diego, pues con la aprobación de su proyecto parecía cerca de lograr su objetivo, que era que “todos los cadetes que había en los cuerpos del Ejército [fueran concentrados en la Academia de Cadetes], para obtener de entre ellos la oficialidad indispensable para constituir el arma de ingenieros”. Como se observa, este fue el mecanismo que García Conde utilizó para eludir la negativa del Congreso de crear una academia especializada para ingenieros.<sup>26</sup>

Debido a la inestabilidad que vivió el país durante estos años y a la demanda de efectivos que las continuas movilizaciones exigían, poco después de que fuera creada la Academia, sus

---

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 66.

<sup>26</sup> Tomás Sánchez Hernández [general de división ingeniero industria D.E.M.] y Miguel Sánchez Lamego [general de división, ingeniero constructor D.E.M.]. *Historia de una institución gloriosa el Heroico Colegio Militar 1823-1970*. México, Secretaría de la Defensa Nacional/Dirección General de Educación Militar, 1970. 271 pp. P. 13.

integrantes regresaron al servicio activo una vez más con el empleo de cadetes; pero el vaivén para algunos de estos jóvenes no terminó aquí. En octubre de 1823 se decretó instalar un Colegio Militar en la “fortaleza nacional de San Carlos de Perote, a donde se incorporar[on] los cadetes que habían estado bajo la dirección del general García Conde”.<sup>27</sup>

A lo largo de estos años la vida militar en México fue compleja, porque en ella se entrelazaba la reglamentación que iba por un lado y la realidad que iba por otro, resultando una abigarrada lucha entre lo que se deseaba y lo que se podía hacer con los recursos que se tenían a la mano. Durante los años formativos del Ejército se contraponían la disposición legal –en este caso la negativa que emitió el Congreso–, la realidad –la imposibilidad económica y la necesidad previa del arreglo del Ejército– y los recursos humanos con los que se contaba –los jóvenes cadetes– y que serían aprovechados para crear un establecimiento de educación militar que no terminaba de ser ni una Academia de Cadetes, ni una academia para el arma de ingenieros, ni un Colegio Militar para la formación de oficiales de todas las armas del Ejército. En este contexto tiene sentido que esta “Academia de Cadetes,” según afirma Sánchez Lamego, “también [era] conocida como Academia de Ingenieros y Colegio Militar de México”.<sup>28</sup>

### 2. 1.1. La movilidad de los hombres

Con la creación del Colegio se amplió la oferta educativa militar: ya fuera como alumno dentro de las aulas en el nuevo establecimiento o empleado como cadete en el servicio activo en alguna unidad. A pesar de las ventajas que tenía la formación escolarizada en un colegio, este primer impulso educativo no tuvo éxito. Desde los años de su fundación quedó de manifiesto que el Colegio Militar no podía cubrir las expectativas que sobre él se tenían. En su propuesta, Torrén

---

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 13.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 13.

estimó una población de doscientos alumnos, pero durante sus primeros años de existencia ese número estuvo lejos de ser alcanzado, ya que su matrícula casi nunca superó una tercera parte de esa proyección y en ocasiones no logró ni siquiera la décima.

El principal problema al que se enfrentó la educación militar escolarizada fue la falta de interés en los jóvenes para considerar matricularse en el Colegio Militar e iniciar de esa forma su carrera; esta falta de deseo fue resultado de diversos factores, uno de ellos lo representaban las ventajas o desventajas que proporcionaba cada sistema educativo. Aunque el objetivo de ambos era formar una oficialidad instruida, los jóvenes que veían en la carrera de las armas una oportunidad para lograr un ascenso económico, político o social preferían iniciarla como cadetes, por ser el sistema que más posibilidades ofrecía para lograrlo.

Como ocurre con todas las generalizaciones, vista a la distancia, ésta nos permite observar un tejido que deja ver algunos patrones; pero cuando nos acercamos a las fibras que conforman el todo de ese entramado, la infinidad y diversidad de actores y circunstancias dan cuenta de la riqueza y complejidad que existe entre diversas dinámicas particulares en las instituciones militares y cómo se van transformando con el tiempo. Acercarnos a la vida de algunos personajes nos da una visión más clara de las dinámicas que se vivieron durante los primeros años del México independiente. Un caso ilustrativo es el de José Justo Álvarez

Poco más de un mes antes de consumarse la independencia, el 9 de agosto de 1821, Guadalupe M. Valenzuela, esposa del general Melchor Álvarez Thomas, daba a luz al pequeño niño que recibió el nombre de José Justo. A la edad de nueve años comenzó sus estudios en “un colegio [...] Betlemita. En él hizo su educación primaria”.<sup>29</sup> Cuando hubo que decidir sobre su

---

<sup>29</sup> Su padre era de origen peruano, inició sus estudios militares en España en 1785 como cadete de la Milicias de Arequipa, en 1810 obtuvo el grado de coronel y se distinguió en varios hechos de armas durante la invasión francesa a la península ibérica. En enero de 1813 fue enviado a la Nueva España como refuerzo del Ejército Imperial Español, formando parte del Regimiento de Infantería de Línea de la Reina Expedicionario. Dice el autor en nota al pie que “en su hoja de servicio debidamente autorizada y que se le formó en España, consta que era noble de origen. En 1821, al

futuro educativo y profesional, la balanza se inclinó por la educación castrense, siendo su padre un militar importante en el Ejército Mexicano. Siendo Jefe del primer Estado Mayor del Ejército, organizado en 1821 por Agustín de Iturbide, era de suponer que buscaría ofrecerle a su hijo las mejores condiciones para desarrollarse en las fuerzas armadas. La vida de José Justo Álvarez es sólo una muestra de las diversas dinámicas de la clase militar.

La precaria situación del Colegio Militar no lo hacía la mejor opción, por ello no había duda sobre el mecanismo que se usaría para la educación de José Justo. El 9 de enero de 1836, a la edad de catorce años, José Justo Álvarez, recibió del general Miguel Barragán el despacho de primer teniente del Batallón Activo de Tlaxcala.<sup>30</sup> La educación militar la recibió con ayuda de su padre, quien “le puso profesores de matemáticas, ordenanza, táctica, documentación militar, dibujo, esgrima y de algunas otras materias, comunicándole personalmente otros conocimientos y sanos consejos fruto de la práctica y la experiencia”; en estas condiciones, es probable –al menos contaba con los medios para lograrlo– que la educación militar teórica y práctica que recibió José Justo haya sido del mismo nivel o quizá mejor que la recibida por los cadetes en servicio activo o los alumnos del Colegio Militar.<sup>31</sup>

Las posibilidades de ascensos militares, derivados de las dificultades políticas, ponen al descubierto una de las motivaciones que alentó a los jóvenes deseosos de formarse en la carrera de las armas, a preferir el servicio activo y no el Colegio Militar. 1836 fue uno de esos años "con

---

proclamar Iturbide el plan de Iguala, Don Melchor Álvarez, que ya era Brigadier, fue de los [Jefes] que entraron en convenios secretos con él para realizar la Independencia iniciada por nuestros héroes en 1810”. Melchor Álvarez. *Historia documentada de la vida pública del general José Justo Álvarez* [La verdad sobre algunos acontecimientos de importancia de la Guerra de Reforma por Melchor Álvarez. Obra ilustrada con varios fotograbados y que contiene más de cincuenta autógrafos de los principales caudillos de aquel periodo. Precedida de un prólogo, en el que se hace un breve juicio crítico sobre los servicios de Juárez y de Degollado]. México, Talleres tipográficos de *El tiempo*, 1905. 397 pp. Pp. 1-2.

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 1.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 4.

dificultades políticas" que derivaron en un escenario de movilización militar donde la carrera de las armas era prometedora, si se aspiraba a un rápido ascenso.



José Justo Álvarez

La decisión de Melchor de incorporar a José Justo al servicio activo, y proporcionarle educación militar dentro de las unidades, no fue un caso aislado. Por el contrario, la coexistencia

de dos mecanismos de formación castrense, en un contexto de guerra, provocó el incremento de la demanda para matricularse como cadete, mientras las aulas del Colegio Militar se iban quedando vacías. En ese año, Pedro García Conde, director del Colegio Militar y sobrino de Diego, declaró que, si el plantel sólo tenía siete alumnos, esto se debía a que “los aspirantes a oficiales preferían entrar a los cuerpos como cadetes, que al Colegio como alumnos”,<sup>32</sup> por lo que recomendó que lo más prudente era suprimir el plantel. Quedando en evidencia la difícil situación que vivía el Colegio Militar a catorce años de su fundación.

A tal punto llegó la situación que el inspector de Milicia Permanente –precisamente Melchor Álvarez– el de Milicia Activa, así como el director general de artillería y otros jefes, esperando “que en lo sucesivo todos los oficiales de los cuerpos se hallen adornados por lo menos de completa instrucción y de conocimientos prácticos para desempeñar sus obligaciones con la debida exactitud”, decretaron “establecer en todos los cuerpos la clase de cadetes, tan recomendada en la *Ordenanza General del Ejército*”, con lo que se apostaba a la formación de los nuevos cuadros de oficiales en el servicio activo y no en las aulas.<sup>33</sup>

El decreto que reglamentó los empleos de cadetes, fue firmado por el inspector de milicia permanente o Ejército permanente Melchor Álvarez –padre de José Justo– quien reglamentó para todos los jóvenes que ingresaran al servicio de las armas en los empleos de cadetes, lo que él había puesto en práctica para la formación militar de su hijo. El apoyo que se otorgó a la educación de oficiales a través de los empleos de cadetes en 1836, fue el último intento por fortalecer ese mecanismo de adiestramiento, lo que había significado sólo un retraso en lo inevitable. Dos años después, en 1838, se dio la orden de suprimir el empleo de cadete, apostando a la preparación de la oficialidad en las aulas y no en el servicio.

---

<sup>32</sup> *Op. Cit.* Tomás Sánchez Hernández, p. 39.

<sup>33</sup> Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional/XI/481.3/14767. f. 5. A partir de aquí AHSDN.

A pesar del reconocimiento de la importancia de contar con un sistema educativo militar como factor indispensable en la consolidación de un Ejército moderno, esto no logró concretarse por diversos factores. Por lo menos hasta 1838, la demanda de oficiales que el Colegio Militar no podía satisfacer era cubierta, en el mejor de los casos, por oficiales formados como cadetes.

Los hombres que se habían instruido antes y durante la independencia en el sistema de cadetes, algunos de ellos convertidos en generales a los que por sentido práctico denominaré *generales cadetes*, ocuparon durante los primeros años del México independiente los puestos más importantes, tanto en el nivel operativo al mando de tropa como en el administrativo en el Ministerio de Guerra. Pero no sólo eso, también en la política nacional desempeñaron un papel relevante; sólo basta mencionar los nombres de los presidentes Antonio López de Santa Anna, Mariano Arista, Pedro María Anaya, Mariano Paredes Arrillaga y José Joaquín de Herrera para constatar la importancia de este grupo de hombres.<sup>34</sup> José Justo Álvarez, fue uno de los últimos en seguir esa ruta. Sin lugar a duda, el Colegio Militar fue el más beneficiado cuando se tomó la decisión de eliminar los empleos de cadetes, y como consecuencia el número de su matrícula comenzó a incrementarse paulatinamente.

Durante la guerra con los Estados Unidos, los generales cadetes le abrieron la puerta a la sociedad, permitiéndole armarse en una nueva modalidad a la que era muy fácil acceder: la Guardia Nacional. No se debe olvidar que estos generales cadetes fueron los que guiaron al Ejército en este conflicto, y por ende sufrieron desde la primera línea las consecuencias de la derrota militar. Al terminar la guerra, las Guardias Nacionales comenzaron a fortalecerse y en 1854 fueron lo suficientemente fuertes como para enfrentar a las Milicias Activas y al Ejército permanente de Santa Anna, al cual terminaron derrotando en 1855. Para esas fechas, el Ejército contaba con un

---

<sup>34</sup> *Vit. Supra.* nota 25.

pequeño grupo de militares de todas las graduaciones, cuya formación la habían recibido en el Colegio Militar. Pero este grupo no tenía ni la cohesión, ni el poder y mucho menos el número de integrantes necesario para tomar el control de la estructura operativa y administrativa del Ejército, ante la coyuntura que aceleró el desplazamiento de los generales cadetes. El grupo que tomó el poder fue otro, el de los civiles armados provenientes de la Guardia Nacional denominados como *generales troperos* por Jorge Alberto Lozoya. Los integrantes de la Guardia Nacional tuvieron un ascenso vertiginoso como el que debieron haber logrado algunos cadetes durante la guerra de independencia, pero con la diferencia de que la mayoría de los troperos carecían de rudimentos militares básicos.

Con el triunfo militar de estos hombres en 1855 y el político que lograron en 1857 al promulgar la Constitución, modificaron la estructura de las fuerzas militares de la República. A partir de este momento se inició la disputa entre dos élites, la de la generación de generales cadetes y la de los troperos.

A tan sólo cinco años de la Revolución de Ayutla, ya contamos con generales provenientes de los cuarteles de las Guardias Nacionales, esto da cuenta de ascensos meteóricos en el escalafón, lo que se debió a los servicios activos que habían realizado desde 1854, es decir a su participación en campañas, pronunciamientos, asonadas, etc. Al igual que sucedió con los generales formados en su origen como cadetes, pero a partir de 1858-1860, los generales troperos, ocuparon los puestos más importantes del Ejército y lograron consolidar un creciente poder político, económico, regional o nacional.

En estas condiciones, el militar que quisiera adquirir capital social, económico o político, debía tener en cuenta dos aspectos: primero, estar consciente de las posibilidades de ascenso que la institución en la que estaba enrolado le podía ofrecer; segundo, mostrar la suficiente audacia, valor o capacidad en el campo de batalla. A partir de 1846, si lo que se deseaba era un rápido



ascenso en el escalafón militar, la institución adecuada era la Guardia Nacional.<sup>35</sup> En el mismo lapso de tiempo en el que un alumno en el Colegio Militar cursaba sus estudios, de donde egresaba como subteniente, un joven audaz y hábil de la Guardia Nacional podría obtener un mayor grado, lo que sin lugar a duda era una de las causas por las que la formación castrense dentro del Colegio Militar siguió siendo poco atractiva. Para comprender mejor la situación que prevaleció después de la creación de la Guardia Nacional, el contraste de las carreras militares de Francisco de Paula Troncoso y la de Ignacio Zaragoza puede ser de utilidad. Ambos jóvenes ingresaron al servicio de las armas en 1853.

En el contexto de la guerra con los Estados Unidos, Ignacio Zaragoza Seguí solicitó su ingreso a la Guardia Nacional, pero por cuestiones de edad su solicitud fue rechazada<sup>36</sup>. Tenemos noticia de su adscripción a las Milicias Activas que operaban en Nuevo León en 1853, y que en su momento fueron enviadas a Tamaulipas a apoyar al Ejército que sostenía a la dictadura de Santa Anna.<sup>37</sup> Después de casi un año en la Milicia Activa, en junio de 1855, desertó de las tropas santanistas y se incorporó a la Guardia Nacional de Nuevo León, que comandaba Santiago Vidaurri.<sup>38</sup> Años después, ya como coronel, dejó la Guardia Nacional y pasó al Ejército, donde obtuvo el generalato, llegando con ello a la cima del escalafón militar en tan sólo ocho años, pasando por Milicia Activa, Guardia Nacional y Ejército permanente. Posteriormente, el presidente

---

<sup>35</sup> Lo anterior sólo es una suposición pragmática de la movilidad de los hombres dentro de las instituciones, derivadas de las condiciones administrativas militares y reglamentarias; la importancia política institucional de la Guardia Nacional ha sido analizada por Luis Medina, quien la ha considerado como la génesis del nacimiento del sistema político en México. Cfr. Luis Medina. *La invención del sistema político: forma de gobierno y gobernabilidad en México en el siglo XIX*. México, Fondo de Cultura Económica. Por otra parte, en su último libro publicado en diciembre de 2014, Luis Medina incursiona en la historia militar, analizando precisamente la importancia de la Guardia Nacional en el caso particular de Nuevo León. Cfr. Luis Medina Peña. *Los bárbaros del norte. Guardia Nacional y política en Nuevo León, siglo XIX*. México, Fondo de Cultura Económica-CIDE, 2014. 487 pp. (Sección de Obras de Historia).

<sup>36</sup> Solicitó su incorporación a la Guardia Nacional en Zacatecas el 23 de octubre de 1846. AHSDN/Sección Cancelados/XI/111/1-257.

<sup>37</sup> Manuel Z. Gómez. *Biografía del general de división C. Ignacio Zaragoza* [escrita por Manuel Z. Gómez. Va acompañada de los decretos que se expidieron a consecuencia de su muerte, de los discursos de los CC. Iglesias y Zarco y poesía del c. Guillermo Prieto]. México, Imprenta de Vicente García Torres, 1862. 50 pp. P. 1.

<sup>38</sup> AHSDN/XI/481.3/5213 f. 13.

Benito Juárez lo nombró secretario de guerra, con lo que ocupó el puesto más alto dentro de la administración pública militar.<sup>39</sup>



Francisco de P. Troncoso

---

<sup>39</sup> Fue nombrado secretario de guerra el 9 de abril de 1861. Luis Ramírez Fernández. *Zaragoza*. México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1962. 788 pp. P. 441. En 1862 su prestigio fue el más grande que el de cualquier otro militar del siglo XIX, tras la victoria obtenida en Puebla el 5 de mayo de 1862.

En el mismo año de 1853 y en el mismo Ejército, pero a kilómetros de distancia y en otra instancia militar que se movía con su propia lógica institucional, se inició la carrera militar de Francisco de Paula Troncoso. Poco antes de terminar la administración del general Mariano Monterde como director del Colegio Militar, el primero de noviembre de 1853, Francisco de Paula causó alta como alumno de esta institución; poco después el general Monterde dejó el puesto en manos del general Santiago Blanco y cuatro meses más tarde, en marzo de 1854, estalló la rebelión contra la dictadura de Santa Anna.<sup>40</sup>

La situación que vivían los alumnos del Colegio Militar en épocas de guerra era compleja, su formación académica se desarrollaba dentro de una institución militar, pero en dos entidades separadas y en lógicas independientes. El alumno Francisco de Paula Troncoso tuvo que interrumpir de forma intermitente su educación para desempeñarse en comisiones para el gobierno, por ejemplo: en 1857 se le comisionó al servicio activo en el barrio de San Cosme, en el Distrito Federal. Por su desempeño en estas acciones el gobierno le otorgó el grado de subteniente en enero de 1858; pero el grado de “subteniente alumno” le fue otorgado en el Colegio Militar hasta mayo de 1859.<sup>41</sup> Después de años de formación en el Colegio Militar se incorporó al servicio activo, con dos grados de subteniente, uno otorgado por el Colegio y otro por el gobierno; tal vez debido a esto, no tardó en conseguir una promoción. En octubre, fue ascendido al grado de teniente de artillería de Plana Mayor Facultativa. En contraste con Ignacio Zaragoza Seguín, Francisco de P. Troncoso obtuvo el rango de general de división después de sesenta años de servicio, en 1913, durante el gobierno de Victoriano Huerta.

---

<sup>40</sup> Juan N. Chavárri. *El heroico Colegio Militar*. México, Libro Mex Editores, 1960. 346 pp. P. 201.

<sup>41</sup> Aunque en el Colegio Militar existían los grados de cabo, sargento y subteniente, todos ellos “de alumnos”, no era obligatorio pasar por todos ellos para poder egresar; por el contrario, aunque no se hubiera ascendido en escalafón militar como alumno, todos los egresados lo hacían con el grado de subtenientes.

No obstante, las desventajas que los egresados del Colegio Militar tenían frente a los troperos de la Guardia Nacional, desde la década de 1850 comenzaron a egresar oficiales que años más tarde serían elementos destacados en el proceso de arreglo y modernización del Ejército, entre ellos, además de Francisco de Paula Troncoso, estuvieron José Montesinos, Luis Mier y Terán, Alejandro Pezo, Ignacio Salamanca,<sup>42</sup> Mariano Cabrera y Francisco de P. Méndez.<sup>43</sup> En la década de 1870, estos militares trabajaron de forma sistemática con las generaciones que comenzaron a egresar del Colegio Militar a partir de 1871, tras la última reorganización de la institución educativa iniciada en 1867.

## *2. 2. La reapertura del Colegio Militar 1869*

En 1867, al iniciarse la restauración de la República, comenzaban a modificarse las condiciones que hacían ver tiempos favorables para la organización e institucionalización del Ejército, comenzando con la educación militar. A partir de esos años los generales Ignacio Mejía y Sóstenes Rocha lograron controlar las rebeliones que se suscitaron en distintas regiones del país, acrecentando de forma paulatina una relativa estabilidad, que permitió que la formación de los alumnos en el Colegio Militar se desarrollara lejos del servicio activo, lo que marcó una diferencia significativa con lo ocurrido los años previos.

Con el afán de reorganizar las instituciones, dependencias y establecimientos militares, el presidente Benito Juárez ordenó el cierre del Colegio Militar, pero por medio de un decreto fechado

---

<sup>42</sup> Ignacio Salamanca llegaría a ser subsecretario de Guerra en el gobierno de Porfirio Díaz cuando se inició la Revolución de 1910.

<sup>43</sup> *Op. Cit.* Tomás Sánchez Hernández, p. 108.

el 7 de diciembre de 1867,<sup>44</sup> ordenó al secretario de Guerra, general Ignacio Mejía, que se planificara lo necesario para reorganizarlo y reabrirlo. Mejía, dispuso que de ello se encargaran el coronel Amado Camacho y el teniente coronel Miguel Quintana.

Una vez planificado el proyecto, el siguiente paso fue la elaboración del plan de estudios y el reglamento de la institución. El decreto de fundación menciona que era necesario contar con profesores para impartir las asignaturas de “matemáticas, mecánica analítica y práctica, física general, química, principios de geología, topografía, geodesia, astronomía, arquitectura civil y militar, principios de artillería y fortificación, dibujo natural de paisaje, esgrima, gimnástica, francés e inglés”.<sup>45</sup> Para dirigir el establecimiento, se dispuso que su director fuera un coronel y el subdirector un teniente coronel del arma de artillería o del cuerpo de ingenieros; la infantería y la caballería estarían representadas por dos “capitanes, comandantes de compañías uno de cada arma”.<sup>46</sup> Después de algunos meses de trabajo, el establecimiento estaba listo para recibir a la primera antigüedad de alumnos. El Colegio Militar abrió sus puertas el 22 de enero de 1869.<sup>47</sup>

A la primera antigüedad pertenecieron entre otros: Francisco Romero, Joaquín Mass Sr., José Delgado, Rodrigo Valdez, Juan Quintas, Flaviano Paliza, Juan M. Durán, Manuel P. Villareal, Ramón N. Ricoy, Manuel M. Blázquez Sr., y Carlos García Aguirre, todos los cuales fueron ascendidos en su momento a generales<sup>48</sup>. Pero fue en 1872 que ingresó la antigüedad que con el tiempo se convirtió en la más importante en el proceso de organización y modernización del Ejército, cuyos integrantes comenzaron a graduarse como subtenientes a partir de 1877. Entre los

---

<sup>44</sup> Manuel Dublán y José María Lozano. *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*. 40 vols. Vol. X. México, Imprenta del Comercio de Doblán Chávez, 1878. P. 215.

<sup>45</sup> *Ibid.*, pp. 215-216.

<sup>46</sup> *Ibid.*, pp. 215-216.

<sup>47</sup> El coronel Camacho y el teniente coronel Quintana fueron nombrados director y subdirector respectivamente. Un año cinco meses después de haber sido reabierto el Colegio Militar, el coronel Camacho falleció, sustituyéndolo en el cargo el teniente coronel Quintana. *Op. Cit.* Tomás Sánchez Hernández, p. 120.

<sup>48</sup> *Cfr. Op. Cit.* Mario Ramírez Rancaño. *El Ejército Federal 1914*.

más destacados estuvieron: Victoriano Huerta, Ángel García Peña, Enrique Torroella, Alberto Aguilar, Miguel A. Escorcia, Francisco H. García, Adolfo Iberri, Bernardo Palafox, Manuel M. Plata y Manuel Rivera. La incorporación de estos jóvenes y numerosas generaciones al servicio activo, donde contribuyeron a dar un gran impulso al Ejército, coincidió con el inicio del gobierno constitucional de Porfirio Díaz, lo que ha contribuido a que se piense que el artífice de la modernización fue el caudillo.

Aunque en las tareas de organización del Ejército participaron militares troperos, los trabajos más importantes del proceso de arreglo institucional y administrativo fueron desarrollados por un pequeño pero creciente núcleo de generales, jefes y oficiales con *formación educativa castrense* provenientes de diversas generaciones –tanto José Justo Álvarez como Francisco de Paula Troncoso tuvieron una participación destacada en él–. A finales de la década de 1870, este creciente grupo comenzó a interactuar en las altas esferas militares, encargándose de la planificación y reorganización del Ejército y de las fuerzas militares del país. Fue en ese periodo que estas generaciones comenzaron a alcanzar su madurez en el nivel técnico y facultativo, el cual se complementó en el nivel operativo tras las campañas contra yaquis y mayas. La convivencia de todos estos militares con formación educativa contribuyó de manera significativa en la creación del espíritu de cuerpo, que paulatinamente fue distanciando este núcleo militar de los demás.

### *2.3. El desarrollo de la carrera facultativa 1867-1879*

Durante el largo gobierno de Díaz, se regularizaron y consolidaron las carreras táctica y técnica impartidas en el Colegio Militar. Al acreditar los cursos de los dos primeros años, los alumnos podían egresar como oficiales tácticos de infantería o caballería; pero para egresar como ingeniero

o artillero constructor, carreras técnicas, debía prolongarse la preparación dentro de las aulas. A lo largo de los años que pasaban los alumnos en el Colegio Militar, sólo recibían una asignatura sobre el servicio de estado mayor o servicio facultativo. Fue hasta 1879 que se consolidó la carrera facultativa o de estado mayor, pero al igual que las carreras táctica y técnica impartidas en el Colegio Militar, enfrentó numerosas vicisitudes. Según se estipula en su estatuto, el servicio facultativo de estado mayor tenía como objetivo planificar, organizar y supervisar el desempeño y cumplimiento de las órdenes designadas, tanto a las pequeñas como a las grandes unidades en tiempo de paz y guerra, y las corporaciones especializadas encargadas de su ejecución eran los Estados Mayores. Para evitar confusión entre los cuerpos y el servicio de estado mayor, nos referiremos al segundo como “servicio facultativo”.

### 2. 3. 1. El servicio facultativo y el Estado Mayor

El Ejército Mexicano, desde su fundación, siguió los cánones de la modernidad occidental: muy pronto contó con unidades auxiliares, con un Colegio Militar para la formación de la oficialidad, y con Estados Mayores; aunque no es exagerado decir que esta modernidad sólo se vivía en el papel. Pero, si el gobierno se esforzó en la medida de lo posible por implementar estos aspectos, hay que preguntarse por los motivos que impidieron la consolidación del Ejército.

La precaria situación de la educación técnica y táctica ya fuera como cadete o como alumno del Colegio Militar, encontró otro ámbito de apoyo, el autodidacta. Han llegado hasta nuestros días algunos manuales militares, que debieron haber circulado de manera abundante a lo largo del siglo XIX. Aun así, la educación militar no logró desarrollarse suficientemente en los niveles táctico y técnico, lo que repercutió en la formación de la carrera facultativa de estado mayor.

Según afirma Eduardo Paz, en 1810 el ejército permanente que estaba en Nueva España carecía de Estado Mayor General, pero no de nombramientos facultativos. Como lo estipuló la *Ordenanza* de los Reales Ejércitos, existían los nombramientos facultativos de:

Capitán General, Cuartel Maestre, Teniente General, Mariscal de Campo, Mayor General de Infantería, Mayor General de Caballería y Dragones, Ingeniero General, Comandante General de Artillería, Vicario General, Inspector de Infantería, Inspector de Caballería, Inspector de Dragones, Ayudantes de Campo del Capitán General, Ingenieros Directores y demás clases de este cuerpo, Ayudantes del Mayor General de Infantería, Ayudantes del Mayor General de Caballería y Dragones, Ayudantes de los Oficiales Generales, Conductor de Equipajes, Aposentador, Capitán de Guías, Intendente General de Ejército, Contador Tesorero, Comisarios Ordenadores y de Guerra, Director o Proveedor General de Víveres, Director de Hospitales, Proto Medicato, Cirujano Mayor del Ejército, Auditor general y Preboste.<sup>49</sup>

Para la organización del nuevo Ejército, a partir de 1821, se mantuvo el régimen disciplinario contenido en la *Real Ordenanza General del Ejército* de España. De igual forma, gran parte de la estructura reglamentaria se mantuvo en pie. Como se observa en el listado anterior, en España al igual que en toda Europa, durante estos años, el servicio facultativo estaba imbricado con aspectos burocráticos y políticos, dinámica que se heredó a México.

Poco antes de consumada la independencia, el 5 de septiembre de 1821, se fundó el primer Estado Mayor General del Ejército y su primer jefe fue el general Melchor Álvarez Thomas, con los tenientes coroneles Joaquín y Ramón Parres, así como Juan Davis Bradburn como ayudantes.<sup>50</sup> A nivel nacional, no tardó mucho en comenzar la reorganización facultativa militar. El 12 de octubre de 1821, la Regencia otorgó los ascensos de Teniente General a Pedro Celestino Negrete y de Mariscales de Campo a los generales Anastasio Bustamante, Luis Quintanar, Vicente Guerrero, Manuel de la Sota Riva y Domingo Luaces.<sup>51</sup> Al hacerse la división administrativa-

---

<sup>49</sup> Cfr. Eduardo Paz. *Reseña histórica del Estado Mayor Mexicano*. Primer Tomo 1821-1860. [Formada por orden superior por el coronel de Estado Mayor Eduardo Paz]. México, Talleres del Departamento de Estado Mayor, 1907. 457 pp. P. 2.

<sup>50</sup> *Ibid.* p. 2.

<sup>51</sup> Además de estos nombramientos para cargos del Estado Mayor fueron entregados grados militares de "brigadieres con letras a José Antonio Andrade, Melchor Álvarez, José Morán Marqués de Vivanco; como brigadieres Nicolás Bravo, José Joaquín de Herrera, Miguel Barragán, Joaquín Parres, Antonio Echávarri y Juan Orgeboso. *Ibid.*, p. 3.



logística-militar, el país fue segmentado en “cinco capitanías generales, de acuerdo con las prevenciones de la ordenanza española, en lo relativo a esos cargos”,<sup>52</sup> y como encargados se nombró Capitán General de la Nueva Galicia a Pedro Celestino Negrete, puesto facultativo que convivía con las funciones de mando que le daba su empleo de Teniente General. De igual forma sucedió con los generales Sota Riva, Domingo Luaces, Vicente Guerrero y Anastasio Bustamante quienes tenían los empleos de mariscal de campo, pero ejercieron el cargo facultativo de Capitanes Generales.<sup>53</sup> En particular estos nombramientos facultativos estaban entrelazados con el poder político, económico, regional y nacional, por lo que propiciaron no solo la redistribución facultativa sino de las dinámicas de poder a partir de este momento.

Desde su fundación, el Estado Mayor General del Ejército se encargó de todo lo relativo al servicio facultativo, tanto en su nivel administrativo como operativo. Aunque la fuerza armada permanente contó desde su origen con oficiales, jefes y generales adiestrados, su número era tan pequeño que no logró satisfacer la demanda de oficiales facultativos para cumplir las necesidades.

Aunque no sabemos prácticamente nada sobre la impartición de clases y la asimilación de contenidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje que recibían los cadetes en los cuerpos activos o los alumnos del Colegio Militar, contamos con algunos datos que nos dan una idea del tipo de formación que recibían. El nivel de preparación que se exigía para el ingreso al cuerpo, según sus reglamentos, siempre fue muy elevado: en 1821, se estipuló que los aspirantes a ingresar al cuerpo

---

<sup>52</sup> Señala Eduardo Paz, que esos servicios serían para 1905 los relativos a las jefaturas de Zona. (a nivel político: Estados, territorios, D.F.; religioso; diócesis, obispados)

<sup>53</sup> “Al Teniente General Pedro Celestino Negrete correspondió ser Jefe de la capitanía de la Nueva Galicia, incluyendo Zacatecas y San Luis Potosí. Al Mariscal D. Manuel de la Sota Riva se le asignó la de México, comprendiendo, además, Querétaro, Valladolid y Guanajuato. Al Mariscal de Campo D. Domingo Luaces tocó la de Puebla, comprendiendo igual, entre Veracruz, Oaxaca y Tabasco; pero por haber fallecido poco después de su nombramiento, le sucedió en el mandado el General [Echávarri]. Al mariscal de campo D. Vicente Guerrero, le fue dada la del Sur, y finalmente, al Mariscal de Campo D. Anastasio Bustamante, la de las provincias internas de Oriente y Occidente que comprendían los actuales Estados del Norte, la Baja California, Texas, Alta California, Nuevo México”. *Ibid.*, p. 4. Es probable que algunos de estos mariscales, tuvieran nociones generales de las funciones que desempeñaba el Estado Mayor General del Ejército, como probablemente era el caso de Melchor Álvarez o Pedro Negrete, quienes de hecho ocuparon dos altos puestos en el Estado Mayor del Ejército Trigarante y en la nueva organización logística de nivel estratégico.

ya fueran oficiales o paisanos debían aprobar las exámenes relativas a “aritmética, álgebra hasta ecuaciones de segundo grado, trigonometría rectilínea, nociones de secciones cónicas, historia general y patria, dibujo natural, de paisaje, delineación y arquitectónico, francés e inglés, fortificación pasajera, ataque y defensa de plazas fuertes, ordenanza, táctica de las tres armas, esgrima”, lo que significaba que además de contar con las características físicas necesarias para el servicio, el aspirante ideal era un joven con buenos rudimentos matemáticos y militares, que además, tuviera manejo del francés e inglés. Una vez más la reglamentación y la realidad estaban dislocadas.<sup>54</sup>

La complejidad de la vida militar en México dificultó la consolidación de la educación que se impartía en el Colegio Militar y el retraso que esto provocó fue acumulativo: si no había suficientes oficiales tácticos y técnicos, menor aún sería el de facultativos. Entonces ¿cómo se cubriría la demanda de oficiales para todos los estados mayores que existían durante los primeros años del periodo independiente?

Desde 1821, el Ejército, así como las grandes y pequeñas unidades contaron con estados mayores, por desgracia, sólo unos cuantos de estos cuerpos estaban formados por especialistas en el servicio facultativo, lo que redundó en un bajo o prácticamente nulo desempeño, el que contrastaba con el alto costo que producía la corporación al erario. Pero el desconocimiento de las funciones facultativas no sólo se presentaba entre los militares encargados del servicio; en general, el personal militar no conocía ni comprendía cabalmente las funciones que los estados mayores debían realizar y a qué instancia dirigirse en caso de dificultades facultativas. Así lo constató el jefe del Estado Mayor General del Ejército, cuando elevó una queja a la Secretaría de Guerra, donde afirmó que “tanto las comandancias generales como las especiales de armas, estaban muy

---

<sup>54</sup> *Ibid.* Eduardo Paz, p. 6.

lejos de cumplimentar las órdenes emanadas del Estado Mayor General; pues en lugar de corresponder directamente con él, se dirigían, casi en todos sus asuntos, al Ministerio de la Guerra, creando dificultades en la marcha regular de dicho Estado Mayor General”.<sup>55</sup>

La disparidad entre las funciones de los Estados Mayores y el costo que producía la manutención de un cuerpo “especializado” provocaron justas críticas al servicio. Poco a poco, el Estado Mayor fue perdiendo las prerrogativas y funciones que tenía. En 1822 se encomendó al Estado Mayor el control de las actividades facultativas y las administrativas, del ramo correspondiente a la Milicia Activa, pero al poco tiempo de instaurada la República, el 24 de mayo de 1825, se le retiró dicho encargo, pasando este rubro directamente a la Secretaría de Guerra.<sup>56</sup> Sería legítimo argumentar que este cambio es de poca importancia ya que tanto el Estado Mayor como la Secretaría de Guerra dependen del Ejecutivo Nacional, pero cuando se observa la dinámica que guardaba el Ejército con la Secretaría de Guerra y los distintos cuerpos y servicios, se arguye, que las dinámicas que se construyen en los distintos círculos sociales y militares propician cierto nivel de reconocimiento organizativo y organizacional en la vida militar, lo que hace muy probable que la Secretaría de Guerra controlara en niveles distintos a las diversas corporaciones e instancias administrativas y operativas que existían teóricamente bajo su jurisdicción.

En tales condiciones siguió desarrollándose el servicio facultativo, hasta que el 28 de abril de 1828 se decidió eliminar al Estado Mayor General del Ejército. Con ello, las decisiones operativas y logísticas del servicio facultativo fueron tomadas por la Plana Mayor del Ejército, compuesta por la totalidad de los generales en activo, mientras que las funciones burocráticas y administrativas que implicaban su ejecución y cumplimiento pasaron a manos de la Inspección de Milicia Permanente. Pero la organización administrativa y facultativa no mejoró con este cambio.

---

<sup>55</sup> *Ibid.*, p. 9.

<sup>56</sup> *Ibid.*, p 10.

En 1833, al igual que el jefe del Estado Mayor General en su momento, el Inspector de Milicia Permanente se quejaba ante el secretario de guerra de los retrasos con que le eran remitidos los documentos de las distintas unidades, lo cual denota que la labor que debía desarrollar la Inspección estaba condicionada al apoyo, más que a la orden de solicitar la información de las distintas regiones y unidades.<sup>57</sup>

Los cambios que se fueron produciendo en la administración militar propiciaron en 1838, la desaparición de las inspecciones de Milicia permanente y Activa, por lo que las funciones administrativas y burocráticas del servicio facultativo pasaron a manos de la Plana Mayor. Al concentrar la burocracia y la planeación facultativa, la Plana Mayor se convirtió de facto en el Estado Mayor del Ejército. En este contexto, es importante recordar que ese mismo año se apoyó la educación militar escolarizada al ser eliminado el empleo de cadete, de igual forma que se intentó dar un impulso a la carrera facultativa, para la que se ordenó, según el reglamento de ese año, establecer una “academia”, lo que más bien consistió en la apertura de un espacio dentro de la Plana Mayor, donde se impartirían clases sobre el servicio facultativo. Según el artículo 14 de dicho reglamento, la academia que se impartiría dentro de la Plana Mayor quedaría “bajo la dirección del Ayudante General que nombre el jefe de la Plana Mayor, [y se impartiría] los martes y viernes de cada semana”, tenía una duración mínima de dos horas y media, fuera del horario de oficina, especifica el reglamento, y debían asistir todos los oficiales, propietarios, adictos o auxiliares del cuerpo.<sup>58</sup> Sin embargo, las exigencias para ingresar al cuerpo no se relajaron, por lo menos en el papel. Se estipuló que, para entrar como alumno al servicio facultativo, se debía haber egresado

---

<sup>57</sup> *Ibid.*, p 10.

<sup>58</sup> Ley de 13 de junio de 1838.

del Colegio Militar como subteniente alumno, lo que era equivalente a decir que sólo los alumnos más destacados podían ingresar al cuerpo.<sup>59</sup>

Finalizada la guerra con Estados Unidos, como parte de la reorganización de 1848, Mariano Arista propuso la creación de una Academia de Estado Mayor, cuyo reglamento especificó que los aspirantes a ingresar a estas academias, debían poseer los conocimientos con que egresaban los alumnos del Colegio Militar o del de Minería, o en su defecto, las materias que cursaran los oficiales que no habían hecho estudios en ninguna de estas instituciones: “ambas trigonometrías, geometría analítica, topografía, dibujo militar, geografía general y estadística del país, táctica de infantería, caballería y artillería, operaciones”; pero una vez más la propuesta no prosperó.<sup>60</sup>

Los militares de la época sabían muy bien que no podían producir oficiales bien preparados de nivel facultativo. Debían conformarse con los que se instruían en la propia experiencia de la vida militar. En lugar de una Academia de Estado Mayor, fueron la Revolución de Ayutla, la Guerra de Reforma y la de Intervención Francesa los escenarios donde se instruyeron y formaron algunos de los mejores facultativos del periodo, como lo fueron Sóstenes Rocha y José Justo Álvarez. Fue hasta 1867 que inició con el proceso educativo la despolitización de los puestos facultativos, nacida con el país en 1821.

### 2. 3. 2. Consolidación de la carrera facultativa

---

<sup>59</sup> En el artículo sexto, se dice que “todos los ayudantes de Plana Mayor que salgan del Colegio Militar deberán haber sido subtenientes alumnos, y haber concluido el segundo periodo de su adiestramiento”. Por ello, aunque el reglamento es una idealización, en él se transluce la imposibilidad de cumplirse en las mejores condiciones; en él, se especifica que “todos los ayudantes de Plana Mayor deberán estar instruidos, cuando menos, en las armas de infantería y caballería, y en el servicio peculiar de Plana Mayor”, pero en su artículo trece prevé que cuando “no existen oficiales sueltos, las Planas Mayores reclutarán alumnos del Colegio Militar por medio de exámenes de conocimientos”. Lo contradictorio de estos dos artículos nos permite ver las dificultades para la obtención de militares capacitados para desempeñar los servicios de preparación de la guerra que realizaban las Planas Mayores.

*Ibid.* Ley de 13 de junio de 1838.

<sup>60</sup> Artículo 38. *Op. Cit.* Eduardo Paz, p. 75.

A partir de 1867, las Fuerzas Auxiliares de la Federación, dirigidas en su mayoría por cuarteros experimentados, ex combatientes de la guerra de intervención realizaron una de las tareas más importantes, la pacificación y control del país. Entre los más jóvenes de ellos, estaba Bernardo Reyes, quien años más tarde se convirtió en uno de los jefes auxiliares más destacados.

La actuación de estos militares operativos permitió que oficiales, jefes y generales con formación facultativa emplearan sus conocimientos en la planificación del Ejército, como fue el caso de José Justo Álvarez. El 1 de agosto de 1867, el secretario de guerra, general Ignacio Mejía, comunicó a José Justo Álvarez que por orden del “Presidente de la República atendiendo a su aptitud se ha servido disponer venga a encargarse provisionalmente de la Sección de Estado Mayor establecida en este Ministerio, mientras se arregla definitivamente la planta”.

En las grandes unidades, el nombramiento de Jefe de Estado Mayor es sustituido por el de Cuartel Maestre. José Justo Álvarez entregó formalmente el cargo de Cuartel Maestre del Ejército de Oriente, para incorporarse a la dirección de la Sección de Estado Mayor del Ejército Nacional.<sup>61</sup>

Según su biógrafo, este fue el inicio de un periodo muy prolífico de propuestas encaminadas a contribuir con la organización del Ejército. A pesar del entusiasmo de algunos militares por mejorar el funcionamiento del Ejército, los avances más importantes tuvieron que esperar hasta que el sistema educativo lograra dar los primeros resultados.

José Justo Álvarez dejó la Sección de Estado Mayor y fue nombrado Oficial Mayor de la Secretaría de Guerra por Pedro Ogazón en 1876. Al año siguiente egresaron del Colegio Militar los ingenieros y artilleros de la antigüedad 1872, quienes después de un año en servicio se incorporaron al Estado Mayor del Ejército para continuar con su formación facultativa.<sup>62</sup>

---

<sup>61</sup> *Op. Cit.* Melchor, Álvarez, pp. 296-297.

<sup>62</sup> *Ibid.*, p. 302.

Michael Meyer señala que, en 1878, el general Porfirio Díaz, viendo el retraso en la organización del Estado Mayor, convocó “a un selecto grupo de oficiales experimentados y a oficiales recién graduados, con el encargo de formular planes para su consideración [...]”. De ser así, Díaz fue quien tomó la última palabra en cuanto al momento de iniciar la organización del Ejército; pero el desarrollo que se había alcanzado en ciertos rubros, gracias a los aportes de troperos, cuarteros y militares con formación educativa se logró un avance tan significativo a partir de ese momento. Una vez analizados y modificados varios anteproyectos, el presidente Díaz decidió que el plan de Victoriano Huerta sería el que daría origen a la organización del Estado Mayor General del Ejército y se sirvió otorgarle el ascenso a capitán.<sup>63</sup> De ser cierta la afirmación de Meyer,<sup>64</sup> es muy probable que el proyecto general que fue emitido a manera de decreto el 24 de enero de 1879 por el presidente Díaz, donde se ordenaba la creación del “Cuerpo Especial de Estado Mayor”, fuera el elaborado por Victoriano Huerta.<sup>65</sup> En él se da cuenta, de manera muy general, de las funciones y los trabajos facultativos que debía desempeñar.

Al mes siguiente el coronel Francisco de Paula Troncoso fue comisionado para elaborar un proyecto para su reglamentación. Troncoso, veterano de las guerras de Reforma e Intervención, con veinticinco años de servicio, estaba por iniciar los trabajos más importantes de su carrera militar a lado del general Álvarez y de un pequeño grupo de oficiales entre los que se encontraban Huerta, Beltrán, García. Francisco de Paula Troncoso entregó el proyecto al Departamento de Estado Mayor, el 6 de mayo; después de su revisión y aprobación, el secretario de guerra ordenó al Oficial Mayor su publicación el 15 de septiembre de 1879.<sup>66</sup> Con la publicación del Estatuto del

---

<sup>63</sup> Michael C. Meyer. Huerta: un retrato político. México. Domés, 1983. 311 pp. Pp. 4-7.

<sup>64</sup> Dice Michael Mayer que “la información básica sobre este periodo de la vida de Huerta puede encontrarse en un artículo inédito preparado para el Departamento de estado por Eswin Emerson, corresponsal de guerra en la ciudad de México. *Ibid.* Michael C. Meyer. P. 7.

<sup>65</sup> AHSDN/EXP-XI-481.4/12357, f. 1.

<sup>66</sup> México. Secretaría de Guerra y Marina/Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor. *Estatuto del Cuerpo Especial de Estado Mayor*. [Decretos, reglamentos, instrucciones y circulares expedidas por esta Secretaría en

Cuerpo Especial de Estado Mayor se daba el gran paso en la organización educativa. Quedaba organizada y sistematizada “la carrera facultativa de Estado Mayor (...) siendo sus fundadores: el coronel técnico de artillería Francisco de Paula Troncoso y los capitanes 1/os., técnicos de artillería e ingenieros, Ángel García Peña, Victoriano Huerta y Joaquín Beltrán”,<sup>67</sup> Gustavo Alemán, Simón Alemán, Alejandro Armendaris, Mauricio Beltrán, Félix B. Estrada, Antonio R. Flores, Emiliano Corrella, Pedro Garza, Fiacio Bustamante, Marcos, Gómez, José González Moreno, Juan B. Laurencio, Carlos Neve, Enrique Olivares Moreno, Gerardo Castillo, Francisco Díaz Rivero, Rodolfo Palomares, Enrique Ibáñez, Francisco García Morales y Enrique Torroella.<sup>68</sup>

En el decreto de fundación del Estado Mayor se menciona que su objetivo principal es mejorar el servicio del Ejército. Y se detalla en su artículo tercero que, “el Cuerpo Especial de Estado Mayor está destinado principalmente a dos objetos, que son: El servicio especial en todas sus relaciones con el Ejército en las diferentes armas, con la organización y reglamentación de este [y] la formación de la carta y estadística militar de la República, levantamiento de planos” y formación de itinerarios.<sup>69</sup> El reglamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor también reguló los estados mayores de las pequeñas, medianas y grandes unidades, y pretendía contribuir a la centralización administrativa.<sup>70</sup>

El requisito para continuar la formación educativa en el nivel facultativo era demostrar un notable aprovechamiento en todas las materias que se impartían en el Colegio Militar y contar con el grado de teniente; en su defecto, los paisanos que quisieran ingresar al cuerpo tendrían que validar los mismos conocimientos por medio de una examinación. Una vez cubierto este requisito,

---

cumplimiento de lo que previene el artículo 8º del decreto de 24 de enero de 1878]. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1879. 91 p. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. Serie 3ª).

<sup>67</sup> *Op. Cit.* Tomás Sánchez Hernández, p. 124.

<sup>68</sup> *Cfr.* AHSDN-Exp-XI-481.4/12156. ff. 403-404.

<sup>69</sup> Con ello se crearía una Comisión Geográfica Exploradora cuya propuesta había sido hecha por el propio general José Justo Álvarez en 1877. *Op. Cit.* Melchor Álvarez, pp. 302-303.

<sup>70</sup> AHSDN/EXP-XI-481.4/12156, f. 267-268.



el aspirante a oficial facultativo debía presentar un examen cuyo jurado estaba integrado por oficiales facultativos del Cuerpo; los que acreditaran el examen ingresaban al cuerpo como “Tenientes Alumnos” hasta que se “graduaran” lo que sucedía cuando se hiciera efectivo su ascenso a capitán facultativo.<sup>71</sup>

Los planificadores y creadores de este sistema en esta nueva etapa comenzaron a aplicar este mecanismo, aunque muy seguramente de forma muy relajada, para acceder a los estudios de nivel facultativo. Todos ellos, generales, jefes, oficiales y “tenientes alumnos” contribuyeron de diversas formas en la abundante producción reglamentaria que se produjo a partir de 1878 y que dio forma al andamiaje administrativo y operativo que transformó muchos rubros y dinámicas en el Ejército Nacional.

---

<sup>71</sup> II. [...] los demás oficiales y jefes del Ejército hasta Tenientes coroneles que pretenden pertenecer al Cuerpo, sufrirán un examen ante un jurado de profesores del Colegio Militar, con asistencia de un Jefe de Estado Mayor. Hecho el examen, la comisión levantará un acta que remitirá a la Secretaría de Guerra para su resolución. AHSDN/EXP-XI-481.4/12357 f. 1.

## Capítulo III

### Arreglo administrativo del Ejército

A partir de 1879, el nuevo Cuerpo Especial de Estado Mayor organizó numerosas comisiones y ordenó otro tanto de trabajos individuales de tipo reglamentario, organizativo operativo e institucional. Entre ellos el *Reglamento para el servicio del Cuerpo de Artillería*,<sup>72</sup> el *Reglamento para el buen orden y policía de los puertos de mar*,<sup>73</sup> el *Reglamento de la Gendarmería Militar*,<sup>74</sup> y el *Reglamento sobre uniformes del Ejército y Marina*.<sup>75</sup> Pero entre todos los ordenamientos elaborados ese año destacaron el *Estatuto del Cuerpo Especial de Estado Mayor*<sup>76</sup> y el *Reglamento del Servicio de Etapas*, este último era un plan de etapas que se debe seguir para mantener

---

<sup>72</sup> México. Secretaría de Guerra y Marina, *Reglamentos para el servicio del Cuerpo de Artillería*. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1879. 8 pp. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. 3ª Serie-Departamento de Artillería).

<sup>73</sup> México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamento para el buen orden y policía de los puertos de mar*. México, Tipografía Gonzalo A. Esteva, 1879. 187 pp. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. 3ª Serie Departamento de Marina).

<sup>74</sup> México. Secretaría de Guerra y Marina/Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor. *Reglamento de la Gendarmería Militar*. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1879. 35 pp. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. Serie 3ª).

<sup>75</sup> México. Secretaría de Guerra y Marina/Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor. *Reglamento sobre uniformes del Ejército y Marina*. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1879. 18 pp. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. Serie 3ª).

<sup>76</sup> México. Secretaría de Guerra y Marina/Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor. *Estatuto del Cuerpo Especial de Estado Mayor*. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1879. 91 pp. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. Serie 3ª).

preparado y movilizar a las fuerzas militares en caso de una contingencia.<sup>77</sup> Al año siguiente se publicó el *Reglamento para el servicio de hospitales militares, ambulancias y enfermería en los cuarteles*,<sup>78</sup> y el del Cuerpo Médico Militar,<sup>79</sup> y en 1881 se reglamentó el Cuerpo de administración militar.<sup>80</sup>

En relación con trabajos que miembros del Ejército hicieron en colaboración con otras dependencias, la Secretaría de Gobernación publicó el reglamento de la Policía Rural de la Federación;<sup>81</sup> para reportar mejor los gastos y de forma adecuada con la Secretaría de Hacienda, el Cuerpo Especial preparó el *Presupuesto de egresos de la Secretaría de Guerra y Marina*, relativos al periodo fiscal 1881-1882.<sup>82</sup>

Relacionado con la parte administrativa y económica, entre los documentos que los militares manejan podemos encontrar una serie que incluye nombres como “arreglo del Ejército, organización provisional del Ejército, organización definitiva del Ejército y en tiempos más recientes la Ley de organización del Ejército”, todas estas acepciones hacen referencia a un informe que da cuenta del capital humano con el que cuenta el Ejército y el costo de su manutención para

---

<sup>77</sup> México. Secretaría de Guerra y Marina/Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor. *Reglamento del Servicio de Etapas*. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1879. 8 p. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. Serie 3ª).

<sup>78</sup> México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamento para el servicio de hospitales militares, ambulancias y enfermería en los cuarteles*. México, Imprenta de I. Cumplido, 1880. 55 pp. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. Primera serie-Departamento del Cuerpo Médico).

<sup>79</sup> México. Secretaría de Guerra/Departamento del Cuerpo Médico. *Reglamento general del Cuerpo Médico Militar*. México, Tipografía de Gonzalo A. Esteva, 1880. 50 pp. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. Primera Serie).

<sup>80</sup> México. Secretaría de Guerra y Marina/Departamento de Cuerpo Especial de Estado Mayor. *Reglamento del Cuerpo de Administración Militar*. México, Imprenta de I. Cumplido, 1881. 92 pp. (3ª Serie).

<sup>81</sup> México. Secretaría de Gobernación. *Reglamento para el Servicio de Policía Rural*. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1880.

<sup>82</sup> México. Secretaría de Guerra y Marina. *Presupuesto de egresos de la Secretaría de Guerra y Marina para el año fiscal que comienza en el 1º de Julio de 1881 y termina en 30 de Julio de 1882*. México, Tipografía de Gonzalo A. Esteva, 1881. 25 pp.

el erario; algunos incluyen datos o descripciones sobre las funciones, servicios y otras categorías más en el Ejército y en la Secretaría de Guerra.<sup>83</sup>

La ley de organización del 28 de julio de 1881, que bien puede ser entendida como un arreglo del Ejército, consta de 32 artículos. De ellos se desprende que el Ejército está formado por la Secretaría de Guerra, la Plana Mayor del Ejército, el Cuerpo Especial de Estado Mayor y los estados mayores para brigadas, división, cuerpos de ejército, ejércitos, así como el Departamento de Estado Mayor en la Secretaría de Guerra; son parte de la Secretaría de Guerra las armas de artillería, ingenieros, infantería y caballería, la ley señala el número de efectivos por arma, tanto en el nivel operativo dentro de las unidades o comisionados en el nivel administrativo en un departamento, sección o en la secretaría.

La gran cantidad de información y los diversos acomodos que de ella se da, nos enseñan la compleja relación interna que tenía el Ejército. El arreglo nos habla de corporaciones como el batallón de zapadores, el cuerpo de administración militar, la gendarmería militar, el cuerpo nacional de inválidos. Pero también deja entrever la organización militar administrativa cuando nos divide al Ejército en comandancias militares, mayorías de plaza y fortalezas, colonias militares, gobierno de Palacio, zonas militares y del Ejército territorial.

Cuando presenta los estimados de las unidades en pie de paz y pie de guerra se muestra información de utilidad para comprender sus proyecciones operativas y las leyes de ascenso para tales condiciones, así como lo relativo al personal en los servicios directores, depósito de jefes y

---

<sup>83</sup> Durante los años previos a 1867 se publicaron sucesivos arreglos del Ejército, por ejemplo, el del 29 de abril de 1856, que era un arreglo provisional, donde se estableció que el Ejército de la República constaría de "doce batallones, y dos compañías fijas de infantería, un batallón de artilleros, una brigada de plaza, una división de a caballo, doce compañías de tren de parque, cinco maestranzas, una fábrica de armas, fundición y capsulería, un Colegio Militar y dos batallones de zapadores, una compañía de ambulancia, seis cuerpos de caballería y las compañías presidiales para la persecución de los bárbaros, un cuerpo científico de ingenieros, otro especial de plana mayor, otro de salud militar, y el Estado Mayor General del Ejército."

oficiales en disponibilidad, retiros y pensiones. Para completar el control de los gastos del Ejército, en el arreglo se especifican los costos del vestuario y el equipo, gastos extraordinarios de guerra, las gratificaciones a los hombres de tropa que después de haber cumplido el tiempo de su enganche, se separarán legalmente del Ejército y también, lo relativo a los costos del mantenimiento de presos militares.



José Justo Álvarez

### 3.1. *La Secretaría de Guerra 1851-1881*

La Secretaría de Guerra, al igual que cualquier otra institución tuvo su propio y difícil proceso de organización y transformación. Por ejemplo, a principio de 1851 su estructura apenas estaba constituida por dos departamentos y unas cuantas secciones; con la entrada en vigor del *Reglamento del Ministerio de Guerra y Marina*, el 22 de junio se estableció que además de la Oficialía Mayor y la Secretaría Particular, se organizaría con seis Secciones administrativas y cinco Departamentos.<sup>84</sup>

---

<sup>84</sup> La Sección de la Oficialía Mayor estará dividida en dos mesas. En la primera, la de partes, se clasifica y reparte a todas las Secciones, según le corresponda a cada una, los asuntos que se dirijan a la secretaría; forma la relación de las personas que solicitan audiencia con el Ministro; dar todas las noticias y formar las relaciones y estados que prevenga el Oficial Mayor. La segunda mesa se encarga de la conservación de los autógrafos y registro de las leyes, reglamentos, circulares. La Sección de la Secretaría Particular; Se encarga de recibir y despachar la correspondencia para el Ministro en lo particular y reunir los datos para la elaboración de la memoria que se presenta anualmente. Sección de Operaciones; lo relativo al ramo: correspondencia con los generales en jefe o comandantes de las secciones en campaña; lo relacionado con la tranquilidad pública, comprendiéndose la correspondencia sobre este particular con las autoridades civiles y militares; nombramientos de comandantes generales y principales. Sección de Colonias Militares; además de lo relativo al ramo, se encarga de lo concerniente a la guerra contra los bárbaros. Sección de Marina; Lo relativo a la marina de guerra y mercante y la documentación para la formación de la memoria. Sección de Ejército; está dividida en dos mesas, en la primera se atiende lo relativo a la infantería tanto permanente como de los cuerpos activos, la caballería, retiros y retirados, el cuerpo de Inválidos, además de atender los nombramientos de empleados para las Comandancias generales, fiscales de cusas y mayores de órdenes. En cuanto a la mesa segunda: en ella se atiende lo relativo a la artillería e ingeniería, además del Colegio Militar, los materiales de guerra y fortificaciones. Sección Central, también dividida en dos mesas, la primera: se encarga de atender lo relativo a los montepíos, asuntos personales de los señores generales, lo relativo a los cirujanos y ambulancias, presidios, tribunales de guerra y administración de justicia en lo general, reemplazos y desertores, cuarteles, diplomas, todo lo indiferentes que ocurra. y la segunda mesa: lo relativo a los estados de fuerza, pagos tanto de lo particular como de lo general, nombramientos de empleos de la Comisaría y pagadores del Ejército y Colonias militares, Guardia Nacional al servicio de la Federación. Sección del Archivo, tiene como consigna, la conservación del archivo general y de la biblioteca, en los términos que se prevendrá en el reglamento especial. La Sección de la Oficialía Mayor, que estará dividida en dos mesas. la primera mesa es la de partes: en ella se clasifica y reparte a todas las secciones los asuntos que se dirijan a la secretaría, y forma la relación de las personas que solicitan audiencia con el Ministro; dar todas las noticias y formar las relaciones y estados que prevenga el Oficial Mayor. Segunda Mesa: Conservación de los autógrafos y registro de las leyes, reglamentos, circulares. La Sección de la Secretaría Particular; se encarga de recibir y despachar la correspondencia para el Ministro en lo particular y reunir los datos para la elaboración de la memoria que se presenta anualmente. Sección de Operaciones; lo relativo al ramo: correspondencia con los generales en jefe o comandantes de las secciones en campaña; lo relacionado con la "tranquilidad pública comprendiéndose la correspondencia sobre este particular con las autoridades civiles y militares; nombramientos de comandantes generales y principales. Sección de Colonias Militares; Además de lo relativo al ramo, se encarga de lo concerniente a la guerra contra los bárbaros. Sección de Marina; lo relativo a la marina de guerra y mercante y la documentación para la formación de la memoria. Sección de Ejército; está dividida en dos mesas, en la primera se atiende lo relativo a la infantería tanto permanente como de los cuerpos activos, la caballería, retiros y retirados, el cuerpo de Inválidos, además de atender los nombramientos de empleados para las Comandancias generales, fiscales de cusas y mayores de órdenes. En cuanto a la mesa segunda: en ella se atiende lo relativo a la artillería e ingeniería, además del Colegio Militar, los materiales de guerra y fortificaciones. Sección Central, también dividida en dos mesas, la primera: se encarga de atender lo relativo

Los trabajos administrativos los realizaría por medio del:

- Departamento de la Secretaría
- Plana Mayor del Ejército
- Dirección de Artillería
- Dirección de Ingenieros
- Comisaría General de Ejército y Marina

Y los administrativos-operativos por medio de la:

- Sección de Operaciones
- Sección de Colonias Militares
- Sección de Marina
- Sección de Ejército
- Sección Central
- Sección del Archivo

Al observar y comparar las estructuras de la Secretaría de Guerra en distintos momentos vemos derroteros generales en la política militar del Estado. Pero... ¿en qué nivel el Ministerio o Secretaría de Guerra logró ejercer control sobre los cuerpos del Ejército? ¿Cómo enfrentó la situación en 1821 cuando los cargos facultativos se entrelazaron con los económicos y políticos, así como con el creciente poder de los caudillos? ¿En qué situación se encontraba durante la guerra con los Estados Unidos y lo que provocó la atomización del poder militar propiciado por la creación de las Guardias Nacionales?

Para la Secretaría de Guerra no fue fácil controlar los cuerpos militares que conformaban al Ejército. Cuando nos preguntamos sobre el cumplimiento de los ordenamientos en la realidad o el desenvolvimiento de las dinámicas institucionales, los mismos documentos pueden dejar traslucir una

---

a los montepíos, asuntos personales de los señores generales, lo relativo a los cirujanos y ambulancias, presidios, tribunales de guerra y administración de justicia en lo general, reemplazos y desertores, cuarteles, diplomas, todo lo indiferentes que ocurra, y la segunda mesa: lo relativo a los estados de fuerza, pagos tanto de lo particular como de lo general, nombramientos de empleos de la Comisaría y pagadores del Ejército y Colonias militares, Guardia Nacional al servicio de la Federación. Sección del Archivo, tiene como consigna, la conservación del archivo general y de la biblioteca, en los términos que se prevendrá en el reglamento especial. AHSDN/Operaciones Militares/XI/481.3/13862. f. 2. México. Ministerio de la Guerra y Marina. *Reglamento del Ministerio de la Guerra*. México, Imprenta de V. G. Torres, 1851. 8 p.

respuesta. El segundo artículo del reglamento de 1851 de la secretaría de guerra señala que el "jefe de la Plana Mayor y los directores de artillería e ingenieros continuarán ejerciendo las facultades inspectoras y judiciales y las que les competen como a jefes de sus respectivos cuerpos en los términos que previenen las leyes". Tan dislocada estaba la secretaría de guerra de las secciones que, una vez señalado lo anterior, se solicita que ninguno de los tres jefes, viera "de modo alguno menoscabada su autoridad o representación por la reunión de sus oficinas al Ministerio".

Lo anterior muestra sólo una de las diversas dificultades que la Secretaría de Guerra enfrentó para lograr su cometido. Las condiciones político-militares que se produjeron a partir de los primeros años del México independiente obligaron primero al Ministerio y luego a la Secretaría no a solicitar la obediencia de los militares, a lo sumo su cooperación y evitar ofensas.

Pero al pasar de los años mucho se había modificado en un contexto muy distinto, el 30 de junio de 1880 se publicó el *Reglamento de la Secretaría de la Guerra y Marina*, donde se detallaron las funciones administrativas que debían cumplirse. La Secretaría estaba organizada en Secciones y Departamentos. Las Secciones se encargan de la organización administrativa y son:

- Oficialía Mayor.
- Sección 1a
- Sección 2a
- Sección 3a
- Sección Bibliotecaria.
- Sección de Archivo
- Sección Oficialía de Partes

Los Departamentos que se encargan de la administración de los elementos del nivel operativo, al que denominaremos sección administrativa-operativa, tienen como objetivo la administración de los elementos humanos y materiales con que cuenta el Estado en:

- Departamento de Infantería y Caballería



- Departamento de Artillería
- Departamento de Ingenieros
- Estado Mayor especial
- Departamento del Cuerpo Médico
- Departamento de Marina.<sup>85</sup>

Al contrastar las estructuras de la Secretaría de Guerra, según los reglamentos de 1851 y 1880, como ya se dijo las diferencias son significativas. En 1851, la marina apenas alcanzaba la estructura administrativa de nivel Sección, lo cual denotaba su pequeña dimensión; gracias al modesto incremento que había tenido, era ratificada en la estructura administrativa pero ahora en el nivel administrativo-operativo como Departamento, con lo que se le colocaba al mismo nivel administrativo que las distintas armas; en 1880 se ratificó una sección administrativa para el Cuerpo Especial de Estado Mayor.

En el nivel administrativo la Secretaría mantiene el control de: los almacenes de vestuario, equipo, víveres y forrajes, la recluta, organización, y movilización del Ejército, Armada y Fuerzas Auxiliares; relacionado con los servicios facultativos, la Secretaría administra lo relativo a ejercicios generales de tropa, comprendiendo en ellos el tiro al blanco, el funcionamiento del Colegio Militar; y otras tareas administrativas como lo relativo a los generales con mando de tropa y en cuartel, así como lo relativo a generales, jefes y oficiales retirados y los que estén en el depósito, y todo lo relacionado con los ascensos de las distintas clases y empleos desde sargentos hasta generales.

Entre las actividades administrativas-operativas de la secretaría estaban: la construcción y mantenimiento del material de guerra (cañones, armas portátiles, municiones, talleres de artillería, fábricas de armas y de pólvora, fundiciones de cañones y proyectiles, etc.). Administración de las

---

<sup>85</sup> *Ibid.*, pp. 221-222.

plazas de guerra, conservación y mantenimiento de las plazas fuertes y construcción de nuevas fortificaciones, zonas militares y situación de los cuerpos de tropas, brigadas y divisiones, jefes de las armas en los Estados y en las Zonas militares, colonias militares; Gendarmería del Ejército, Marina en todos sus ramos, hospitales militares (su establecimiento), partes generales del servicio, así mismo, atendía la justicia militar, en relación con indultos, el servicio de salud (hospitales, médicos y veterinarios militares), mutaciones y permutas, expedientes de servicios de los que pertenezcan o hayan pertenecido al Ejército, bajas en general de todos los miembros del Ejército y Armada, servicios de cuerpo de administración, declaración de pensiones a viudas y huérfanos de militares, servicio de remonta, sueldo, víveres y vestuario de tropa, presupuestos, asignaciones, contrata, revistas de inspección, compra de armas y municiones y de toda clase de elementos de guerra.<sup>86</sup>

### *3.2. Nivel administrativo y el administrativo-operativo en 1900*

En un artículo publicado en la revista *México Militar*, en 1890, Troncoso elabora una descripción amplia y compleja de la Secretaría de Guerra. El nivel *administrativo* estaba organizado además de la Sección de Biblioteca, de Archivo y la Oficialía de partes contaba con tres Secciones.

La Sección de Biblioteca, se encargó de todo lo relacionado con la organización y conservación de la documentación producida por la Secretaría; pero también se encargó de las funciones de biblioteca, editorial, hemeroteca, y librería, a través de ella se ponían a la venta los

---

<sup>86</sup> *Revista Militar Mexicana*. Periódico Científico y Literario. Director Francisco Romero (Ingeniero Militar) Tomo segundo No. 9. 01/04/1890. p. 222.

trabajos publicados por la secretaría, como lo eran reglamentos, leyes, decretos, circulares y demás asuntos del ramo de guerra. La Oficialía de Partes, además de recibir y dirigir la correspondencia, llevó el control del libro de entrada y salida de comunicaciones y expedientes de las secciones y departamentos además del inventario de muebles y objetos de la Secretaría. La Sección de Archivo se encargó del arreglo de los expedientes que le eran entregados por las secciones y departamentos, así como de "la formación de los registros alfabéticos del personal que conste en los expedientes que están a su cargo".<sup>87</sup>

La Sección 1ª atiende todos los trámites relativos a la movilización de tropas, a menos que la orden tuviera carácter de reservado, la sección es la encargada de comunicar mediante una boleta al departamento respectivo (Estado Mayor, Artillería, Infantería, etc.). Además de recibir los documentos relacionados con movimientos revolucionarios, también es la encargada de transmitir decretos sobre estado de sitio, autorización para la organización de unidades de Fuerzas Auxiliares de la Federación y salvoconductos. Se encarga de lo relacionado a las escoltas de funcionarios y convoyes; recibe los telegramas dirigidos a la Secretaría, atiende los teléfonos y la correspondencia con los gobiernos estatales, relativa a nombramientos, cambios y situaciones. todo lo anterior en un nivel estrictamente administrativo.<sup>88</sup>

La Sección 2ª se encargaba de lo relativo a los retiros de todo el personal del Ejército y lo relacionado con las órdenes para pasaportes, fletes y pasajes, además de las pensiones a deudos.

La Sección 3ª manejaba las órdenes de pago relacionadas con todas las partidas del presupuesto de la Secretaría. Pagos de alojamientos, edificios rentados para cuarteles, pasajes militares, fletes por transporte de efectos militares y de las órdenes de pago por gastos militares; se

---

<sup>87</sup> *Ibid.*, p. 223.

<sup>88</sup> *Ibid.*, p. 222.

encargaba de la revisión de los pagos de las cuentas del telégrafo, gastos del forraje; y todo tipo de reclamaciones hechas al gobierno por asuntos relacionados con la organización y administración del Ejército.

En cuanto al nivel *administrativo-militar* de la Secretaría de Guerra, este estaba organizado en Departamentos: el del Cuerpo Especial de Estado Mayor, el de Ingenieros, el de Artillería, el de Infantería, el de Caballería y el Cuerpo Médico.

La Secretaría de Guerra intentaba controlar todo lo relacionado con la *administración-militar* por medio del Departamento de Estado Mayor, él se encargaba de lo concerniente a la:

[...] organización general del Ejército, repartición del mismo en guarniciones, zonas y plazas, movimientos de tropa, misiones militares, *Detall* general del Ejército, instrucciones a generales en jefe y jefes de zona, telégrafos y caminos de fierro (en campaña), administración del Ejército (en campaña), presupuestos y gastos generales, alojamientos de tropas, disposiciones administrativas concernientes a los depósitos y convoyes, estados de situación numérica y otros en lo relativo al personal y material de guerra, depósitos de vestuario de equipo y de subsistencia, conservación y empleo de los medios generales de transportes militares, conductores generales, prisioneros de guerra, reconocimientos militares, memorias y notas sobre todo lo que pueda interesar al Ejército, los Estados Mayores, las Comandancias militares, la Gendarmería militar, el Cuerpo Nacional de Inválidos, el Cuerpo de Administración militar, la Plana Mayor del Ejército, caminos militares, revistas extraordinarias y generales de inspección, lo relativo a muertos y heridos en campaña, remonta general del Ejército (inspección), disposición en que se encuentran las plazas de la República, para habilitarlas en guerra en caso necesario, planes de campaña, formación de la Carta de la República, escalafón de los generales, jefes y oficiales del Ejército, y hojas de servicio de los generales efectivos, itinerarios, talleres de fotografía, litografía, tipografía y encuadernación (en la Secretaría de Guerra), formación o revisión de reglamentos militares, datos generales sobre organización, etc., de los ejércitos extranjeros, escuela de telegrafistas, estadística general de la República, formación de la iniciativa del presupuesto general del ramo, la cuenta del ramo, por partidas, según el presupuesto vigente, memoria anual de guerra.<sup>89</sup>

El Departamento de Ingenieros administraba el Colegio Militar y los cuerpos de Zapadores. Y lo relativo a la construcción, mantenimiento y reparación de fortificaciones y otros edificios militares, lo concerniente a las plazas de guerra y el levantamiento de planos.<sup>90</sup>

---

<sup>89</sup> *Ibid. Revista Militar Mexicana.* p. 223.

<sup>90</sup> *Ibid.*, p. 224.

El Departamento de Artillería se encarga de atender los asuntos administrativos de la Plana Mayor del arma; el parque general, la fábrica nacional de armas, la fundición nacional, las fábricas de pólvora, el escuadrón del tren, las compañías fijas, la maestranza, los almacenes foráneos, la escuela de tiro para las tropas del arma. Las tropas del arma que están en servicio como las de reserva, y en general todo lo que pertenece o tiene relación con el arma de artillería y la contabilidad del material.<sup>91</sup>

El Departamento de Infantería se encarga de todo lo relacionado con el servicio y administración del arma relacionado con la justicia, colonias militares, altas y bajas, organización de unidades, licencias, justificantes de revista, ascensos, veteranización, Se encarga de elaborar el escalafón del arma, las hojas de servicio, la historia de los cuerpos; lleva a cabo la expedición de diplomas, amparos, estados generales. Administra también las tropas de infantería que no pertenecen a la federación pero que están comisionados al servicio de ella, y el depósito de jefes y oficiales.

El Departamento de Caballería se encargó de lo relativo al arma como lo hace el Departamento de Infantería, salvo algunos aspectos específicos, como los forrajes, la remonta y la adquisición de caballos, etc.

Por su parte el Departamento del Cuerpo Médico administró los asuntos relativos a hospitales fijos y móviles en tiempo de paz y de campaña, las compañías de enfermeros, el tren, la estadística del cuerpo, el personal del Cuerpo Médico, el servicio veterinario, los almacenes y depósitos del ramo.<sup>92</sup>

---

<sup>91</sup> *Ibid.*, p. 224.

<sup>92</sup> *Ibid.*, p. 224.

Así lucía para 1890 la Secretaría de Guerra. En ese contexto se produjo, a partir de 1895, un segundo periodo de abundante producción reglamentaria que concluyó en 1900. En 1895 fue institucionalizado el Estado Mayor del presidente Porfirio Díaz, para lo cual se publicaron diversos reglamentos, entre ellos el del Estado Mayor del Ciudadano Presidente, el del Gobierno de Palacio y el de los Guardias del presidente. Ese mismo año se publicó el *Reglamento del Estado Mayor del Secretario de Guerra y Marina*,<sup>93</sup> al año siguiente se elaboró un nuevo *Reglamento de uniformes*. Con la intención de llevar un mejor control de la producción de materiales de guerra, se elaboró el *Reglamento para la contabilidad del material manufacturado y almacenado en los establecimientos de artillería y parque nacional*, y para un rubro similar, se publicó el *Reglamento para el servicio interior de los establecimientos fabriles del cuerpo de artillería*.

Aunque nunca se dejaron de publicar reglamentaciones, durante el primer gobierno de Porfirio Díaz y el de Manuel González se produjo la más importante publicación de reglamentos militares desde los años de la Reforma. Sólo era cuestión de tiempo para que los cambios que vivía el mundo y el país en general, pero sobre todo el mundo militar, le exigieran al presidente tomar decisiones importantes en cuanto al futuro del Ejército Nacional y esto comenzó a suceder a partir de 1896.

Algunos de los servicios reglamentados dieciséis años atrás, no se habían desarrollado adecuadamente y otros ni siquiera habían sido creados. En 1896 se abrió una oportunidad para retomar el ritmo en el desarrollo reglamentario que el Ejército había tenido años atrás. Troncoso lo propuso por medio de la revisión y arreglo de los reglamentos en todos los rubros del Ejército.<sup>94</sup>

---

<sup>93</sup> México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamento del Estado Mayor del Presidente de la República y del Secretario de Guerra y Marina*. 1895. 10 pp.

<sup>94</sup> Los documentos a revisión según Francisco de P. Troncoso eran, del Departamento de Estado Mayor el Reglamento para el servicio del Cuerpo Especial del Estado Mayor, Reglamento de la Gendarmería del Ejército y Prebostes, Reglamento del Cuerpo Nacional de Inválidos, Reglamento del servicio de los Ejércitos en campaña, Reglamento del servicio de etapas. Del Departamento de Ingenieros, el Reglamento para el servicio general del Cuerpo de Ingenieros,

Pero resultaba una mejor oportunidad utilizar la solicitud que el gobierno hacía sobre un proyecto de ley para organizar al Ejército.

Para realizar el proyecto de ley se nombró al general Felipe Berriozábal al frente de la comisión. Es sabido el roce que tuvieron en más de una ocasión militares de distintas generaciones con respecto a la forma de organizar al Ejército, el propio Berriozábal tuvo desavenencias, cuatro años después cuando fue secretario de guerra, con su subsecretario Bernardo Reyes quien por ello pasó sólo unos días en el cargo. Lo que los militares como Berriozábal estaban acostumbrados a hacer cuando se les solicitaba un “proyecto de ley de organización del Ejército” era presentar un “arreglo provisional del Ejército”, como se le decía en la primera mitad del siglo XIX y hasta bien entrada la década de 1870.

El caso no fue ese. El general Pedro Hinojosa ordenó la salida de Berriozábal de la comisión y quedó a su cargo el coronel Francisco de Paula Troncoso. Él y su equipo aprovecharon la oportunidad al presentar no un “arreglo del Ejército” ni un “proyecto de ley” entendido como una mera descripción de las unidades y cuerpos del Ejército, del material y su organización. Por el

---

tropas de zapadores y compañías de obreros, Reglamento de las escuelas de cadetes y escuelas de oficiales. Del Departamento de Artillería el Reglamento general del Cuerpo de Artillería, Reglamento del servicio de Artillería en las plazas, Reglamento de las escuelas de tiro, Instrucción práctica para el servicio de la Artillería de campaña, Reglamento del servicio interior de las tropas de Artillería, Reglamento del servicio de las bocas de fuego montaña, batalla, sitio y plaza, Reglamento del servicio en los diversos establecimientos de construcción, Reglamento de maniobras de las Baterías atalayadas, Reglamento del servicio de parques. Del Departamento de Infantería, Instrucción práctica para el servicio de la infantería en campaña, Reglamento para el servicio de interior de las tropas de infantería, Instrucción para el servicio de menciones sobre el campo de batalla. Del Departamento de Caballería, Instrucción práctica para el servicio de la caballería en campaña, Reglamento para el servicio interior de las tropas de caballería. Del Departamento del Cuerpo Médico, Reglamento general del Cuerpo Médico Militar, Reglamento para el servicio de hospitales y enfermerías de los cuerpos de tropa, Reglamento de enfermerías veterinarias. De diversas comisiones especiales, Ley de organización del Ejército, Reglamento de Guardia Nacional, Ley sobre retiros y pensiones, Ley de ascensos, Reglamento de maniobras de infantería, Reglamento de maniobras de caballería, Reglamento de la administración en campaña, Reglamento de bandas militares y su escuela, Reglamento de escoltas en los ferrocarriles, Reglamento de uniformes del Ejército, Reglamento de colonias militares, Ley y reglamento concernientes al depósito de jefes y oficiales en disponibilidad, Reglamento para el servicio en Palacio Nacional, Reglamento para las prisiones militares, Ley referente a insignias y divisas para la distinción de los grados militares. *Cfr.* Francisco de P. Troncoso. *Revista Militar Mexicana*. Periódico Científico y Literario. Director Francisco Romero (Ingeniero Militar). Tomo II. No. 9. 01/04/1890. Pp. 225-227.

contrario, el trabajo entregado era una propuesta para reorganizar y ampliar la fuerza del Ejército y de la Secretaría de Guerra con miras a adelantar asuntos importantes en el proceso de modernización. El proyecto de ley fue entregado a la secretaría de guerra el 21 de abril de 1896. Proponía reorganizar prácticamente todos los rubros del ramo militar con el objetivo de dar concordancia a la reglamentación, los cuerpos y los servicios existentes.<sup>95</sup>

Uno de los temas importantes en la propuesta era que la Secretaría de Guerra además de contar con Secciones y los Departamentos para su administración, tendría tres Direcciones. La suma de los servicios desarrollados en estas tres Direcciones bien podría leerse como la creación de un nivel *administrativo-facultativo*.

La propuesta de organización de Troncoso tenía como elemento importante el desarrollo de la educación táctica, técnica y facultativa. La propuesta desplazaba al Colegio Militar de la preeminencia educativa dando paso a la creación de academias especializadas para las distintas armas y servicios; se ampliaría también la oferta educativa para la tropa y las clases. Ese sistema educativo estaría administrado por la Dirección e Inspección de Escuelas Militares. Las otras dos direcciones serían la Dirección de Etapas y la Dirección de Transportes y Comunicaciones. Como hemos señalado, la educación de los militares desde la tropa hasta la oficialidad, los sistemas logísticos que permitan el desplazamiento efectivo de las grandes unidades, el sistema de conscripción universal para los ejércitos de masas y la reforma del Estado Mayor eran parte del imaginario de modernidad del siglo XIX, y el proyecto de ley de Francisco de Paula Troncoso parecía mirar muy de cerca esos ideales.

---

<sup>95</sup> México. Secretaría de Guerra y Marina. *Proyecto de decreto de organización general del Ejército*. México, Imprenta de la oficina impresora del Tiempo. Palacio Nacional. 1896.



Después de la revisión por parte de las instancias correspondientes, se decidió publicar la nueva *Ley para la Organización del Ejército* que constaba de doscientos ochenta y un artículos y dos transitorios organizados en XXIV títulos<sup>96</sup>, en lugar de los ochocientos sesenta y siete que contenía el proyecto. Debido a lo radical de los cambios, cuando nos acercamos a la Ley de 1897 lo que tenemos, no es mucho más, que un “arreglo del ejército”.<sup>97</sup>

En octubre de 1897 el Cuerpo Especial de Estado Mayor publicó el *Detall* general del Ejército que proporciona los siguientes datos en cuanto al número de efectivos del Ejército Nacional.

	Generales		Fuerza				
	D	B	Jefes	Oficiales	Tropa	Caballos	Acémilas
Secretaría y Departamentos	1	6	74	222	35		
Gobierno de Palacio		1	1	1			
Zonas Militares		8	12	32			
Comandancias Militares		1	13	27	15		
Jefaturas de Armas		2	1	3	1		
Mayorías de Plaza			4	10			
Depósito de Jefes y Oficiales			515	576			
Prisión Militar			1	4			
Estado Mayor del Presidente		1					
Sección Auxiliar			1	2			
Plana Mayor	7	35					
Consejos de Guerra			96	9			

<sup>96</sup> I. Secretaría de Guerra y Marina; II. Plana Mayor; III. Junta Superior de Guerra; IV. Gobierno de los Palacios del Ejecutivo; V. Cuerpo Especial de Estado Mayor; VI. Cuerpo de Ingenieros y sus dependencias; VII. Escuelas Militares; VIII. Cuerpo de Artillería y sus dependencias; IX. Caballería; X. Infantería; XI. Asilo Militar de Inválidos; XII. Servicio de Sanidad; XIII. Servicio de Administración; XIV. Administración de Justicia Militar; XV. Servicio de Transportes; XVI. Comandancias Militares, Jefaturas: de Zona y de armas, Plazas fuertes, puestos atrincherados y prisiones militares; XVII. Depósitos de Jefes y Oficiales; XVIII. Depósitos de reemplazos; XIX. Fuerzas permanentes y auxiliares; XX. Reservas del Ejército; XXI. Organización de las grandes unidades; XXII. Pase del Ejército, de pie de paz al pie de guerra; XXIII. Armada Nacional; XXIV. Prevenciones generales. México. Secretaría de Guerra y Marina. *Ley de Organización del Ejército*. 1897.

<sup>97</sup> La organización de la Secretaría de guerra. Nivel Administrativo. I, Secretaría: una Mesa de Acuerdos del secretario y una Sección de Archivo y Biblioteca; II, Oficialía Mayor: la Mesa de Correspondencia, de Oficialía de Partes, de Contabilidad, de Telegramas. El nivel administrativo-militar se constituye por siete Departamentos. El del Cuerpo Especial de Estado Mayor, el de Marina, el del Cuerpo Médico y los de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros; Aunque no se creó ese tercer grupo administrativo de tipo facultativo el Cuerpo Especial de Estado Mayor se dispuso se ocuparía de la supervisión de Escuelas, del servicio de Etapas y el de transportes por medio de una Sección.

<b>Suprema Corte</b>	2	8	13	21			
<b>Jueces Instructores</b>			15	4	14		
<b>Agentes del Ministerio Público</b>			18				
<b>Defensores</b>			4				
<b>Colegio Militar</b>			2	11	247	32	
<b>Zapadores</b>			3	22	612		50
<b>Inválidos</b>			2	8	113		
<b>Infantería</b>			89	769	14 252		661
<b>Caballería</b>			59	464	6 833	6 704	441
<b>Artillería</b>			11	100	1 361	244	668
<b>Establecimientos de Construcción</b>			11	44	214		
<b>Cuerpo Médico</b>			73	48	232	1	24
<b>Veterinarios</b>			4	5			
<b>Armada Nacional</b>			7	44			
<b>Total</b>	10	77	1 127	2 725	24 178	6 981	1 844

Detall del Ejército, correspondiente al mes de agosto de 1897.<sup>98</sup>

Aunque no se creó la Dirección de Transportes y Comunicaciones se siguieron haciendo aportes a la organización de ese rubro. Para aprovechar el creciente desarrollo del Ferrocarril que no podía pasar desapercibido para nadie, menos para los militares quienes desde años atrás contaban con un servicio de transportes férreos para el que prepararon el *Reglamento de transportes militares por ferrocarril*. En 1897, entraron en vigor el *Reglamento para el depósito de jefes y oficiales*, el *Reglamento del asilo militar de inválidos*, así como el *Reglamento para el servicio de la Gendarmería del Ejército*; para el rubro educativo se publicó el *Reglamento para las escuelas de enseñanza primaria elemental para la clase de tropa en los batallones y regimientos*. En 1898 se publicó la *Ley de organización y competencia de los tribunales militares*, la *Ley de procedimientos penales en el fuero de guerra*, la *Ley penal militar* y la *Ley penal para la Armada de la República*. Todo este trabajo que se había desarrollado por años era el preludeo de la elaboración de la Ley Orgánica del Ejército Nacional.<sup>99</sup>

<sup>98</sup>México, Secretaría de Guerra y Marina/Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor. *Detall*. Agosto 1897.

<sup>99</sup> Entre 1897 y 1898 se elaboró la *Instrucción práctica para el servicio de Infantería en Campaña* y el *Reglamento para el servicio de campaña*. México. Secretaría de Guerra y Marina. el *Reglamentos para las diferentes armas* y

Ya en 1890 eran más de cien los reglamentos en los que había trabajado el Cuerpo Especial de Estado Mayor, y más del cincuenta por ciento de ellos necesitaba reformas.

La *Ley Orgánica del Ejército* menciona que está formado por personal y materiales en servicio activo; el personal está formado por los jefes y oficiales en disponibilidad, son parte de él, el personal de clase y tropa además del complementario y el material de este personal. Todos estos recursos se distribuyen entre la Plana Mayor, los Cuerpos Tácticos, los Cuerpos Técnicos, y los Cuerpos y Servicios Especiales.




---

*servicios del Ejército y Armada. Instrucción Práctica para el servicio de la Infantería en Campaña.* México, Imprenta del Gobierno en el Ex-Arzobispado, 1898. México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamento para el servicio de campaña.* México, Imprenta del Gobierno en el Ex-Arzobispado, 1898.

Las armas *tácticas* de infantería y caballería son las que integran el mayor número de militares del Ejército, también las armas de artillería e ingenieros cuentan con unidades tácticas. En 1897 había 14 252 hombres de infantería; 6 833 de caballería, 1 361 tropas de artillería, 612 en el cuerpo de zapadores o tropas de ingenieros, que daban un total de 22 446 del total de la tropa que se estimaba en 23 929.<sup>100</sup> Este cuerpo está dividido en *tropa, clases, oficiales* y jefes. Las *clases* que constituyen la tropa del Ejército son: soldado, cabo, sargento segundo y sargento primero. Por su parte, las armas *técnicas* eran la de Ingenieros y Artilleros, sus oficiales son reclutados en el Colegio Militar de donde después de haber pasado siete años obtienen el grado de artilleros constructores<sup>101</sup> e ingenieros constructores.<sup>102</sup> Pero, más allá de los propósitos a cumplir ¿cuál fue el significado de este acontecimiento?

En el nivel administrativo la *Ley Orgánica del Ejército Nacional* que se publicó en noviembre de 1900, pretendió "consolidar los elementos militares ya existentes, reformar algunas de las disposiciones y refundir en un cuerpo de ley las disposiciones generales vigentes sobre la constitución del Ejército".<sup>103</sup> En efecto la *Ley* cumplió con todas esas características. Incluyó

---

<sup>100</sup> *Detall* de 1897.

<sup>101</sup> "El personal del cuerpo de artilleros constructores, es el encargado de la construcción, reparación, conservación y mejoramiento del material de guerra: dará los jefes y oficiales necesarios para el servicio de artillería de sitio, plaza y costa, en unión de los ingenieros estará encargado de los trabajos para el ataque y defensa de plazas." *Ley Orgánica*, art. 85. *Ley Orgánica del Ejército Nacional*, en *Op. Cit.* Manuel Dublán y José María Lozano. Vol. XXXII. 1904. Pp. 754-819.

<sup>102</sup> "El cuerpo de ingenieros constructores está encargado de la conservación y preparación de los alojamiento y edificios militares, servicios de ferrocarriles, puentes y telégrafos militares, fortificación permanente y semipermanente, y en unión del cuerpo de artillería del ataque y defensa de plazas." *Ley Orgánica*, art. 105.

<sup>103</sup> Para 1890 además de los reglamentos contenidos en la cita 23, existían los siguientes: Reglamento de inspecciones para los generales subinspectores de la Secretaría, Reglamento del servicio de los Estados Mayores, Reglamento del servicio militar de ferrocarriles, Reglamento del servicio de pontoneros, Reglamento del servicio de ingenieros en los sitios, Reglamento del servicio de ingenieros en las plazas de guarnición, Reglamento del servicio militar de telégrafos, Reglamento del servicio de trenes y columnas de municiones en las marchas, Instrucción de los obreros armeros de los cuerpos de tropa, Reglamento para las escuelas de cabos y sargentos en los Batallones, escuadrones y Baterías fijas, Instrucción para el servicio de la Artillería en los sitios, Instrucción relativa a la formación de apuntadores, Reglamento para los depósitos de reemplazos, Reglamento para las escuelas de cabos y sargentos de los batallones y compañías fijas, Reglamento de las escuelas de tiro, Reglamento de las escuelas de cabos y sargentos en los regimientos y en los Escuadrones sueltos, Reglamento del servicio de remontas, Reglamento para la higiene y cuidado de los caballos, Reglamento para el servicio de los veterinarios y mancebos en los cuerpos de tropa, Instrucción para el transporte de los heridos en los ferrocarriles, Instrucción para el servicio del Cuerpo Médico en campaña y sobre el campo de batalla,

algunas de las reglamentaciones más importantes, actualizó el corpus legislativo de algunos temas, intentando con todo esto dar forma y “consolidar los elementos militares ya existentes” en el Ejército.

De carácter operativo es un segundo aspecto que se resalta en la Ley. Es lo concerniente al paso de pie de paz al de guerra y viceversa.<sup>104</sup> Relacionado con otro asunto operativo cuya importancia no radica en aparecer en la *Ley Orgánica del Ejército*, es la mención de la Segunda Reserva. Esto no nos debe resultar extraño ya que en otras épocas México ha tenido Primera Reserva, Segunda y hasta Guardia Territorial como reservas del Ejército. Tampoco resultaba tan novedosa las ideas en el papel sobre la capacitación militar de civiles aspirantes a obtener en ella los empleos de oficiales, quienes formarían "núcleos que permitan aumentar la fuerza armada, cuando las circunstancias lo exijan". La anomalía fue que muy pronto se ideó usar los mecanismos para la creación de esos núcleos como plataforma política para beneficiar al general Bernardo Reyes, lo cual muy probablemente fue maquinado por él mismo.

Con la publicación de la *Ley Orgánica del Ejército Nacional* se dio el primer gran paso para buscar vincular al Ejército, a través de la Secretaría de Guerra, con la administración pública federal. Sin duda era el inicio de una serie de pasos que el Ejército tenía que dar junto con la sociedad si quería en algún momento considerarse como un ejército moderno, como seguramente era el sueño de más de uno de los miembros del Cuerpo Especial de Estado Mayor.

---

Instrucción para el servicio de camilleros, Ley sobre reclutamiento, Reglamento de la Junta Superior de Guerra, Reglamento general del servicio de transportes, Reglamento de la escuela central de esgrima y maestros de armas en los cuerpos de tropas, Ley sobre sueldos, gratificaciones, asignaciones e indemnizaciones, Ley relativa a las tropas auxiliares del Ejército.

<sup>104</sup> *Ley Orgánica*. art. 1. p. 754-755.

## Capítulo IV

¡Compañeros! que el 5, y el 15 de mayo y 2 de abril, sean por muchos años timbres de noble y merecido orgullo para el viejo Ejército de esta República, y modelos de saludable enseñanza, cuya imitación revele las virtudes militares, la ciencia y viril empleo de su ejército joven.

Porfirio Díaz, 2 de abril de 1897.

### *Continuidad académica y ruptura administrativa 1867-1900*

Entre quienes han analizado la actividad militar en México con la óptica de los varios ejércitos, no existe consenso en cuanto a sus fechas de nacimiento. Pero... ¿Qué determina el nacimiento de una institución? En el mundo militar hay una solución muy práctica para responder: el pase de revista. Este consiste en una ceremonia donde se reconoce formalmente la creación de una unidad y se supervisa que esté lista para operar. En el mundo administrativo puede ser aún más parco su sentido, es el acto por el cual se realiza la integración en la vida institucional del Estado a personas agrupadas en una unidad militar, del que, por lo general, emana un documento que hace las veces de comprobante de creación.

Al rastrear la creación y las dinámicas de una institución, un ejército, una unidad o un servicio observando a sus integrantes desplazarse en el andamiaje de ordenamientos que dan forma al Ejército podemos notar una transformación en las dinámicas de la institución; por lo que

deberíamos replantearnos lo que consideramos el nacimiento o la desaparición de una entidad militar.

La estructura de las fuerzas militares de la República descrita en la Constitución de 1857 fue como un anillo por el que se quiso hacer pasar una tela monumental de la que cada fibra representaba una dinámica entre militares. Es imposible que la promulgación de una Constitución regule de un día para otro todos los entramados de la tela. Para ordenar tanta dinámica, debía desenredarse el andamiaje institucional y muchos hilos de la administración pública federal y local, así como los de la propia secretaría; pero no sólo eso, había que tejer las reglamentaciones y dinámicas de diversos rubros.

A cuarenta años de la promulgación de la Constitución y a treinta de la restauración de la República, en su discurso del 2 de abril, Porfirio Díaz expresó algunas ideas sobre lo que él consideraba era el Ejército. No sabemos si Díaz concebía al Ejército como una entidad homogénea y única nacida en 1821 o en 1810, Ejército al que él y sus contemporáneos abordaron y del que muy rápido despojaron de su control a los generales cadetes. Sin importar cual era la idea del presidente, lo cierto es que cuando se refiere al “viejo Ejército” y al “ejército joven”, señala acertadamente los dos núcleos que a finales del siglo XIX eran los “ejércitos” de México; uno con mayúscula, integrado por veteranos, quienes en su mayoría conocían la vida militar gracias a los años de campañas como troperos o cuarteleros.

En el “viejo Ejército” ya no había separación entre liberales y conservadores, podían no sólo convivir sino hasta ser presidentes Porfirio Díaz y Manuel González; ya no había separación entre republicanos y monárquicos: Agustín Pradillo lo mismo sirvió en los palacios de Maximiliano que en las residencias presidenciales de Porfirio Díaz. Hombres tan disimiles en algunas cosas, pero tan parecidos en otras como José Justo Álvarez y Bernardo Reyes, eran parte de ese viejo

Ejército cuyas glorias de mayo y abril comenzaban a convertirse en mito y como tal contribuían como “modelos de saludable enseñanza, cuya imitación revele las virtudes militares, la ciencia y viril empleo de su ejército joven”. Podemos usar “ejército joven” como un eufemismo de los, aproximadamente 1 270, tenientes egresados del Colegio Militar entre 1871 y 1900; después de pasar algún tiempo en el servicio activo, algunos de ellos lograron especialidades en el nivel técnico, táctico o facultativo. Más que una separación, ese “viejo Ejército” y el “joven ejército” se complementaban.

#### 4.1. *Ejército viejo*

Días después de la toma de posesión de Manuel González, el 10 de diciembre de 1880, la Sección 2ª de la Secretaría de Guerra entregó la nómina de los catorce generales de división y 59 de brigada que estaban en servicio. El 13 de diciembre el coronel Troncoso informó que el Cuerpo Especial de Estado Mayor estaba integrado por casi un centenar de militares. Los nombres de las dos listas son contrastantes. En la nómina de la Plana Mayor figuraban un gran número de troperos y cuartereros, entre ellos están varios de los hombres que comenzaron la reconfiguración del Estado desde las décadas de 1850 y 1860; la nómina del Cuerpo Especial contenía el nombre de un grupo de jóvenes vinculados a una formación militar sistemática, de entre los que destacarán algunos en diversos ramos de lo militar.

Al producirse el cambio de poder una gran parte de la Plana Mayor ocupaba puestos de relevancia, en la administración federal la presidencia estaba en manos del general Manuel González; en la Suprema Corte de Justicia el general Pedro Ogazón se desempeñaba como magistrado; en el Senado ocupaban un curul los generales Rómulo Cuéllar, Pedro Hinojosa, Juan



Ramírez, José Luis Rojas, Ángel Martínez, Antonio Gayón, Jesús García Morales; y en la Cámara de Diputados los generales, Epitacio Huerta, Luis Pérez Figueroa, [¿?] Francisco Arce, Pedro Baranda, José Ma. Couttolenne, Mariano Jiménez, Guillermo Palomino, Vicente Riva Palacio. Estaban al frente de los ejecutivos estatales los generales Juan N. Méndez en Puebla, Rafael Cuéllar en Guerrero y Rafael Cravioto en Hidalgo.

En la administración pública federal estaban los generales Porfirio Díaz y Carlos Diez Gutiérrez encargados de las secretarías de Fomento y Gobernación respectivamente. En la administración militar: al frente de la Secretaría de Guerra el general Gerónimo Treviño; José Montesinos oficial mayor; jefe del Departamento de Artillería Ignacio de la Peza y Gaspar Sánchez jefe del Departamento de Ingenieros; Inspector de las Colonias Militares Pedro Celestino Brito; en la Junta de Táctica, Fernando Poucel, y el presidente de la Junta de Reglamentos Juan López.

Los generales operativos eran, Felipe B. Berriozábal, Francisco Tolentino, Juan de la Luz Enríquez todos ellos jefes de división. Los comandantes militares Jesús Hondo Flores en Tampico, Eulalio Vela en Veracruz y Hermenegildo Carrillo en el Distrito Federal. Los jefes de armas, Jesús Altamirano en San Luis Potosí y Bernardo Reyes en Sonora, Sinaloa y Baja California. Ramón Corona estaba en el servicio exterior comisionado en España, así como Francisco Z. Mena en Prusia y Francisco Loaeza en Guatemala; como cónsul en Génova se encontraba el general Francisco Paz.

Formaban parte de la comisión encargada del arreglo de la Ordenanza General del Ejército Ignacio R. Alatorre, José Ceballos, Mariano Escobedo, Ignacio Revueltas y Sóstenes Rocha. Los generales que cumplían comisiones fuera de la secretaría eran José Cossío como Mayor de la Plaza de México, Rafael Benavides en comisión en los Estados Unidos, Francisco Leyva en comisión en Monterrey y Fidencio Hernández.

Un pequeño grupo de generales realizaba actividades muy diversas, algunas de ellas alejadas de la vida militar como José de la Parra que era Administrador del Timbre en Veracruz o Juan Crisóstomo Bonilla quien se desempeñaba como Tesorero del Estado de Puebla; Juan B. Caamaño se desempeñaba como Inspector General de Policía; Tiburcio Montiel era Jefe Político del Territorio de Baja California. En ese año José Justo Álvarez estaba comisionado en el Archivo General de la Nación. Esta nómina muestra la dinámica en la que se movían los generales, troperos, cuarteros y los que tenían educación militar, que estaban en servicio en diciembre de 1880, adscritos a la Secretaría de Guerra.<sup>105</sup>

#### 4. 1. 1. Desarrollo editorial

Con la restauración de la república se produjo un gran trabajo editorial. Se publicaron libros, revistas, manuales, tácticas, y una amplia gama de trabajos sobre el Ejército, tanto militares, desde la Secretaría de Guerra, como desde el mundo civil.

Las revistas militares sirven de ejemplo claro de lo que aquí hemos denominado como “lo militar”, esta dinámica entrelaza ciertos aspectos y crea mecanismos de flujo entre lo militar con lo político, lo social, lo económico, lo literario, lo científico y otros rubros de la vida de los individuos y de las instituciones. El nombre de una de esas publicaciones da cuenta de lo anterior, *Revista Militar. Periódico de política, historia y arte militar, literatura y variedades*. Su redactor en jefe fue Jesús Altamirano y dos de sus colaboradores Francisco P. Beltrán y Manuel Balbontín.

La *Revista Militar*, comenzó a circular semanalmente a partir del 29 de mayo de 1970. La publicación no era apoyada por la Secretaría de Guerra, pero los editores no perdían tiempo para

---

<sup>105</sup> Además de los anteriores generales había nueve más cuya comisión es inexistente o ignorada por la Secretaría de Guerra.

resaltar la relación que se tenía de mandos importantes del Ejército. Dice en el primer número, “no ciertamente; pero contamos con la cooperación de ilustres generales, jefes y compatriotas que han acogido con benevolencia nuestra invitación”.

La revista no está auspiciada por el Ejército, sino por un grupo de individuos -muchos de ellos militares- de diversa profesión y su objetivo es contribuir, por medio de esta publicación, para posicionar al Ejército entre los mejores del mundo.<sup>106</sup> La *Revista Militar* se publicó durante varios años con por lo menos dos épocas bien diferenciadas.

Por su parte, la Secretaría de Guerra publicó el *Álbum del Ejército* en 1874. Fue elaborado por el C. Ildefonso Estrada y Zenea y cuya dedicatoria de los editores es para el general Ignacio Mejía secretario de la dependencia. Afirmaban “no basta que los mexicanos estemos persuadidos de la excelente organización, disciplina y brillantez que ha llegado a alcanzar el Ejército, en virtud de los incesantes esfuerzos de V., y de la eficaz y activa cooperación que le han prestado los CC., Jefes de los Cuerpos de que se compone [el Ejército]”.

Ahora que los trabajos para organizarlo habían comenzado, también era importante construirle una identidad nacional. Como lo señalan los editores, la publicación de *El Álbum del Ejército Mexicano*, obedeció a la necesidad de dotarlo con un Álbum propio, como el de los demás ejércitos modernos. La edición en gran formato resaltó las láminas donde se presentaban algunos uniformes y divisas de las distintas armas de los “CC., jefes y oficiales del Ejército Mexicano”, acompañadas con noticias relativas a la historia de cada cuerpo o arma.

Con la publicación de *El Álbum* los editores, por una parte, presentaban uniformados a los militares mexicanos, y por otra, los insertaban en la historia de los ejércitos occidentales, con los

---

<sup>106</sup> *Revista Militar. Periódico de política, historia y arte militar, literatura y variedades*. Tomo I México, mayo 29 de 1870 núm. 1.

que ya compartía experiencias. “Este Ejército, [decían los editores] cuya lealtad, cuyo patriotismo, cuyo valor y bizarría fueron debidamente apreciados por los soldados de Europa, que con él vinieron a combatir, así como en la hora de la lucha supo justificar los títulos que se enaltecen; así en los días de paz, debe hacer ostensibles las demás cualidades que le adornan y que le permiten competir con los mejor organizados de cualquiera otra nación”.

#### 4. 1. 2. La Biblioteca del Ejército

Al iniciarse los trabajos reglamentarios en 1878, José Justo Álvarez fue comisionado en la elaboración del Reglamento del Estado Mayor. Además de dirigir el Departamento de Estado Mayor y participar en comisiones de relevancia, Álvarez se dio tiempo para elaborar el Formulario General de Documentos Militares y participar en el proyecto para reglamentar los uniformes del Ejército, junto con Troncoso y fue nombrado miembro de la “Junta Administrativa creada para las atenciones del Periódico Militar”. Ya como Oficial Mayor, el 15 de febrero de 1879, envió al secretario de guerra el general Pacheco el Reglamento de la Biblioteca de la Secretaría de Guerra.

La propuesta no es tan sencilla como parece a simple vista. ¿Qué tanta dificultad podría implicar la organización de la Biblioteca de la Secretaría? La idea de biblioteca de la que habla José Justo Álvarez consiste en una entidad encargada de elaborar la compilación y sistematización de la historia institucional, administrativa y operativa del Ejército, y cuyo objetivo era la conservación de su historia y la difusión de proyectos de organización, manuales, ordenanzas y diversos materiales útiles para el servicio de las armas.

Los textos que compondrían esa memoria eran de naturaleza diversa, operativos, administrativos, reglamentarios, informes, memorias, compilaciones, etc. El Reglamento de la

Biblioteca representó un paso importante en el proceso de organización sistemática de la memoria institucional y operativa del Ejército Nacional.

La Biblioteca de la Secretaría de Guerra se debe entender como lo que hoy para nosotros es un archivo institucional, que tiene como obligación almacenar, organizar y desarrollar investigación útil para el ramo. El reglamento señala que se sacará copia exacta de los documentos correspondientes a las operaciones de guerra desde la insurrección del cura Hidalgo hasta 1867.

Para dar acomodo a esta documentación, se decidió organizarla de forma temática en:

- Operaciones de guerra desde la insurrección del cura Hidalgo
- Documentos relativos al Ejército Independiente
- Continuación de la “Guerra con España hasta su terminación en 1829”
- Guerra con Estados Unidos “desde la campaña de Texas hasta los tratados en Querétaro en 1848”.
- “Las Intervenciones Francesas 1838 y 1861 hasta la ocupación de la Capital por el Ejército Republicano en 1867”.
- Documentos relativos “al partido centralizador del Poder desde 1861 hasta 1867”.

En el artículo séptimo se habla del trabajo de valoración que se hará en la Biblioteca referente a los planes de defensa general del país, memorias descriptivas en la parte geográfica, topográfica y estadística, itinerarios, proyectos de defensa en puntos estratégicos, y en general, todos aquellos documentos o proyectos que se conservan en los archivos, seleccionando de entre ellos los que por su relevancia son acreedores a su publicación.

El *Reglamento de la Biblioteca del Ejército* se aprobó en noviembre de 1879 y fue publicado a principios de 1880. El resultado de estos trabajos vio la luz en la colección temática “Biblioteca del Ejército y Marina” compuesta por colecciones de leyes del ramo, memorias administrativas de los tres niveles de poder, diccionarios, ordenanzas, códigos militares, tácticas y revistas militares. Con los años, la Biblioteca del Ejército avanzó en sus trabajos para organizar temáticamente los documentos -acomodo que hasta hoy en día se respira en la Sección de

Operaciones Militares del Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional-, relativos al periodo de 1810-1867.



Francisco de P. Troncoso

Las vidas de muchos de los militares del “viejo Ejército” estuvieron vinculadas con las dinámicas de la política y por ello tuvieron que sufrir los embates de ésta. José Justo Álvarez fue separado de la Oficialía Mayor por órdenes de Porfirio Díaz, a principios de 1880, quien sospechaba de su lealtad al considerarlo partidario de Justo Benítez. Tras la salida de Álvarez de la Oficialía Mayor el cargo fue ocupado por el coronel José Montesinos.

Se lee nostalgia en la frase de su biógrafo cuando dice que, si las ideas plasmadas en el *Reglamento de la Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina* “se hubieran llevado a cabo, como él [José Justo Álvarez] las había formulado, en la actualidad estarían muy adelantadas las investigaciones sobre la historia militar del país”. Es seguro que esta idea sobre el abandono de los proyectos se extienda a otros, y no sólo a los diseñados por el general Álvarez.

En 1888 la *Revista Militar Mexicana. Periódico científico y literario*, mostraba un rostro muy cambiado en esta nueva época; su coordinador fue el ingeniero Francisco Romero y el comodoro Ángel Ortiz Monasterio, su articulista principal fue Francisco de P Troncoso. La revista se convirtió en un espacio para el análisis del Ejército Mexicano y propuestas sobre su transformación.

A finales del siglo XIX *México Militar* desplazó a la *Revista Militar Mexicana*, pero muy rápido se convirtió en el periódico de la segunda reserva durante el periodo que existió. Fue hasta 1906, cuando comenzó a ser publicada La Revista del Ejército, cuyo objetivo era contribuir con artículos especializados para la formación táctica, técnica y facultativa de los miembros del Ejército.

Treinta años transcurridos desde el final de las guerras de Intervención habían causado estragos en los troperos y cuarteleros; algunos habían visto disminuir poco a poco su poder dentro del Ejército, otros sus influencias económicas o políticas. Al pasar de los años muchos de ellos ya

no estaban en las mejores condiciones de salud. Como fue el caso de Sóstenes Rocha quien falleció el 31 de marzo de 1897.

Rocha nació el 6 de julio de 1831, sólo era diez meses más joven que Porfirio Díaz. A los veinte años ingresó al Colegio Militar y en 1853 egresó como Teniente de Ingenieros. Fue junto con Troncoso, Montesinos, Álvarez, etc., Parte del grupo de oficiales con formación educativa militar que participaron en las guerras de Reforma e Intervención. El 1 de abril de 1897, el cortejo fúnebre acompañó al general Sóstenes Rocha a la Rotonda de los Hombres Ilustres, donde está sepultado, a lado de militares como Jesús González Ortega, Mariano Arista, Pedro Ogazón, Carlos Pacheco, Manuel González y Donato Guerra. El cortejo estuvo integrado por los

Sres. generales Ignacio Alatorre, en representación del Sr. Ministro de la Guerra; general Pradillo, en representación del Sr. Presidente de la República: [además de sus compañeros de armas los] generales Escobar, Arce, Echegaray, Salas, Doroteo López, Ramírez Rascón; Pérez Figueroa, Rivero, Márquez, Troncoso, Jiménez y Leyva; Coroneles: Ramón Cadena Llamas. Olivares, Robles, Linares. Tovar, García, Monroy, Campuzano, H. García, Durán, un grupo de antiguos alumnos del Colegio Militar, y otros muchos jefes y oficiales del Ejército.<sup>107</sup>

Estos veteranos de las guerras de Reforma e intervención, que acompañaron a Sóstenes Rocha, formaban parte de ese “Ejército viejo”, que celebraba los triunfos del dos de abril.

Al día siguiente, Porfirio Díaz recibió felicitaciones "del Senado y Cámara de Diputados, Gobernador del Distrito, Ayuntamiento Inspectores de policía, jefes y oficiales francos de la guarnición, acudieron al salón de Embajadores de Palacio Nacional, [...] por su glorioso triunfo". Posteriormente, Porfirio Díaz recibió una comisión de 18 jefes de los que estuvieron a las órdenes de él, “en el asalto del 2 de abril [de 1867], presididos por el General D. Ignacio Alatorre, quien a nombre de los veteranos compañeros suyos, le felicitó”.<sup>108</sup> El general Díaz expresó a los veteranos que le era

---

<sup>107</sup> *El Imparcial*. 2 de abril de 1897, p. 1.

<sup>108</sup> *El Imparcial*. 3 de abril de 1897, p. 1.



muy grata la coincidencia de que mi general en la Guerra de Intervención [Felipe Berriozábal], hoy secretario de guerra, sea quien me dirige la palabra para recordarme, en vuestro nombre, que hoy [hace] treinta años nuestras armas, al reivindicar la autonomía de la Patria, brutalmente conculcada, alcanzaron una victoria tan espléndida y completa que puso en jaque las plazas de México y Querétaro.

Además del ejemplo que para el nuevo Ejército debían ser los hombres de aquél “Ejército viejo” que peleó en “la última guerra de independencia” [...], para muestra de las grandes virtudes militares, que hicieron fuerte y respetable a aquella falange defensora de la independencia de la patria, de sus instituciones y de su honra militar”.<sup>109</sup>

## 4. 2. *El Ejército joven*

El Colegio Militar representó para un gran número de jóvenes la posibilidad de un ascenso significativo en la escala social. Además del plus de que parte del proceso pudiera hacerse en el extranjero, lo cual sólo unos pocos lo lograban. Fuera cual fuera el desempeño que los alumnos tuvieran al interior del Colegio, los que egresaban lo hacían como tenientes de una de las cuatro armas tácticas y técnicas que se enseñaban en el plantel.

### 4. 2. 1. Las armas tácticas de infantería y caballería

Decenas de los alumnos del Colegio Militar se formaron en el arma de caballería,<sup>110</sup> pero también fue común que los integrantes de las armas de caballería, pero sobre todo de ingenieros y artillería se especializaran en el arma de infantería. En ese sentido el caso de Francisco Romero es muy

---

<sup>109</sup> *El Imparcial*. 3 de abril de 1897, p. 1.

<sup>110</sup> Algunos de los egresados del Colegio Militar como oficiales del arma de infantería fueron, Rodrigo L. Paliza, Alberto Aduna, Felipe Mier, Francisco A. Figueroa, Miguel Girón, Joaquín F. Chicarro, Joaquín Jiménez Castro, Fidencio González, Manuel González, José J. Mora, Francisco Barragán, Alberto Francisco, Pedro Olvera, Alfredo Torrea, Paciano Benítez, Felipe Álvarez, Florencia Aguilar, Rubén Boucherz, Hernández Limón, Francisco Tamayo, Efrén Bátiz.

particular. Francisco Romero, originario de Tulancingo, Hidalgo, ingresó al Colegio Militar el 30 de noviembre de 1869. Obtuvo los grados de cabo y subteniente de alumnos lo que implicaba que tuvo un aprovechamiento aceptable. En 1875 egresó como subteniente del arma técnica de artillería con opción a los estudios en la Plana Mayor para formarse como facultativo. En septiembre de 1876 ascendió a capitán con lo que fue nombrado oficial de Plana Mayor Facultativa. Después de varios años, primero como técnico de artillería y luego como facultativo de Estado Mayor, años más tarde, Francisco Romero fue ascendido a teniente coronel del arma táctica de infantería en 1886 y a coronel en la misma arma en 1898.

Llama la atención que Francisco Romero, quien fuera el director de la Revista Militar. Periódico Científico y Literario, junto al Comodoro Ángel Ortiz Monasterio y al coronel Francisco de Paula Troncoso, se ostentaba como ingeniero militar, y en efecto, en ese año de 1889 fechado el 11 de mayo como el grado de coronel de infantería permanente, aparece el de capitán primero de Plana Mayor Facultativa de Ingenieros. Como ingeniero el máximo grado que obtuvo fue el de teniente coronel en enero de 1900.<sup>111</sup>

El arma de caballería siempre ha tenido un estatus particular en el Ejército. A ella pertenecieron personajes destacados como Joaquín Beltrán y Gustavo Adolfo Salas entre muchos otros. Joaquín Beltrán, originario de Zacatecas, Zacatecas, ingresó al Colegio Militar el primero de febrero de 1873 un año después que Ángel García Peña y Victoriano Huerta. Después de cursar los dos años correspondientes al arma táctica de caballería fue nombrado subteniente en 1875.

Se incorporó con Ángel García Peña y con Victoriano Huerta al Cuerpo Especial de Estado Mayor en 1878. El 15 de septiembre de 1904 recibió el generalato de brigada y continuó trabajando

---

<sup>111</sup> Mario Ramírez Rancaño. *El Ejército Federal 1914*. P. 471

en el servicio facultativo. A los 55 años, tras 41 de servicio Joaquín Beltrán fue hecho divisionario el 17 de abril de 1914.

También del arma de caballería podemos mencionar a Gustavo Adolfo Salas, mucho más joven que Beltrán, originario del pueblo de Tacubaya. Causó alta en el Colegio Militar el 26 de noviembre de 1888. Fue comisionado a Alemania donde llevó a cabo parte de su formación militar. Aprovechando su estancia en Alemania representó al Colegio Militar en la ejecución de las grandes maniobras del Ejército Alemán presididas por el Káiser. En 1894 ya era teniente, “alumno”, en el Cuerpo Especial de Estado Mayor donde cursaba sus estudios facultativos.

#### 4. 2. 2. Armas técnicas de Artillería e Ingenieros

Durante la primera mitad del siglo XIX, en el Ejército mexicano el arma de ingenieros era la de mayor prestigio. A pesar de que en el Colegio Militar se preparaban oficiales para las cuatro armas, en muchos sentidos parecería que funcionaba como Diego García Conde lo había ideado cuando fue creada como Academia de Cadetes, como la escuela que preparaba a los elementos que formarían el Cuerpo de Ingenieros. Durante esos años, el arma por excelencia dentro del Ejército fue Ingenieros.

El prestigio que tenían los integrantes del cuerpo y la forma como fue creado el Colegio Militar hizo que esta institución educativa quedara bajo su resguardo durante todo el siglo XIX y parte del XX. A pesar de que después de 1867 continuó con un buen desarrollo, el lugar preminente que tuvo esta arma dentro del sistema educativo militar fue pasando a manos de la artillería.

Cuando se habla de artilleros en el siglo XIX, aparecen los nombres de Ignacio Salas, Ignacio Salamanca, Francisco De Paula Troncoso, Alejandro Pezo, Luis G. Valle, todos ellos se formaron

en el Colegio Militar entre 1848 y 1860. A partir de la última reapertura del Colegio Militar en 1869 se produjo un desarrollo importante en la artillería que no cesó hasta 1914.

El desarrollo de las carreras técnicas permitió que la especialización operativa del arma pudiera hacerse como técnicos, tácticos o facultativos de ingenieros o artilleros. Cada uno de estos niveles de especialización produjo artilleros de prestigio; Manuel Mondragón fue Facultativo de Plana Mayor de Artillería, Guillermo Rubio Navarrete fue Táctico de Artillería y Felipe Ángeles fue Técnico de Artillería.<sup>112</sup>

Manuel Mondragón ingresó al Colegio Militar en 1876 donde se formó como artillero, ingresó al Cuerpo Especial de Estado mayor en calidad de alumno donde se formó como oficial facultativo y fue nombrado capitán segundo de Plana Mayor Facultativa de Artillería el 11 de septiembre de 1883. Obtuvo el generalato de brigada en 1903 y el de división en mayo de 1913. En 1895 fue nombrado director de la Fábrica de Armas y en 1899 director de la Fundición Nacional. En 1897 viajó a Francia para inspeccionar los materiales de guerra comprados por el gobierno mexicano.

Destaca de forma particular por su aportación más importante a los trabajos de modernización, que consistió en la elaboración y desarrollo de proyectos para producir armamento

---

<sup>112</sup> Artilleros, Ramón Ricoy, Fernando M. Maass, Ángel de la Sierra, Adolfo Iberri, Antonio G. Olea, Manuel Calderón de la Barca, Francisco Carrillo, Enrique Mondragón, Agustín F. Migoni, Luis G. Cartón, Felipe Benavides, Juan M. Ramírez, Salvador Bravo, José Rebollo, Enrique Gorostieta, Gabriel E. Aguillón, Manuel Astorga, González Acosta, Eduardo Nieto.

Artilleros *facultativos* fueron Ignacio Salas, Alejandro Pezo, Juan Quintas Arroyo, Carlos Becerri, Alberto Yarza, Gustavo Adolfo Maass, Gilberto Luna, Rafael Dávila, José L. Lagorreta, Manuel Mondragón, Luis G. Gil, Salvador Herrera y Cairo.

Artilleros *tácticos*, Miguel A. Escorcía, Federico Hernández, Luis G. Gamboa, Catarino Cruz, Víctor Manuel Corral, Ángel E. Peralta, Genaro B. Trías, Guillermo Rubio Navarrete, Agustín Cosme Hernández, Iberto Quiroz, Enrique González E.

Artilleros *técnicos*, Ricardo Trujillo, Eduardo Paredes, Manuel M. Velásquez, José María Servín, Felipe Ángeles, David de la Fuente, Tomás Peña, Albino Villegas, Ángel Gordillo Escudero, Miguel Bernard, Víctor Hernández Covarrubias, Casto E. Sotelo, Salvador Domínguez, Antonio Monter, Alfredo Gutiérrez, Enrique Ruiz Fernández, Gabril Terrés, Mario Maass, Francisco A. Osorno, Everardo Rarojas.

mexicano. Desde 1891 trabajaba en la elaboración de un cañón de montaña de 70 mm. Su hoja de servicio destaca que sus aportaciones fueron “un fusil de repetición, un mortero de 80 mm, un fusil y una carabina automáticos de 7 mm, llamados Porfirio Díaz, y un cañón de campaña de 75 mm, sistema Saint Chaumont-Mondragón”<sup>113</sup>. Por desgracia para el erario nacional, la posición privilegiada que llegó a ocupar en las compras de armamento para el Ejército, le permitió otorgarse cuantiosos beneficios económicos.

El perfil de Felipe Ángeles es muy distinto, él se especializó como artillero técnico. Ingresó al Colegio Militar en 1883. Al terminar sus estudios en el Colegio se integró como teniente a la Plana Mayor Facultativa de Ingenieros en 1890, y cuatro años más tarde pasó a la Plana Mayor de Artillería después dejó los trabajos facultativos para regresar a las labores de técnico de artillería, el 28 de septiembre de 1900 fue nombrado parte de la comisión que se encargó de los estudios relativos a la “reducción de los cartuchos” para el Remington de 7 mm. A partir de 1900 comenzó a trabajar en las altas esferas del Cuerpo de Artillería y con sus jefes y generales más importantes. Hasta 1900 la carrera de Felipe Ángeles dentro del Ejército no es nada diferente a la de muchos otros jefes y oficiales de artillería con los que compartió numerosas características en común. Es muy probable que los aportes más importantes de Felipe Ángeles provengan de la mecánica o de la balística estos trabajos han estado prácticamente olvidados, en cambio la faceta a la que más atención se le ha puesto es al político militar posterior a 1910.<sup>114</sup>

El más joven de todos, el queretano, Guillermo Rubio Navarrete, ingresó al Colegio Militar el 27 de diciembre de 1893, se le otorgó el grado de teniente de artillería en noviembre de 1897. Una vez terminados los estudios se incorporó al servicio en campaña donde tuvo una actividad

---

<sup>113</sup> *Op. Cit.* Mario Ramírez Rancaño. *El Ejército Federal. 1914.* Pp. 463-465.

<sup>114</sup> *Ibid.*, Pp. 373-374.

abundante. Es muy probable que un gran número de militares de las diversas antigüedades que egresaron de él entre 1871 y 1900 fueron observadores y hasta protagonistas de los hechos de la revolución maderista hasta la disolución del Ejército Nacional. Sería difícil intentar describir esas dinámicas, pero podemos asegurar que eran tan numerosas como militares había en el Ejército.

#### 4. 2. 3. Educación facultativa

A partir de 1871 se integraron al servicio, después de terminada la preparación en el Colegio Militar, los jóvenes que complementaron su instrucción en campaña bajo el mando de militares experimentados y el escenario en el que algunos de ellos se desarrollaron fueron las guerras contra mayas y yaquis; por el lado burocrático, quienes no fueron a campaña y se integraron a la administración militar poco a poco se fueron especializando en ese ramo, con lo que no tardarían en darse veneficios en todo el Ejército.<sup>115</sup>

Entre 1869 y 1900 se integraron al servicio, después de concluidos sus estudios, poco más de mil doscientos cincuenta jóvenes, como tácticos o técnicos de las distintas armas del Ejército. Dicho sea de paso, estos jóvenes recibieron la mejor y más completa formación educativa militar, que ningún otro grupo había recibido de forma sistemática en la historia de la educación militar en el país.

---

<sup>115</sup> En las campañas contra los *yaquis* participaron, entre otros: Carlos Águila, Felipe Álvarez, Juan B. Ávila, Alberto Bátiz, Efrén Bátiz, Eduardo Camargo, Ángel García Peña, Joaquín Maass Sr., José J. Mora, Jesús Rincón, Francisco Tamayo, Ángel Vallejo. En cuanto a las campañas en el sur contra los *mayas*, pueden nombrarse entre muchos otros a: Florencio Aguilar, Alberto Ávalos, Edmundo Bravo, Roberto Carranza, Luis G. Cartón, Antonio C. Delgado, Nardo C. Dorbecker, Agustín Figueras, Francisco A. Figueroa, Carlos García Conde, Carlos García Hidalgo, Federico Hernández, Joaquín Jiménez Castro, Antonio Monter, Rodrigo L. Paliza, Eduardo Paz, Carlos M. Peña, Emilio Poucel, José Rebollo, Guillermo Rubio Navarrete, Romualdo Sánchez, Domingo Servín y V, Antonio Virruegas. Algunos otros vieron operaciones militares en ambas zonas, entre ellos: Paciano Benítez, Carlos Chávez, Miguel Girón, Enrique González, Alberto Gortari, Victoriano Huerta, Agustín F. Migoni, Eduardo Nieto, Pedro Olivera, Genaro B. Trías.

La mayoría de los hijos del Colegio Militar se mantuvo lejos de la vida política nacional hasta 1900, salvo pequeñas y focalizadas excepciones. Por lo que, el único ámbito en el que los egresados se podían desenvolver era dentro de la propia secretaría; para su desgracia los puestos más importantes de la estructura operativa y administrativa del Ejército estaban ocupados por troperos y cuartereros quienes los ostentaban casi de forma vitalicia.

El desarrollo educativo propició que ser un egresado del Colegio Militar no fuera garantía de una buena posición. Para lograr una mayor posibilidad de eso, al concluir la educación táctica o técnica debía buscarse continuar los estudios como oficial facultativo.

Tras un año de servir como subtenientes, era apto para presentar los exámenes correspondientes al grado de teniente. Cubierto el requisito, se podía presentar el examen para ingresar a la carrera facultativa en el Cuerpo Especial. Los primeros en seguir ese camino, según la reforma de 1879, fueron: Gustavo Alemán, Simón Alemán, Alejandro Armendaris, Joaquín Beltrán, Mauricio Beltrán, Félix B. Estrada, Antonio R. Flores, Emiliano Corrella, Pedro Garza, Fiacio Bustamante, Ángel García Peña, Marcos, Gómez, José González Moreno, Victoriano Huerta, Juan B. Laurencio, Carlos Neve, Enrique Olivares Moreno, Gerardo Castillo, Francisco Díaz Rivero, Rodolfo Palomares, Enrique Ibáñez, Francisco García Morales y Enrique Torroella.

La importancia estratégica del país en el mundo, a finales del siglo XIX, demandaba del control de los puntos geográficos más importantes, pero para lograrlo, era más que necesario su reconocimiento efectivo. Fueron los miembros del Cuerpo Especial de Estado Mayor los que se internaron a lo largo y ancho del territorio para elaborar el levantamiento topográfico para la

elaboración de la cartografía del Istmo de Tehuantepec y de la carta de la República a través de la Comisión Geográfica Exploradora.<sup>116</sup>

Los oficiales facultativos se desarrollaron en una gran diversidad de actividades y algunas de ellas permitieron iniciar el arreglo de los temas de límites que estaban pendientes con Estados Unidos, Belice y Guatemala. Los oficiales del Cuerpo Especial coordinaron los trabajos en el observatorio y en las estaciones meteorológicas de algunas entidades.<sup>117</sup>

Al pasar de los años, algunos de ellos en más de una ocasión, fueron comisionados como profesores en alguna de las escuelas del pequeño sistema educativo militar. Pero, para la mayoría el paso por la docencia no les representaba mayor interés o vocación.

La lista de profesores es enorme, sin embargo, entre cientos de nombres, sobresalen: Sóstenes Rocha, Francisco de P. Troncoso, Eduardo Paz, Enrique Torroella, Gilberto Luna, Joaquín Beltrán, Joaquín Maass Jr., Miguel Ruelas, Gustavo Adolfo Salas, Guillermo Rubio Navarrete y Felipe Ángeles. Por estos apellidos no son sinónimos de buen o mal docente. Felipe Ángeles, por ejemplo, fue una de las muchas variantes que se vivían comúnmente en las escuelas militares. En más de una ocasión mientras formaba parte de la plantilla del Colegio Militar desempeñó otras comisiones dentro y fuera del país, lo que no contribuye mucho para analizar su

---

<sup>116</sup> En 1886, entre muchos otros, habían pasado por la *Comisión Geográfica Exploradora*: Alejandro Argandar, José Barrueta, Julio Alvarado, Serafín Beristaín, José Bocanegra, Eduardo Camargo, Salvador Corral, Rafael Cuellar, Francisco García, Manuel Gil, Alberto Gortari, José Manterola, Luis G. Palacios, Eduardo Paz, José Reyes, Luis G. Salgado, Francisco Salido, Antonio Torres, Rodrigo Valdés, Agustín Díaz, José Moreno, Carlos Heve, Rafael Ramírez, Carlos Duclaud. Juan Valdés, Flavio Palomares, Francisco Díaz Rivero, José Mondragón, Rafael Mayen, Miguel Laynón, Salvador Echegaray, Miguel Mayora, Arnaldo Caso López. *Cfr. Memoria de la Secretaría de Guerra y Marina*. 1883 y 1886. También Victoriano Huerta fue enviado a dicha comisión.

<sup>117</sup> En la Comisión Estadística Meteorológica del Estado de Puebla trabajaban el capitán 1° Enrique Ibáñez y los tenientes Ricardo Heveaux y Francisco Piña. Comisionados para el deslinde de terrenos en Veracruz, los mayores Francisco García Morales y Antonio R. Flores, en la misma actividad, pero en Zacatecas el teniente coronel Joaquín Beltrán y el capitán 2° Salvador Echegaray, y en Michoacán los capitanes 2° José Manterola y Miguel Laimond. En el reconocimiento del río Nasas y las regiones adyacentes se desempeñaron los capitanes 1° Francisco Díaz Rivero y José Reyes, así como el capitán 2° José Mondragón. *Memoria de la Secretaría de Guerra*. 1886, pp. 81-82.



actividad docente. Por desgracia, si es poco lo que sabemos del proceso enseñanza aprendizaje de las carreras tácticas y técnicas es menor la noción que tenemos de la facultativa.<sup>118</sup>

Después de comprender que los niveles de conocimiento en los que se organiza el sistema educativo militar mexicano, durante el siglo XIX, son en el táctico, técnico y facultativo se podrá replantear el análisis de la educación militar en México, para comprenderla, primero en su propia lógica y dentro del Ejército para poder integrarla al análisis del sistema educativo nacional.

Entre 1867 y 1900 se produjo el avance educativo más importante que propició pequeños cambios tanto en la administración como en la operatividad. Los que trabajaban en la administración fueron aplicando poco a poco las leyes, reglamentos, ordenamientos, códigos, etc., y dejando registro a través de las historias, memorias, escalafones etc., aportaban en gran medida a la organización y la preservación de la memoria del Ejército. Aunque los avances educativos fueron en sus tres niveles, tácticos, técnicos y facultativos, fue este último el que propició los resultados más importantes para el Ejército; en cuanto a las armas, la que más se desarrolló fue la artillería. Según el *detall*, el cien por ciento de los puntos artillados más importantes de la República estaban dirigidos por profesionales del arma.<sup>119</sup>

\*

Considero que la educación militar fue el elemento central que permitió los avances más importantes en el proceso de arreglo y modernización del Ejército, y que ésta se transmitió por una serie de dinámicas que se fortaleció a través del continuo roce que tuvieron militares troperos,

---

<sup>118</sup> Miguel Ruelas fue el Comandante de la Escuela, los profesores: Ángel Gordillo Escudero, Antonio Monter, Emiliano López Figueroa, Guillermo Rubio Navarrete, Ernesto Ortiz, Fortino Dávila, John Owens, Gustavo Adolfo Salas, Leopoldo Vázquez, Luis G. Gamboa, Luis Pérez Figueroa, Luis Velasco Rus. Miguel Bernard, José Manterola, Nicolás E. Martínez, Rafael Eguía Liz, Felipe Ángeles.

<sup>119</sup> México. Secretaría de Guerra y Marina-Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor. *Detall general del Ejército* agosto de 1897.

cuarteros y los que se formaron en establecimientos educativos o dentro de cuerpos en diversas actividades administrativas y operativas. Potenciando su intercambio y producción a partir de 1878.

Los más beneficiados de este proceso fueron los poco más de mil doscientos cincuenta oficiales tácticos y técnicos egresados entre 1867 y 1900. En 1897, el Cuerpo Especial de Estado Mayor estaba integrado por alrededor de cien oficiales y jefes.<sup>120</sup> Además, de los trescientos puestos administrativos y administrativos-operativos de los que daba cuenta el *detall* de octubre de 1897, por lo menos cuarenta y siete estaban a cargos hombres con formación educativa militar táctica, técnica o facultativa. En un principio los militares con formación educativa no encontraron dificultad para integrarse al servicio y poco a poco fueron ascendiendo en el escalafón; pero con el paso de los años el número de oficiales tácticos y técnicos no se redujo, con lo que se estaban comenzando a producir más oficiales de los que el Ejército podía ir absorbiendo de forma efectiva en el servicio.

Aceptar la Ley de Organización como la propuso Troncoso era apostar a la modernización del Ejército con todo y sus implicaciones. Por lo menos dos cosas caben mencionar para ver la complejidad de tomar esa decisión.

---

<sup>120</sup> Para 1897 el Estado Mayor estaba compuesto por, Francisco P. Troncoso, Rodrigo Valdez, Victoriano Huerta, Joaquín Beltrán, Ángel García Peña, Julio Alvarado, Feliz B. Estrada, Simón Alemán, Alejandro Armendáris, Emiliano [Corella], José González Moreno, Marcos Gómez, Antonio R. Flores, Juan B. Laurencio, Salvador Corral, Francisco García, Mauricio Beltrán, Enrique Torroella, Eduardo Paz, Manuel Gil, José Reyes, Eduardo Camargo, Antonio Torres, Carlos Neve, José Manterola, Palafox Ramírez, Francisco Salido, José Barrueta, Luis G. Palacios, Cosme Salgado, Luis G. Salgado, José Bocanegra, Alberto Gortari, Serafín Beristaín, Francisco Beltrán, Alberto González, Jacobo Jaime, Alejandro Argandar, Ricardo [Pavana], Francisco Piña, Jacinto Brito, Simón Mitre, Rafael Cuellar, Dionisio Sierra, Eduardo Ortiz de Zarate, Rodrigo Elizalde, Manuel Galván, Ignacio Muñoz, Alberto Bátiz, Javier Urrea, Carlos García Hidalgo, Miguel Ruelas, Luis Martínez del Villar, Agustín [Longano], Francisco Barragán, Gregorio Sermeño, Ángel Vallejo, Ricardo Villanueva, José Cruces, Fortino Dávila, Ignacio [Moreno], Dagoberto Rodríguez, Rodolfo Cosío, Nardo Dorbeker, José Ceballos, Porfirio Díaz, Carlos Noriega, Francisco Casanova, Luis M. Saavedra, Raúl Rodríguez, Ángel García Conde, Justiniano Gómez, Luis B. Ulloa, Eduardo Torres, Luis Romero, Epifanio Silva, Gregorio Varela, José Saénz, Emilio Gómez, Gustavo A. Salas, Aurelio Ruelas, Ismael García, Domingo Servín, Roberto [R ], Pedro Castañeda, Rafael Saavedra, Manuel G. Paz, León Reyes, Miguel Medina, Benigno Guerrero, Aurelio Camarena, Luis G. Iturbide, Higinio Zúñiga, Simón Sierra, Refugio Treviño, Carmona, Jorge Ramírez, Alejandro, Barrios, Ángel Boucherz, Rubén Alemán, Gustavo Olivares, Enrique Moreno. AHSDN-Exp-XI-481.4/14661. ff. 234-238.

Con los problemas de corrupción que imperaban dentro del Ejército y que mermaron de forma significativa su desarrollo, dar el paso siguiente no era cosa fácil. La ampliación de la administración, del sistema de establecimientos educativos, etc., demandaría una gran cantidad de recursos, siendo este el problema básico para desarrollarlo. El problema operativo era igual de complejo. La aplicación de toda esa reglamentación con los objetivos del proyecto de Troncoso tarde o temprano propiciaría una paulatina centralización y crecimiento en la capacidad operativa del poder militar de la República gracias a una eficaz y paulatina centralización administrativa. Lo anterior tenía una posible consecuencia negativa para el gobierno, ante el crecimiento del poder Federal disminuiría el de los Estados y propiciaría muchos problemas al gobierno. Con tales implicaciones no es muy difícil saber la decisión de Díaz.<sup>121</sup>

La aspiración a la modernidad que tanto añoraban los ejércitos decimonónicos, además de eficaz y eficiente funcionamiento de todas sus armas y servicios, es contar con un ejército permanente educado en sus clases, oficiales, jefes y generales; un sistema facultativo lo suficientemente capaz de movilizar y organizar equipo y tropas; y un servicio militar obligatorio, por medio del que se pudiera dotar de tropas a las grandes unidades movilizadas dirigidas por artilleros, ingenieros, infantes y elementos de caballería; y oficiales y jefes facultativos a cargo del plan de la operación.

La creación del ferrocarril resultaría un punto a favor de la modernización, su infraestructura permitió un mejoramiento logístico del Ejército. En cuanto al desarrollo del Estado Mayor, éste era satisfactorio, el servicio militar obligatorio estaba lejos de su implantación, que los organizadores del Ejército no lo consideraban un tema prioritario a corto plazo, hasta la llegada de

---

<sup>121</sup> Es evidente que para un análisis que intente delinear algunas de las causas del rechazo de este proyecto y la forma como se organizó el que se aprobó en 1897, implicaría analizar las corrientes de pensamiento militar que se habían construido los militares mexicanos sobre el Ejército y sobre cómo proyectaban organizarlo.

Bernardo Reyes a la Secretaría de Guerra quien pretendió utilizarlas como una plataforma política con lo que se modificó el rumbo organizativo que el Ejército había logrado hasta ese momento.

El Ejército Nacional, además del continuo de personas que lo constituyen, es un continuo de leyes, prácticas, intereses, poderes, recursos y lealtades, todas ellas a la vez, lo constituyen y le dan forma. A lo largo de ese continuo, esas prácticas, esas leyes, esos intereses, etc., se van transformando. Precisamente entre 1867 y 1900 se produjeron una serie de transformaciones en el Ejército cuyo resultado fue: un significativo avance hacia la modernización según lo concebían los cánones generales de la época. Aunque no queda muy claro qué determina el nacimiento de un Ejército, estoy completamente convencido de que este trabajo contiene información sobre un pequeño grupo de elementos que nos dan cuenta de él.

## FUENTES

### BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, Melchor. *Historia documentada de la vida pública del general José Justo Álvarez* [La verdad sobre algunos acontecimientos de importancia de la Guerra de Reforma por Melchor Álvarez. Obra ilustrada con varios fotograbados y que contiene más de cincuenta autógrafos de los principales caudillos de aquel periodo. Precedida de un prólogo, en el que se hace un breve juicio crítico sobre los servicios de Juárez y de Degollado]. México, Talleres tipográficos de *El tiempo*, 1905. 397 pp.
- Anónimo. *Jefes del Ejército mexicano en 1849. Biografías de generales de división y de brigada y de coroneles del Ejército mexicano por fines del año de 1847*. [Manuscrito anónimo, adicionado en gran parte y precedido de un estudio acerca de la participación del Ejército en la vida política de México durante la primera mitad del siglo XIX con numerosos documentos inéditos por Alberto M. Carreno]. Prólogo de Alberto M Carreno, [CCCXXXIV pág.]. México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística-Imprenta y Fototípia de la Secretaría de Fomento, 1914. 258 pp.
- ARISTA, Mariano [general de división]. *Proyecto para el arreglo del Ejército* [por el general Mariano Arista ministro de la guerra de la República]. México, Imprenta de P. Blanco, 1848. 24 pp.
- BALBONTÍN, Manuel [coronel]. *Apuntes sobre un sistema militar para la República* [por Manuel Balbontín. Obra dedicada al Supremo Gobierno Nacional]. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1867 [el texto está fechado en Nueva York, abril de 1866]. 152 pp.
- CHAVÁRRI, Juan N. *El heroico Colegio Militar*. México, Libro Mex Editores, 1960. 346 pp.
- DUBLÁN, Manuel y José María Lozano. *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*. 40 vols. México, Imprenta del Comercio de Doblán Chávez, 1878.
- ESCALANTE, Fernando. *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la república mexicana -tratado de moral pública-*. México, El Colegio de México, 2001. 308 pp.
- FLORES D., Jorge. "El primer proyecto de Colegio Militar en México", en *Historia Mexicana*. El Colegio de México, Vol. 4. No. 1 (13), julio-septiembre de 1954, pp. 66-98.
- GARDUÑO VALERO, Guillermo. *El ejército mexicano entre la guerra y la política*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2008. 535 pp.
- GÓMEZ, Manuel Z. *Biografía del general de división C. Ignacio Zaragoza* [escrita por Manuel Z. Gómez. Va acompañada de los decretos que se expidieron a consecuencia de su muerte, de los discursos de los CC. Iglesias y Zarco y poesía del c. Guillermo Prieto]. México, Imprenta de Vicente García Torres, 1862. 50 pp.
- HAWARD, Michael. *La guerra en la historia de Europa*. México, Fondo de Cultura Económica, 1976. 190 pp.

- HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia. "Origen y ocaso del Ejército Porfiriano", en *Las fuerzas armadas mexicanas. Su función en el montaje de la República*. México, El Colegio de México, 2012. Pp. 53-84. (Serie Antologías).
- HERRERA, José Joaquín de [general de división]. *Breves ideas sobre el arreglo provisional para el Ejército Mexicano*. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1845. 47 pp.
- HERRERA, José Joaquín de [general de división]. *Proyecto de Estatuto del Ejército Mexicano* [por el ciudadano José Joaquín de Herrera, general de división y presidente constitucional de la República Mexicana]. México, Imprenta de I. Cumplido, 1848. 72 pp.
- IBARROLA, Bernardo. "De Ciudad Juárez a la Ciudadela: Madero y el Ejército Federal". En prensa. Documento mecanografiado de 37 cuartillas.
- IBARROLA, Bernardo. "Los soldados mexicanos durante el siglo XX: leva, enganche y conscripción". En prensa. Documento mecanografiado 25 cuartillas.
- LEÓN TORAL, Jesús de [General Brigadier]. Miguel Sánchez Lamago [General de División D.E.M.] Guillermo Mendoza Vallejo [General de Brigada D.E.M.]. Luis Garfias Magaña [General de Brigada D.E.M.]. Leopoldo Martínez Caraza [General Brigadier D.E.M.]. *El ejército y fuerza aérea mexicanos*. 2 vols. México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1979. 693 pp. Contiene mapas.
- Ley de 13 de junio de 1838* [y con sujeción a lo prevenido en decreto de 30 de octubre del mismo año]. México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6. 1839.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, Jesús. *Presidencialismo y fuerzas armadas en México 1876-2012. Una relación de contrastes*. México, Gernika, 2012. 359 p.
- LOZOYA, Jorge Alberto. *El ejército mexicano (1911-1965)*. México, El Colegio de México, 1970. 128 pp. (Jornadas 65).
- Luis Medina. *La invención del sistema político: forma de gobierno y gobernabilidad en México en el siglo XIX*. México, Fondo de Cultura Económica, 2007.
- MEDINA PEÑA, Luis. "La organización de la Guardia Nacional en Nuevo León", México, CIDE/División de Historia, 2009. 28 pp, (Documentos de trabajo 61).
- MEDINA PEÑA, Luis. *La invención del Estado*. Fondo de Cultura Económica.
- MEDINA PEÑA, Luis. *Los bárbaros del norte. Guardia Nacional y política en Nuevo León, siglo XIX*. México, Fondo de Cultura Económica-CIDE, 2014. 487 pp. (Sección de Obras de Historia).
- México. Secretaría de Guerra y Marina-Departamento de Estado Mayor. *Reglamento del Estado Mayor del Presidente de la República y del Secretario de Guerra y Marina*. México, Imprenta de la Sección de Archivo y Biblioteca, 1897. 23 pp.
- México. Cámara de Diputados. *Los presidentes de México ante la nación*. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966. Tomo II Informes y respuestas desde el 1 de abril de 1876 hasta el 4 de noviembre de 1911. México, XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados. 1966. 943 pp.
- México. Ministerio de la Guerra y Marina. *Reglamento del Ministerio de la Guerra*. México, Imprenta de V. G. Torres, 1851. 8 pp.
- México. Secretaría de Gobernación. *Antecedentes históricos y constituciones políticas de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Secretaría de Gobernación/Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional/Diario Oficial de la Federación, 2008. 646 pp.
- México. Secretaría de Gobernación. *Informes y Manifiestos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de 1821 a 1904* [publicación hecha por J. A. Castillón de orden del señor Ministro de

- Gobernación don Ramón Corral. Tomo II, Mensajes y sus respuestas, desde el 8 de diciembre de 1867 hasta el 16 de septiembre de 1904]. México, Imprenta del Gobierno Federal, 1905.
- México. Secretaría de Gobernación. *Reglamento para el Servicio de Policía Rural*. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1880.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Caballería*. México, J. Balleca y Comp., Sucesor, 1901. 212 pp. (Biblioteca del Oficial Subalterno).
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Compendio de la Ordenanza General del Ejército* [comprende desde las obligaciones del Soldado hasta las del Capitán segundo inclusive y las órdenes generales]. México, J. Balleca y Comp., Sucesor, 1901. 65 p.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Compendio de la Ordenanza General del Ejército*. [Comprende desde las obligaciones del soldado, hasta las del capitán 2º inclusive y las órdenes generales]. Barcelona, Talleres de Ramón S. N. Araluces, 1903. 65 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. Compendio del reglamento de maniobras de Caballería. México, J. Balleca y Comp., Sucesor, 1901. 212 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. Descripción del cañón de tiro rápido de 70 mm, semiautomático de montaña sistema St. Chaumont-Mondragón modelo 1913. Formada por el teniente coronel Felipe Benavides, el mayor Alberto Villarespe y con la colaboración del teniente mayor de la marina nacional Francisco Amado. [Saint Chamond, Francia-marzo de 1914]. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1920. 190 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Descripción del material de artillería de tiro rápido sistema Mondragón. Modelo 1903*. [Laminas dibujadas por el sargento de Obreros José Mondragón, bajo la dirección del capitán 1o de artillería Víctor Hernández y 2o de la misma arma Adolfo Blanco. Saint Chamond, abril de 1906]. México, Talleres del Departamento de Estado Mayor, 1908. 38 Láminas.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Descripción material de 70 y 80 mm de montaña de tiro rápido sistema Mondragón* [arregladas por el Mayor de Artillería Víctor Hernández y el capitán Adolfo Flanco. Saint-Chamond, diciembre de 1909]. México, Secretaría de Guerra y Marina/Departamento de Estado Mayor, 1910. 67 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Documentación. Documentos más usuales del oficial subalterno de infantería*.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Fortificación del campo de batalla*. Barcelona, Talleres de Ramón de S. N. Araluce, 1903. 64 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Instrucción práctica para el Servicio de la Caballería en campaña* [expedido en virtud de lo prevenido en el art. 1278 de la Ordenanza General del Ejército de 15 de Julio de 1897]. México, Imprenta del Gobierno en el Ex-Arzbispado, 1898. 162 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Ley de Organización del Ejército*. 1897.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Ligeros rudimentos de topografía militar*. 3ª edición. Barcelona, Talleres de Ramón S. N. Araluce, 1903. 88 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Manual del oficial subalterno*. Tomo 2º [para oficiales de infantería]. México. Talleres de Ramón de S. N Araluce, 1901.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Máximas de guerra de Napoleón I*. México. Secretaría de Guerra y Marina. Máximas de guerra de Napoleón I. Extraídas de sus memorias. Traducción del francés por el coronel. Rafael Echenique. México, Tipografía de Gonzalo A. Esteva, 1881. 185 pp. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. 2ª Serie).
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Memoria de la Secretaría de Guerra y Marina*. 1883.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Memoria de la Secretaría de Guerra y Marina*. 1857.

- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Memoria de la Secretaría de Guerra y Marina*. 1869.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Memoria de la Secretaría de Guerra y Marina*. 1857.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Memoria de la Secretaría de Guerra y Marina*. 1886.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina*. 1901. 371 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Memoria del estudio comparativo de los cañones de 75 mm de tiro rápido. Schneider-Canet. St. Chamond-Mondragón y Krupp* [formada por la comisión nombrada por la Secretaría de Guerra]. México, Editor, José R. O'Farrill, 1904. 300 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Memoria del estudio comparativo de los cañones Schneider-Ganet y Mondragón* [Formada por la Comisión nombrada por la Secretaría de Guerra. Coronel Gilberto Luna, Mayor Eduardo Paredes, Capitán 1o Felipe Ángeles, Capitán 1o Rafael Eguia Lis, Capitán 2o Salvador Herrera y Cairo]. México, Editor José R. O'Farrill, 1902. 270 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Ordenanza* [para el régimen, disciplina, subordinación y servicio del ejército, comparada, anotada y ampliada por la que se observaba al verificarse la independencia con las disposiciones anteriores y posteriores hasta el presente año, en que revisada previamente por la Junta Consultiva de Guerra, se publica por disposición del Supremo Gobierno]. Tomo III. México, Imprenta de Vicente Torres, 1852. 302 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Ordenanza de aduanas marítimas y fronterizas de los Estados Unidos Mexicanos*, [con su tarifa de importación, notas explicativas y vocabulario anexo, aprobado por el decreto de 12 de julio de 1891 y vigente desde 1 de noviembre de 1891]. México, Macedo y Castillo, 1891.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. Ordenanza del ejército y Armadas de la República Mexicana puestas en vigor por decreto de 15 de julio de 1897. México, tipografía de El Partido Liberal, 1899.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. Ordenanza General del Ejército [promulgada por decreto N° 224 de 11 de diciembre de 1911. Edición Oficial hecha bajo la dirección del C. General Lic. Roberto Olagaray, Jefe del Departamento de Justicia, Archivo y Biblioteca. Sello al centro que dice "Poder Ejecutivo Federal México D. F."]. México, Talleres Gráficos, S. Galas, 228 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Ordenanza General del Ejército* [comprende desde las obligaciones del soldado, hasta las del capitán 2º inclusive y ordenes generales]. México, Talleres de Ramón de S. N. Araluce, 1900. 67 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Ordenanza General del Ejército y Marina de la República Mexicana*, [que en uso de las facultades concedidas al Ejecutivo de la Unión por el art. 6º de la ley de 30 de 1896. Expide la Ordenanza General del Ejército]. Tomo I. México, Secretaría de Guerra y Marian 251 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Ordenanza general para el Ejército de la República Mexicana*, [firmada por el C. general de división Manuel González. Sirviéndole de secretarios los CC. General de brigada José Montesinos y Coronel de Estado Mayor Francisco Troncoso]. III Tomos. México, Imprenta de I. Cumplido, 1882.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Ordenanza militar para el régimen, disciplina, subordinación y servicio del ejército*. México, Impr. de Galván, 1833.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Ordenanzas del ejército y armada de la República Mexicana*. México, Tip. de El siglo XIX, 1897.



- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Presupuesto de egresos de la Secretaría de Guerra y Marina para el año fiscal que comienza en el 1º de Julio de 1881 y termina en 30 de Julio de 1882*. México, Tipografía de Gonzalo A. Esteva, 1881. 25 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Proyecto de decreto de organización general del Ejército*. México, Departamento de Estado Mayor, 1896.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Proyecto de decreto de organización general del Ejército*, [formado por el General Coronel del Cuerpo Especial de Estado Mayor Francisco de P. Troncoso, por disposición suprema del C. Presidente de la República. Presentado en 28 de abril de 1896 por orden del ciudadano ministro de la guerra, general de división. Felipe B. Berriozábal]. México, Imprenta de la oficina impresora del Tiempo. Palacio Nacional. 1896.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamento de la biblioteca de la Secretaría de Guerra* [expedido por esta Secretaría en cumplimiento de lo que previene el decreto núm. 5º de fecha 15 de mayo del año próximo pasado. Anexo al decreto 19. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1880. 8 p. (Serie 3ª-Sección Biblioteca).
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamento de la Secretaría de Guerra y Marina*, [expedido en cumplimiento de lo que previene el artículo 5º del decreto de 15 de mayo de 1879 y reformado por disposición del Presidente de la República en la fecha. Anexo al decreto Número 19]. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1881. 54 pp. (3ª Serie).
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamento de maniobras de Caballería* [comprende de la escuela del Soldado a la del Escuadrón]. México, Talleres de Ramón de S. N. Araluce, 1903. 215 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamento del Estado Mayor del Presidente de la República*. 1895. 10 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamento del Estado Mayor del C. Presidente de la República*. México, Imprenta de la Sección de Archivo y Biblioteca, 1900. 24 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamento para el buen orden y policía de los puertos de mar*. México, Tipografía Gonzalo A. Esteva, 1879. 187 pp. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. 3ª Serie Departamento de Marina).
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamento para el ejercicio y maniobras de la Caballería*. Tomo II. Título III, IV y V. México, José Ricardo O'Farrell (editor), 1902. 285 p.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamento para el ejercicio y maniobras de la Infantería*. Tomo I. Títulos I, II, III. México, Imprenta de Stephan y Torres, 1913. 350 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamento para el ejercicio y maniobras de la Infantería*. Tomo II. Títulos IV, V, VI Y VII. México, Talleres del Departamento de Estado Mayor, 1907. 157 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamento para el establecimiento de las Colonias Militares de la frontera del norte*. México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1869. 118 pp. Contiene un mapa de las Colonias Militares en la frontera norte. Contiene un plano de las Colonias Militares.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamento para el servicio de hospitales militares, ambulancias y enfermería en los cuarteles*. México, Imprenta de I. Cumplido, 1880. 55 pp. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. Primera serie-Departamento del Cuerpo Médico).

- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamento para el servicio de campaña* [expedido en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1273 de la Ordenanza General del Ejército, de 15 de julio de 1897]. México, Imprenta del Gobierno en el Ex-Arzobispado, 1898.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamento para el servicio de las bocas de fuego del material del 75 mm de campaña, tiro rápido*. Sistema Saint Chamond-Mondragón. México, Talleres del Departamento de Estado Mayor, 1908. 16 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamento para la compañía de Guardias de la Presidencia*. México, Imprenta de la Sección de Archivo y Biblioteca, 1900. 16 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. Reglamento para las diferentes armas y servicios del Ejército y Armada. Instrucción práctica para el servicio de la Infantería en Campaña. Expedida en virtud de lo prevenido en el artículo 1273 de la Ordenanza General del Ejército, de 15 de Julio de 1897. México, Imprenta del Gobierno en el Ex-Arzobispado, 1898. 117 pp.
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamento provisional para la instrucción, el servicio y empleo del fusil ametralladora* S. Madsen. México, Secretaría de Guerra/Talleres del Departamento de Estado Mayor, 1912. 59 pp. [13 láminas].
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamentos para el servicio del Cuerpo de Artillería* [expedido por esta Secretaría en cumplimiento de lo que previene el art. 3º del decreto de 15 de enero de 1879. Reglamento Primero, organización, ascensos y premios. Anexo al decreto núm. 4]. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1879. 8 pp. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. 3ª Serie-Departamento de Artillería).
- México. Secretaría de Guerra y Marina. *Reglamentos para las diferentes armas y servicios del Ejército y Armada. Instrucción Práctica para el servicio de la Infantería en Campaña* [expedido en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1273 de la Ordenanza General del Ejército, de 15 de julio de 1897]. México, Imprenta del Gobierno en el Ex-Arzobispado, 1898.
- México. Secretaría de Guerra y Marina/Cuerpo Especial de Estado Mayor. *Manuel de instrucción de tiro* [traducido del francés por el oficial del Cuerpo Especial de Estado Mayor Capitán primero Ángel García Peña y Teniente Antonio R. Flores]. México, Tipografía de Gonzalo A. Esteva, 1879. 153 p. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. Serie 2ª número 8.).
- México. Secretaría de Guerra y Marina/Departamento de Cuerpo Especial de Estado Mayor. *Reglamento del Cuerpo de Administración Militar. Expedido por esta Secretaría en cumplimiento de lo que previene el artículo 20 del decreto de 30 de junio de 1881. Anexo al decreto N° 18*. México, Imprenta de I. Cumplido, 1881. 92 pp. (3ª Serie).
- México. Secretaría de Guerra y Marina/Departamento del Cuerpo de Especial de Estado Mayor. *Reglamento del Colegio Militar. Expedido por esta Secretaría en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3º del decreto de 25 de enero de 1879, como anexo al decreto número 6 y reformado por orden del Presidente de la República en 23 de junio de 1881*. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1881. 29 pp. (3ª Serie).
- México. Secretaría de Guerra y Marina/Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor. *Detall*. Agosto 1897.
- México. Secretaría de Guerra y Marina/Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor. *Reglamento de la Gendarmería Militar* [expedido por esta Secretaría en cumplimiento de lo que previene el decreto núm. 11, de 25 de enero último en su art. 6º. Anexo al decreto número 11]. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1879. 35 pp. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. Seria 3ª).
- México. Secretaría de Guerra y Marina/Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor. *Reglamento sobre uniformes del Ejército y Marina* [expedido por esta Secretaría en

- cumplimiento de lo que previene el art. 6 del decreto de 2 de abril. Anexo al decreto número 24]. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1879. 18 pp. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. Serie 3ª).
- México. Secretaría de Guerra y Marina/Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor. *Reglamento del Servicio de Etapas* [expedido por esta Secretaría en cumplimiento de lo que previene el art. 171 del Reglamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor. Anexo al Decreto N° 1]. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1879. 8 p. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. Serie 3ª).
- México. Secretaría de Guerra y Marina/Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor. *Estatuto del Cuerpo Especial de Estado Mayor*. [Decretos, reglamentos, instrucciones y circulares expedidas por esta Secretaría en cumplimiento de lo que previene el artículo 8° del decreto de 24 de enero de 1878]. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1879. 91 p. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. Serie 3ª).
- México. Secretaría de Guerra y Marina/Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor. *Reglamento sobre uniformes del Ejército y Marina* [expedido por esta Secretaría en cumplimiento de lo que previene el art. 6 del decreto de 2 de abril. Anexo al decreto número 24]. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1879. 18 p. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. Serie 3ª).
- México. Secretaría de Guerra y Marina/Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor. *Estatuto del Cuerpo Especial de Estado Mayor. Decretos, reglamentos, instrucciones y circulares expedidas por esta Secretaría* [en cumplimiento de lo que previene el artículo 8° del decreto de 24 de enero de 1878]. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1879. 91 p. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. Serie 3ª).
- México. Secretaría de Guerra y Marina/Departamento del Cuerpo Médico. *Reglamento general del Cuerpo Médico Militar*. México, Tipografía de Gonzalo A. Esteva, 1880. 50 pp. (Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. Primera Serie).
- México. Secretaría de Guerra. *Compendio del reglamento para el ejercicio y maniobras de la infantería, comprende de la escuela del soldado a la de la compañía*. México, talleres de Ramón de S. N. Aralice, 1901. 156 pp.
- México. Secretaría de la Defensa Nacional. *Historia del heroico colegio Militar de México*. vols. I-IV, México, Offset Multicolor S.A., 1973.
- México. Senado de la República. *Documentos históricos constitucionales de las Fuerzas Armadas Mexicanas*. México, Edición del Senado de la República, 1965.
- México. Supremo Gobierno. *Decreto del Supremo Gobierno de la República sobre el arreglo del Ejército*. Querétaro, Imprenta de M. Lara, 1847. 45 pp.
- México. Supremo Gobierno. *Ley Orgánica de la Guardia de Seguridad de la República Mexicana* [Expedida por el Supremo Gobierno en 16 de enero de 1857]. México, Imprenta de V. G. Torres, 1857. 24 pp.
- MEYER, Michael. *Huerta: un retrato político*. México. Domés, 1983. 311 pp.
- ORDOÑEZ, Juan [teniente coronel]. *Reflexiones militares sobre la organización del Ejército permanente* [dedicadas al Escmo. Sr. Presidente de la República, general benemérito de la patria, D. Antonio López de Santa Anna, por el teniente coronel retirado Juan Ordoñez]. México, Imprenta de Cumplido, 1853. 68 pp.
- PAZ, Eduardo. *Campaña de Italia 1796, y Franco Alemana 1870-1871* [para el curso de historia militar del tercer semestre de la Academia de Estado Mayor por el profesor Eduardo Paz]. México, Talleres tip. de la cia. Editora México, 1918.

- PAZ, Eduardo. *la Invasión norteamericana en 1846*. [ensayo de historia patria-militar por el mayor de caballería Eduardo Paz. México, Imprenta Moderna de Carlos Paz, 1889.
- PAZ, Eduardo. *Reseña histórica del Estado Mayor Mexicano*. Primer Tomo 1821-1860 [formada por orden superior por el coronel de Estado Mayor Eduardo Paz]. México, Talleres del Departamento de Estado Mayor, 1907. 457 pp.
- PAZ, Eduardo. *Tiro de infantería* [estudio dedicado a los señores oficiales de la academia de Estado Mayor, por el profesor. Eduardo Paz]. México, Talleres Gráficos de la Secretaría de Guerra y Marina, 1917.
- PORTILLA, Santiago. *Una sociedad en armas. Insurrección antireeleccionista en México. 1910-1911*. Dibujo cartográfico de Ignacio Márquez Hernández [Teniente]. México, El Colegio de México, 1995. 654 pp. Mapas.
- RAMÍREZ FERNÁNDEZ, Luis. *Zaragoza*. México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1962. 788 pp.
- RAMÍREZ RANCAÑO, Mario. "La logística del Ejército Federal: 1881-1914", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*. Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 2008. N. 36. Pp. 183-209.
- RAMÍREZ RANCAÑO, Mario. "Una discusión sobre el tamaño del Ejército Mexicano: 1876-1930", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*. N° 32, Julio-diciembre 2006. México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas. Pp. 35-71.
- RAMÍREZ RANCAÑO, Mario. *El Ejército Federal 1914. Semblanzas biográficas*. México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Sociales, 2012. 530 pp. (Material de Apoyo a la Investigación).
- ROCHA, Sóstenes. *Ciencia de la guerra*. Tomo I. México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1988. 275 pp. (Biblioteca del Oficial Mexicano 6).
- SANCHEZ GONZÁLEZ, José Juan. *Reforma, modernización e innovación en la historia de la administración pública en México*. México, Miguel Ángel Porrúa-IAPQROO, 2004. 478 pp.
- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Tomás [general de división ingeniero industria D.E.M.] y Miguel Sánchez Lamego [general de división, ingeniero constructor D.E.M.]. *Historia de una institución gloriosa el Heroico Colegio Militar 1823-1970*. México, Secretaría de la Defensa Nacional/Dirección General de Educación Militar, 1970. 271 pp.
- SIMON, Paul. *La instrucción de los oficiales, la educación de las tropas y el poder nacional*, México, 1912.
- Supremo Gobierno. *Colección de leyes, decretos y circulares* [expedidas por el Supremo Gobierno de la República. Comprende desde su salida de la capital en 31 de mayo de 1863 hasta su regreso a la misma en 15 de Julio de 1867]. Tomo I. Monterrey, Imprenta del Gobierno [a cargo de Viviano Flores], 1868. 386 pp.
- TRONCOSO, Francisco de P. "Palabras o términos militares II. Estado Mayor-Plana Mayor" en *Revista Militar Mexicana*, Serie 3a. Tomo I. México, 15 de junio de 1893. Año V. Núm. 10.
- TRONCOSO, Francisco de P. *Las guerras con las tribus Yaqui y Mayo del Estado de Sonora*. [Obra mandada formar por el secretario de guerra y marina en 28 de mayo de 1902, al general de brigada, Francisco de P. Troncoso. Comprende: desde el 22 de diciembre de 1529, hasta el 31 de diciembre de 1902. Impresa por orden del secretario de guerra y marina, general de división, Francisco Z. Mena], México, Tipografía del Departamento de Estado Mayor, 1905. 342 pp.

## PUBLICACIONES PERIÓDICAS

*Detall del Ejército*

*El Imparcial*

*México Militar*

*Revista del Ejército*

*Revista Militar Mexicana*

## ARCHIVO

Archivó Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.